PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (PLATEMUN) DE LA SOLANA

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

Elaboración: GEO-LÓGICA AMBIENTAL S.L.U

Órgano promotor:

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA
Plaza Mayor, 1
13240 La Solana (Ciudad Real)
Tlf: 926 631 011
www.lasolana.es

Fecha de redacción: 14/10/2024

Redacción

Geo-Lógica Ambiental S.L.U
13700. Tomelloso (Ciudad Real)
Tlf: 656 759 082
geo.logicamb@gmail.com
www.geologicaambiental.com

Firmado por ***2227** ALBERTO PLAZA (R: ****4224*) el día 15/10/2024 con un certificado emitido por AC Representación

ÍNDICE

Capítulo 1 – Objetivos, alcance y marco normativo 1
1.1. Introducción 1
1.2. Objetivos 1
1.3. Alcance 2
1.3.1. Funciones a desarrollar por la administración en materia de protección civil 2
1.3.2. Competencias de los municipios y el alcance en materia de protección civil 4
1.4. Marco normativo 4
Capítulo 2 – Información básica del municipio 13
2.1. Elementos geográficos 13
2.1.1. Situación geográfica 13
2.1.2. Demografía 14
2.1.3. Geografía física 15
2.1.3.1. Suelos: Naturaleza y distribución por uso 15
2.1.3.2. Relieve 18
2.1.3.3. Hidrología 19
2.1.3.4. Vegetación 19
2.1.3.5. Climatología 20
2.1.3.6. Patrimonio 25
2.2. Elementos estructurales 30
2.2.1. Red de carreteras 30
2.2.2. Red de ferrocarril 30
2.2.3. Red de caminos 30
2.2.4. Infraestructuras de transporte 32
2.2.5. Otras infraestructuras, actividades o servicios que cuenten con Plan de Autoprotección 32
2.2.6. Infraestructuras con características estructurales idóneas para albergar temporalmente a la población en una situación de emergencia. 33
2.3. Información económica y de servicios 33
2.3.1. Economía y empleo 33
2.3.2. Servicios básicos 35
2.3.3. Industrias dedicadas al sector químico 39
2.4. Zonificación del municipio 39
Capítulo 3 – Identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio 42
3.1. Identificación y análisis del riesgo 42
3.2. Vulnerabilidad del municipio 81
3.2.1. Identificación de los elementos vulnerables 81
3.2.2. Medidas preventivas y de autoprotección 85
Capítulo 4 – Estructura y organización 100
4.1. Estructura directiva 101
4.1.1. Dirección del PLATEMUN 101
4.1.2. Comité municipal de emergencias 101
4.1.3. Gabinete local de información 102

4.2. Estructura operativa 103
4.2.1. Coordinación municipal de emergencias 103
4.2.2. Grupos de acción municipales 103
4.2.2.1. Grupo de intervención 104
4.2.2.2. Grupo de orden 105
4.2.2.3. Grupo sanitario 106
4.2.2.4. Grupo apoyo logístico 107
4.3. Centros de coordinación 108
4.3.1. Centro de coordinación municipal 108
4.3.2. Puesto de mando avanzado municipal (PMAM) 110
Capítulo 5 – Operatividad 112
5.1. Fases de activación del PLATEMUN 112
5.2. Criterios de activación del PLATEMUN 112
5.2.1. En fase de alerta 112
5.2.2. En fase de emergencia 112
5.3. Criterios de desactivación del PLATEMUN 113
5.3.1. En fase de alerta 113
5.3.2. En fase de emergencia 113
5.4. Procedimientos operativos 113
5.5. Interfase con otros planes de emergencia 123
5.5.1. Interfase con planes de emergencia de ámbito inferior 123
5.5.2. Interfase con planes de emergencia de ámbito superior 124
5.6. Plan de recuperación 124
5.6.1. Identificación y evaluación de los daños 124
5.6.2. Medidas de recuperación 126
Capítulo 6 – Implantación y mantenimiento 128
6.1. Implantación 128
6.2. Mantenimiento 132

ANEXOS
ANEXO I – Directorio
ANEXO II – Cartografía
ANEXO III – Catálogo de medios y recursos
ANEXO IV – Criterios generales para la planificación de evacuaciones

Capítulo 1 – OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

1.1. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en adelante PLATECAM, como Plan Director del presente Plan fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATECAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATEMUN, PAM, etc.).

Las actuaciones de Protección Civil no se limitan a meros o simples accidentes ordinarios –entendiendo por éstos aquellos que pueden ser solventados por los servicios de emergencia con los medios habitualmente disponibles–, sino que se encaminan a la intervención en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Para la redacción de este Plan de Emergencia Municipal (PLATEMUN) del municipio La Solana se han tenido en cuenta las especificaciones dispuestas por el Plan director PLATECAM. También hay que destacar que este Plan se elabora siguiendo las directrices que establece la guía de ayuda de la Dirección General de Protección Ciudadana para la elaboración de planes de emergencia de Protección Civil de ámbito municipal en Castilla-La Mancha.

A su vez, el Plan está orientado a conseguir que en la práctica sea eficiente, por lo que busca ser conciso. En una hipotética situación de emergencia, es más práctico tener la información necesaria y fácilmente localizable, que tener demasiada información que no sea realmente útil para la gestión de la emergencia y dificulte la búsqueda de información útil en el propio Plan.

El presente Plan Territorial de Emergencias (PLATEMUN), es un plan territorial básico y requiere, para su validación según la legislación y normas de Protección Civil vigentes:

- Homologación por parte de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha, previo informe de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Aprobación por parte del Ayuntamiento de La Solana.

1.2. OBJETIVOS

El Plan Territorial de Emergencias de La Solana tiene como finalidad constituirse en un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en su ámbito territorial y establecer la estructura organizativa general para cumplir los siguientes objetivos:

- Constituir el marco organizativo de la Protección Civil en el ámbito territorial del término municipal para cualquier tipo de emergencia.
- Analizar todos los riesgos que puedan afectar al municipio
- Establecer la estructura orgánica funcional y los procedimientos operativos que garanticen la respuesta rápida y organizada en caso de una emergencia.

- Coordinar y dirigir los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia, y tener prevista la transferencia de funciones a la Administración Autonómica en caso necesario.

- Permitir la integración de los planes de ámbito inferior (de respuesta, autoprotección, etc.) y garantizar el enlace con el PLATEMUN.

- Asegurar la correcta integración y enlace con los planes de ámbito superior, como es el caso del Plan territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).

- Promover y apoyar la elaboración de los planes de ámbito inferior (planes especiales de actuación municipal, planes específicos de actuación municipal, planes de respuesta, planes de autoprotección, etc.) así como las medidas de autoprotección en la población y las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia.

Para cumplir el primordial objetivo de la Protección Civil, que es la protección física de las personas y los bienes, es necesaria y fundamental la estrecha colaboración entre los distintos servicios que actúan ante cualquier tipo de emergencia. El municipio cuenta con cuerpo de policía local y con Agrupación de Protección Civil.

1.3. ALCANCE

El alcance del Plan Territorial de Emergencias de La Solana se centra en procurar identificar y estudiar los potenciales riesgos del municipio y dar una respuesta rápida y organizada a las emergencias que puedan ocurrir en todo el término municipal de La Solana. En cuanto al alcance corporativo, este plan involucra al ayuntamiento y a los organismos que dependen de este. También involucra a medios externos al municipio como pueden ser los bomberos. Todos los medios que son tenidos en cuenta en este plan, se definirán en su correspondiente apartado. Si la capacidad de los medios locales fuera insuficiente para controlar la emergencia dada su gravedad, se acudirá a planificación de ámbito superior, cuya interfase con este plan también queda recogida en este documento.

Con el PLATEMUN, se trata de delimitar el objetivo y de determinar hasta dónde se puede llegar con la correcta y completa aplicación e implantación de este Plan. Con la base legal establecida al respecto en el PLATECAM, 1.4.3. Obligación respecto la elaboración de Planes Territoriales de Emergencia Municipal (PLATEMUN) y de Planes de Actuación Municipal (PAM).

1.3.1. FUNCIONES A DESARROLLAR POR LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Los niveles básicos en los que se articulan las Administraciones Públicas son tres:

1. Nivel Estatal.

2. Nivel Autonómico.

3. Nivel Local.

A cada uno de estos niveles de intervención corresponde una propia estructura de Protección Civil para el desarrollo de las funciones que son de su competencia.

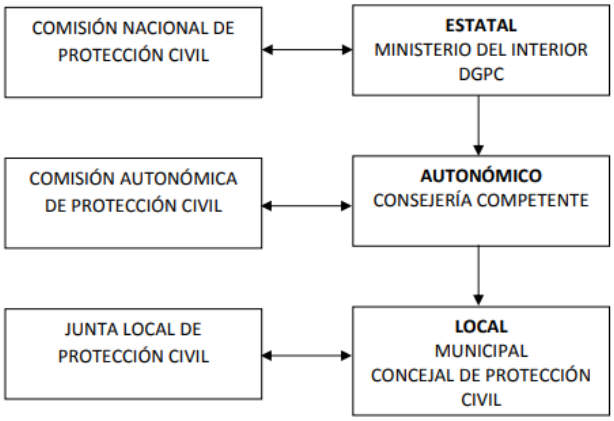

Las funciones a desarrollar en el nivel local son las siguientes:

a) Dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil en situaciones de emergencia siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal.

   Esta facultad corresponde al alcalde, el cual determinará con carácter general o para cada caso concreto, cuando las circunstancias lo requieran, quién debe asumir el mando único en la dirección de las actuaciones en la zona siniestrada, si bien en tanto no se prevea a la designación de tal mando, dicha dirección y coordinación queda bajo la responsabilidad del propio alcalde, asesorado por los responsables de los servicios municipales intervinientes.

b) Aprobación de los respectivos Planes Territoriales o Especiales de Emergencia, de ámbito municipal, para cuya elaboración están facultados los Municipios para interesar de cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria al efecto.

c) Aplicación de dichos Planes y movilización de los servicios y medios necesarios en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

d) Promoción de autoprotección corporativa y ciudadana, para lograr que la población se organice y haga frente, con sus propios medios, a las situaciones de emergencia.

e) Revisión del cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo, espectáculos, locales y servicios públicos.

f) Ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la legislación vigente, por incumplimientos a normativas de seguridad y Protección Civil, en las cuantías legalmente atribuidas.

1.3.2. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS Y EL ALCALDE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL) determina la responsabilidad del Alcalde como máxima autoridad municipal en materia de Protección Civil y establece competencias tanto para los Municipios como para sus alcaldes en materias relacionadas con la Protección Civil. Así el artículo 25.2.c) determina que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias de Protección Civil, prevención y extinción de incendios, en los términos que se señalen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas obligatoria para los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

El alcalde, en su condición de Presidente de la Corporación, ostenta la atribución de "... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno".

Estos mandatos imperativos vienen recogidos en el artículo 21.j) de la Ley de bases de Régimen Local y artículo 41,24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22-12-86). Corrección de errores en BOE nº 12, de 14-1-87.

1.4. MARCO NORMATIVO

El año 2013 se aprueba el Decreto 36/2013 de 4 de julio por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM). Este Plan es el actual Plan Director elaborado para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria que pudieran suceder en la región de Castilla-La Mancha.

Asimismo, en dicho decreto se definen los diferentes tipos de planes de Protección civil a desarrollar en Castilla-La Mancha: Planes Territoriales, Especiales, Específicos y Planes de Respuesta. Aquí es donde se fundamenta este Plan de Emergencias, que se basa en la siguiente reglamentación:

A nivel europeo

- Resoluciones del Consejo relativas al establecimiento de una cooperación comunitaria en materia de Protección Civil de:
    - 25 de junio de 1987
    - 13 de Febrero de 1989
    - 23 de Noviembre de 1990
- Resolución 1026/I/89 del Consejo de 16 de noviembre, relativa a las orientaciones en materia de riesgos técnicos y naturales.
- Resolución del Consejo de 23 de Noviembre de 1.990 (DOC 14-12-1990), del consejo y de los gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre la

mejora de ayuda recíproca entre los Estados Miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano.

- CREACION de un número de llamada de urgencia único europeo. Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 91/396/CEE. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 6.8.91 Nº L 217/31.

- RESOLUCION 31/10/1.994 (DOC 10-11-1994). Fortalecimiento de la cooperación comunitaria en materia de Protección Civil.

- DECISION del Consejo de 19 de diciembre de 1997 para la creación de un programa de acción comunitaria en favor de la Protección Civil.

- DIRECTIVA 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

- DECISION nº 2455/2001/CE del parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Noviembre de 2001, (DOL 15-12-2001) por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

- RESOLUCIÓN del Consejo de 28 de enero de 2002 relativa al fortalecimiento de la cooperación en materia de formación en el ámbito de la Protección Civil.

- DIRECTIVA 2003-105-CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 9682-CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

- RESOLUCIÓN del Consejo de 22 de diciembre de 2003 relativa al fortalecimiento de la cooperación comunitaria en el ámbito de la investigación sobre Protección CiviL.

- DECISION 2005/12/CE (DOL 08-01-2005): Modifica Decisión 1999/847/CE, 09-12-1999 por lo que respecta a la ampliación del programa de acción comunitaria en materia de Protección Civil.

- DIRECTIVA 2006/11/CE del Parlamento y del Consejo Europeo, de 15 de febrero de 2006 (DOL 04-03-2006), relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad.

- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Texto pertinente a efectos del EEE).

- DECISIÓN del Consejo de 8 de noviembre de 2007 por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (Refundición).

- DECISIÓN del Consejo de 5 de marzo de 2007 por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- DIRECTIVA 2008/1/CE, de 15 de Enero (DOL 29-01-2008), prevención y control integrados de la contaminación.
- DIRECTIVA 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 2008 sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas.

A nivel nacional

- Constitución Española 1978, Artículos 2, 15, 30.4 y 103.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE:3-IV-1985, L.R.B.R.L.).
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2115/1988 de 2 de octubre, por el que se regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera (BOE 16/10/98).
- Real Decreto 407/1992 que aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE nº 105 de 1-5-92).
- Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetaje de preparados peligrosos (BOE 09/09/93), modificado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo y el Real Decreto 1425/1998, de 3 de julio.
- Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil (BOE nº 170, de 18/07/94).
- Orden 20 de febrero de 1995, por el cual se actualizan los anexos técnicos del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetaje de preparados peligroso (BOE 23/02/95).
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, de modificación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetaje de sustancias peligrosas (BOE/03/95).
- Real Decreto 2210/1995, de 28 de Diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, B.O.E. núm. 21.

- Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercarías Peligrosas por Carretera (ADR) (BOE 10/06/97). Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

- Orden de 2 de junio de 1997 por la que se aprueban las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ERIC CARD) (BOE 13/06/97).

- Orden Ministerial de 21 de febrero de 1997, que actualiza el Real Decreto 363/1995. De 10 de marzo y otras ordenes que la modifican.

- Ley 11/1 Real Decreto 700/1998, de 24 de abril, por la que se modifica el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetaje de sustancias y preparados peligrosos.

- Orden de 21 de septiembre de 1999, por la que se aprueban las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera (BOE nº 241, de 08/10/99).

- Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se hace pública la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (BOE nº 273, de 14/11/2001).

- Real Decreto 967/2002, de 2 de octubre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE nº 236, de 02/11/2002).

- Real decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

- El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, por el que se establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.

- Orden 1776/2006, del ministerio de la presidencia de 7 de junio, por la que se da publicidad al acuerdo de consejo de ministros sobre funcionamiento de la unidad militar de emergencias.

- Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que sea prueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo químico.
- Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.

Directrices Básicas Estatales

- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14-2-95).
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la

Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Sísmico (BOE de 25-5- 95).

- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (BOE de 22-3-96).

- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE nº 172, de 20/07/99).

A nivel autonómico

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto de 1982 (B.O.E.16/8/82 y D.O.C.M. 15/9/82).

- Decreto 147/1988 de 22 de noviembre de 1988, sobre competencias en la planificación del riesgo químico (D.O.C.M. 29/11/1988).

- Ley 4/1995 de 16 de marzo de 1995, de Voluntariado de Castilla-La Mancha, regulado por el Decreto 37/2016, de 27 de julio.

- Regulación del acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.Real Decreto 903/1997 de 16 de junio. Boletín Oficial del Estado Nº 153/1997 de 27 de junio.

- Decreto 51/1997, de 29 de Abril, de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla-La Mancha, D.O.C.M. núm. 19.

- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 26 de noviembre de 1998, por la que se crea la Red de Transmisiones de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 11/12/98).

- Implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2. Decreto 125/2000 de 18 de julio. Diario Oficial de Castilla-La Mancha Nº 71/2000 de 21 de julio.

- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 8 de mayo de 2000, por la que se establece el régimen de funcionamiento y composición de las Comisiones Técnicas de Bomberos, Voluntarios y Emergencias de la Comisión de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 23/5/00).

- Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Orden de 08-07-2002, de 17 de Julio, por la que se modifica la relación de enfermedades de declaración obligatoria en Castilla-La Mancha, D.O.C.M. núm. 87.

- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 3 de febrero de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias 1-1- 2 de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 29/9/2005).
- Decreto 12/2005, de1 de febrero, por el que se modifica la normativa reguladora del SAU 112.
- Orden de 21-12-2006, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la relación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla- La Mancha, D.O.C.M. núm. 1.
- Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.
- Orden de 16/03/2009 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM).
- Orden de 21/04/2009 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM).
- Decreto 5/2010, de 02 de febrero, por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por el que se aprueba el Plan Especial de Incendios Forestales de Castilla La Mancha (INFOCAM).
- Orden de 28/04/2010 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM).
- Ley 7/2011, de 21 de marzo, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 36/2013, de 04/07/2013, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/07/2013, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.
- Orden de 15/07/2014, de la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas, por la que se aprueba la guía de contenidos mínimos para la elaboración de los planes de respuesta ante situaciones de emergencia de especial relevancia en Castilla-la Mancha.
- Orden de 30/10/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la aprobación, revisión y actualización de determinados Planes de Protección Civil.
- Decreto 27/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha.
- Orden de 08/06/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- Decreto 37/2016, de 27 de julio, por el que se regula la acreditación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.
- Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Orden 196/2018, de 14 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban, revisan y actualizan varios planes de protección civil (SISMICAM, METEOCAM, PETCAM).
- Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. (PRICAM).
- Orden 126/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Hacienda y AA.PP. por la que se revisan y actualizan diversos planes de Protección Civil. (PETCAM, y PLATECAM).

- Orden 193/2022, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).
- Orden 2/2023, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil (METEOCAM y SISMICAM).

Capítulo 2 – INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

Este capítulo recoge la información básica del municipio, necesaria para poner en antecedentes a los servicios de emergencia y a la población en general sobre la realidad física y geográfica del municipio. Esta información se considera relevante para el mayor conocimiento de aspectos esenciales de la localidad objeto de planificación, que serán necesarios tener en cuenta en situaciones de emergencia.

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La Solana se localiza en la provincia de Ciudad Real, concretamente en la comarca del Campo de Montiel. El núcleo de población principal se ubica en las coordenadas 38º56'29''N, 3º14'22''O. El término municipal tiene una superficie de 116,56 km². Se encuentra a una altitud media de 745 metros sobre el nivel del mar.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de información básica del municipio:

Nombre del municipio	La Solana
Provincia	Ciudad Real
Municipios limítrofes	Manzanares (Ciudad Real), Alhambra (Ciudad Real), San Carlos del Valle (Ciudad Real), Membrilla (Ciudad Real)
Comarca	Campo de Montiel
Localización respecto a la provincia	Este de la provincia, a 70 km de la capital provincial

En cuanto a los municipios limítrofes y su distancia a sus respectivos núcleos urbanos, el siguiente cuadro muestra los kilómetros de distancia. Esta información es relevante por si es necesario recibir ayuda externa.

Municipio	Ubicación respecto a La Solana	Distancia a su núcleo urbano	Vía de acceso
Manzanares	Noroeste	17 km	N-430
Alhambra	Este	17 km	N-430
San Carlos del Valle	Sur	12 km	CR-644
Membrilla	Noroeste	11 km	N-430

En el municipio hay sólo un núcleo de población al que se accede por diversas vías:

- N-430: Desde el oeste en el km. 374 y por el este en el km. 380.
- CM-3109: Desde el norte en el km. 30 y desde el este en el 33.

- CR-1513: Desde el norte en el km. 1.
- CM-3127: Desde el sur en el km. 1.
- CR-644: Desde el sur en el km. 1.

2.1.2. DEMOGRAFÍA

El municipio aglutina toda la población en su núcleo urbano, aunque hay 19 habitantes viviendo en diseminado. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de La Solana en 2023 era de 15.242, de los cuales 7.787 eran hombres y 7.455 mujeres. La población estacional es de unos 17.000 habitantes.

En cuanto a la población por edades, la media de edad de los habitantes de La Solana es de 42,43 años, 1,31 años menos que hace un lustro que era de 41,12 años.

Población de La Solana por sexo y edad (grupos quinquenales)			
Edad	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
0-5	335	300	635
5-10	351	337	688
10-15	404	383	787
15-20	470	408	878
20-25	491	469	960
25-30	485	448	933
30-35	539	472	1.011
35-40	542	469	1.011
40-45	583	543	1.126
45-50	622	538	1.160
50-55	596	537	1.133
55-60	623	558	1.181
60-65	514	525	1.039
65-70	367	343	710
70-75	305	350	655
75-80	215	308	523
80-85	172	242	414
85-	179	290	469
TOTAL	7.787	7.455	15.242

Fuente: INE

La población menor de 18 años en La Solana es de 2.641 (1.372 H, 1.269 M), 17,2 %. La población entre 18 y 65 años es de 10.031 (5.245 H, 4.786 M), el 65,5 %, y la población mayor de 65 años es de 2.641 (1.176 H, 1.465 M), el 17,2 %.

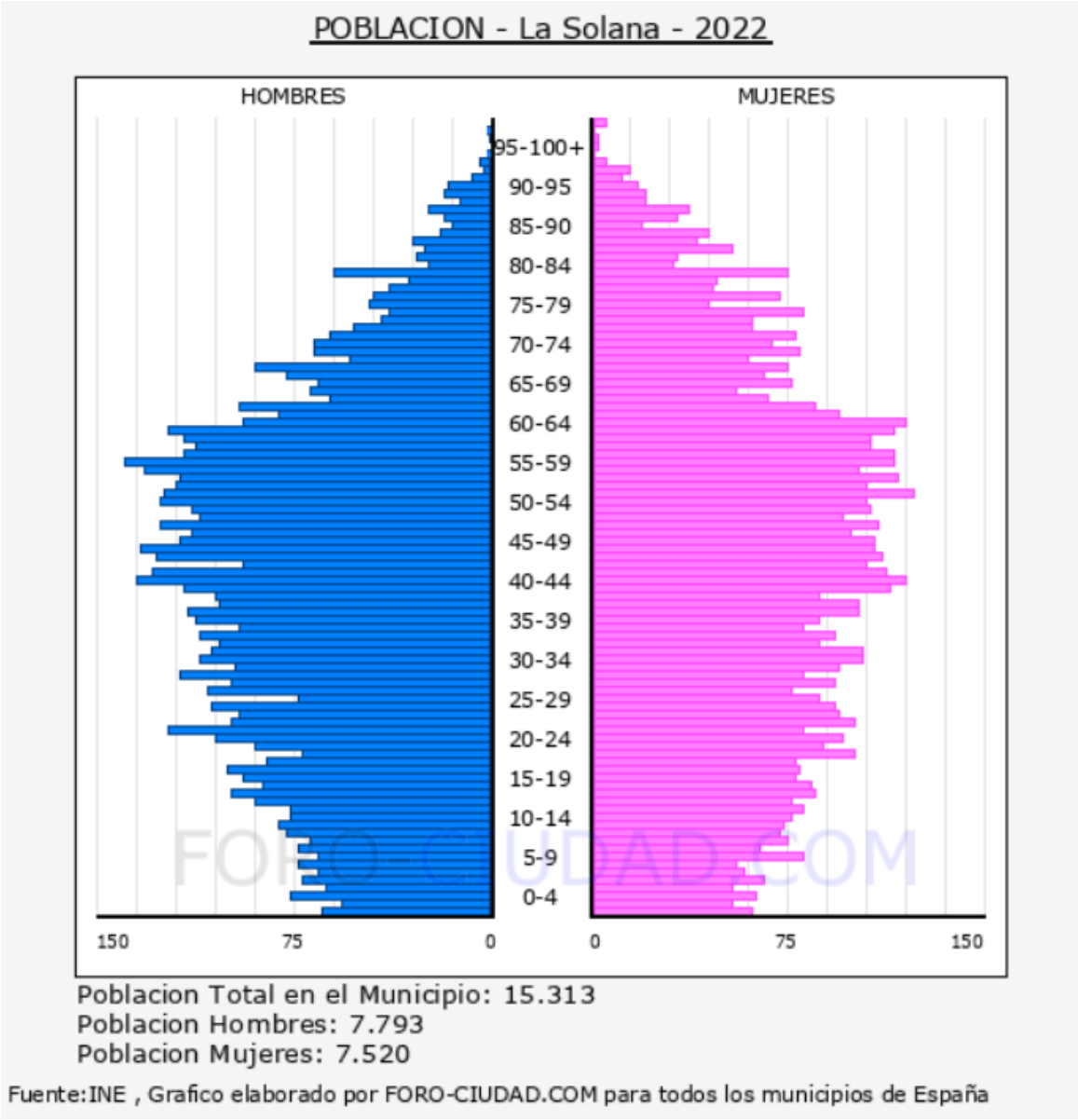

Fuente: Foro-ciudad.com con datos del INE

2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

- NATURALEZA DEL SUELO

Para este apartado se ha recurrido a la información disponible en el IGME para la zona del término municipal. El núcleo urbano se asienta sobre dos grupos distintos de materiales. Por un lado, dolomías, dolomías tableadas, brechas calcáreas, carniolas y calizas tableadas; y por otro lado, en la zona sur y noroeste del núcleo urbano los materiales predominantes son arcillas abigarradas, margas yesíferas y yesos, con calizas, areniscas y facies Keuper ocasionalmente.

El primer grupo mencionado es el que se extiende también por todo el sector norte del término municipal. Además de esto, dicho sector está salpicado por depósitos aluviales y fondos de valle resultantes de ramblas.

La zona sur es algo más variada litológicamente, con grupos de materiales como lutitas rojas con niveles de areniscas, yesos, conglomerados y dolomías. También hay una franja de areniscas de grano medio a fino con arcillas y ocasionales niveles de dolomías. Hay amplias zonas de fangos con cantos dispersos y zonas de costra calcárea laminar-bandeada y multiacintada.

La zona del río Azuer es una zona geológica compuesta de gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas, también con zonas de cantos poligénicos de cuarcita y cuarzo.

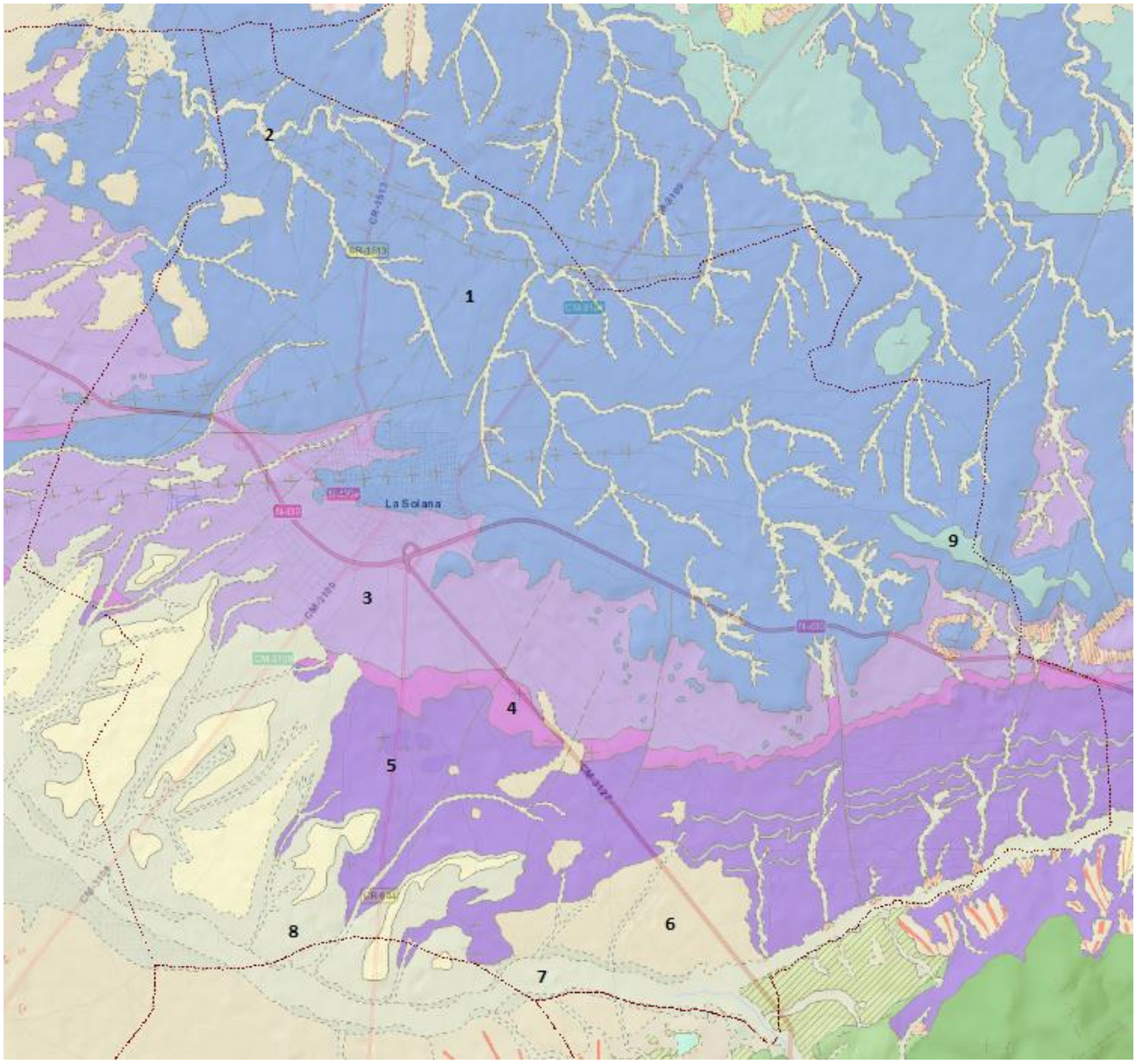

Fuente: Visor cartográfico del IGME

La leyenda de los materiales del municipio se muestra a continuación:

1- Dolomías, dolomías tableadas, brechas calcáreas, carniolas y calizas tableadas.

2- Depósitos aluviales y fondos de valle.

3- Arcillas abigarradas, margas yesíferas y yesos, con calizas, areniscas y facies Keuper ocasionalmente.

4- Areniscas de grano medio a fino con arcillas y ocasionales niveles de dolomías.

5- Lutitas rojas con niveles de areniscas, yesos, conglomerados y dolomías.

6- Costra calcárea.

7- Gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas.

8- Fangos con cantos

- DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO

Para analizar este aspecto se ha recurrido al CORINE 2018, que es una de las fuentes más actuales para este tipo de información. El uso del suelo predominante en el municipio es el uso agrícola, y dentro de esto, predomina por poco el cultivo leñoso. Apenas tiene peso la superficie forestal ni tampoco el uso urbano.

URBANO		**AGRÍCOLA**			**FORESTAL**		
RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	HERBACEO		LEÑOSO	ARBOREO	ARBUSTIVO	PASTO
		SECANO	REGADIO				
2,72 %	0,42 %	33,26 %	0,27 %	39,51 %	---	---	1,5 %

La interpretación de los datos del CORINE es compleja, ya que hay un grupo de 2.394 hectáreas que suponen un 17,78 % del término municipal correspondiente a mosaico de cultivos. Estos cultivos son de distinto tipo, tanto leñoso como herbáceo y por lo tanto, al no contar con datos más detallados, es difícil incluirlo en la tabla. Pasa lo mismo con otros usos del suelo, como el de Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural (554,7 has que suponen un 4,12 %).

Se pueden establecer los porcentajes de principales usos del suelo en el municipio, que son un 94,94 % agrícola, un 3,14 % urbano y un 1,5 % forestal.

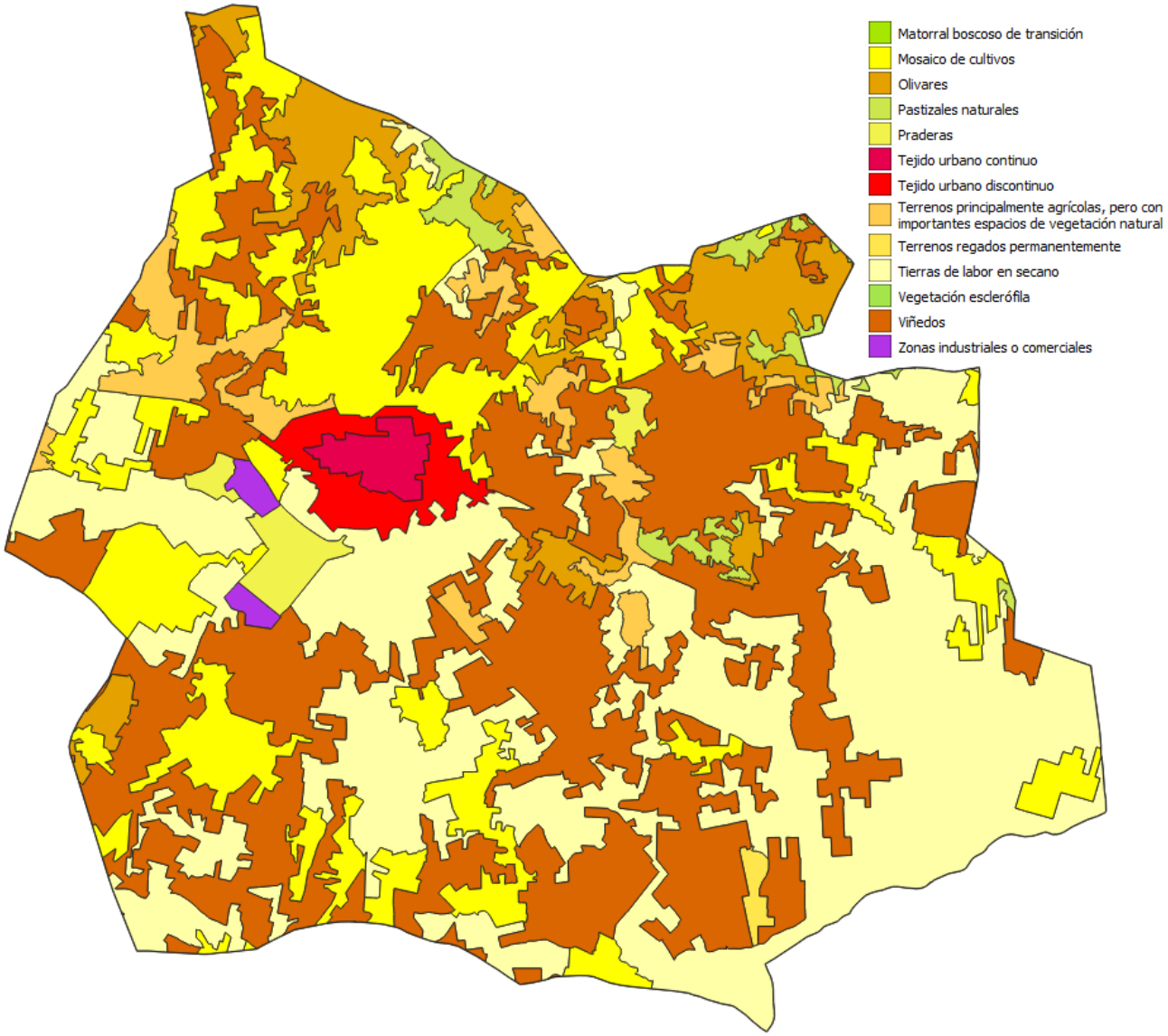

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CORINE 2018

2.1.3.2. RELIEVE

Desde el punto de vista topográfico La Solana es el comienzo del Campo de Montiel. Así lo revela la ondulación del terreno. La presencia de calizas refleja, asimismo, su pertenencia a esta comarca geográfica.

El relieve del municipio es prácticamente llano, algo más elevado por el norte y el este, ya que por el sur discurre el río Azuer en su camino hacia el Guadiana. La altitud oscila entre los 879 metros al este (cerro El Plantío) y los 695 metros a orillas del río Azuer. El núcleo urbano se alza a 768 metros sobre el nivel del mar.

Dentro del propio núcleo urbano también hay cierto desnivel entre distintas partes del mismo, con mayor altitud al este que al oeste y una diferencia de más de 50 metros, y menos altitud aún en el polígono industrial.

El relieve no favorece ni condición especialmente ningún tipo de riesgo que pueda llegar a producir una emergencia. En todo caso pueden producirse encharcamientos, como en el caso de los Albardinales.

2.1.3.3. HIDROLOGÍA

El término municipal se sitúa en la cuenca hidrográfica del Guadiana. Cuenta con varios cursos de agua, tanto permanentes como estacionales Apenas hay cursos fluviales en el término municipal, y los que hay se encuentran en el sur del mismo. El río más importante del municipio es el río Azuer. Todos los cursos fluviales se muestran a continuación:

Cursos fluviales en el T.M de La Solana	
Río Azuer	Estacional
Río Alhambra	Estacional
Arroyo Tajadilla	Estacional
Arroyo de la Mojonera	Estacional

Estos cauces se encuentran lejos del núcleo urbano, de modo que no suponen un riesgo para el mismo. Pueden verse representados gráficamente en el Anexo II de Cartografía.

2.1.3.4. VEGETACIÓN

Debido a las características geológicas, geomorfológicas, edafológicas y climáticas, en la zona de La Solana encontramos principalmente viñedo y melón. Además, encontramos cultivos de secano como el cereal o de cebada. Otros cultivos importantes son el olivo y la vid.

En cuanto a vegetación natural, es escasa debido a la elevada antropización del terreno. Sin embargo, se pueden encontrar ejemplares de matorral de encina o quejigal, jara pringosa, el jaguarzo, el romero, la cornicabra, el labiérnago, el madroño, coscoja, tomillo, espliego, y otras especies de herbáceas.

También hay que destacar la vegetación de ribera o asociada a zonas húmedas en algunos tramos del río Azuer. Aunque muy escasa, de forma dispersa se puede encontrar vegetación riparia o incluso puede darse la presencia de carrizo, espadaña, taray, tamujo, rosal silvestre, etc.

Destaca la Microrreserva de Los Albardinales de Membrilla y La Solana, donde el elemento clave es la presencia de la planta que da nombre a este entorno, el albardín. Es una planta perteneciente a la comunidad halófila, similar al esparto y propia de zonas secas sobre sustratos arcillosos o margosos, yesíferos o salinos de la cuenca mediterránea.

La vegetación tampoco es un elemento determinante en lo referente a ningún riesgo en concreto, ya que el riesgo de incendio forestal (que podría ser el riesgo más influenciado por la vegetación) no tiene presencia en el término municipal.

2.1.3.5. CLIMATOLOGÍA

El clima, por su situación latitudinal, se incluye dentro de los climas mediterráneos, considerado semiárido y mediterráneo templado, caracterizado por la estacionalidad de las temperaturas, inviernos fríos y veranos cálidos, sequía estival y precipitaciones irregulares a lo largo del año. Primavera y otoño son prácticamente dos estaciones de transición, pudiendo darse en ellas situaciones típicas de invierno y verano. Además, cabe destacar que la época de mayores temperaturas, que es en verano, se puede llegar hasta los 42ºC, coincidiendo este período de máximas temperaturas con el periodo de mínimas precipitaciones y teniendo por tanto un verano, sobre todo en los meses de julio y agosto, muy árido (seco).

Por el contrario, en invierno, sobre todo en los meses de diciembre y enero, se producen muy bajas temperaturas pudiendo llegar incluso hasta los -13ºC.

No hay una estación meteorológica de la que obtener datos en el municipio. Por ello, para elaborar este apartado se utilizan datos de la estación meteorológica activa de Llanos del Caudillo (aunque denominada Manzanares en el SIAR), que se sitúa a aproximadamente a 21 km en línea recta al norte del núcleo urbano de La Solana. La temperatura media anual recogida en el observatorio de estudio es de 15,5ºC en el año 2023. La temperatura media del mes más frío (enero) fue 4,6°C, mientras que la del mes más cálido (julio) fue de 27,8°C.

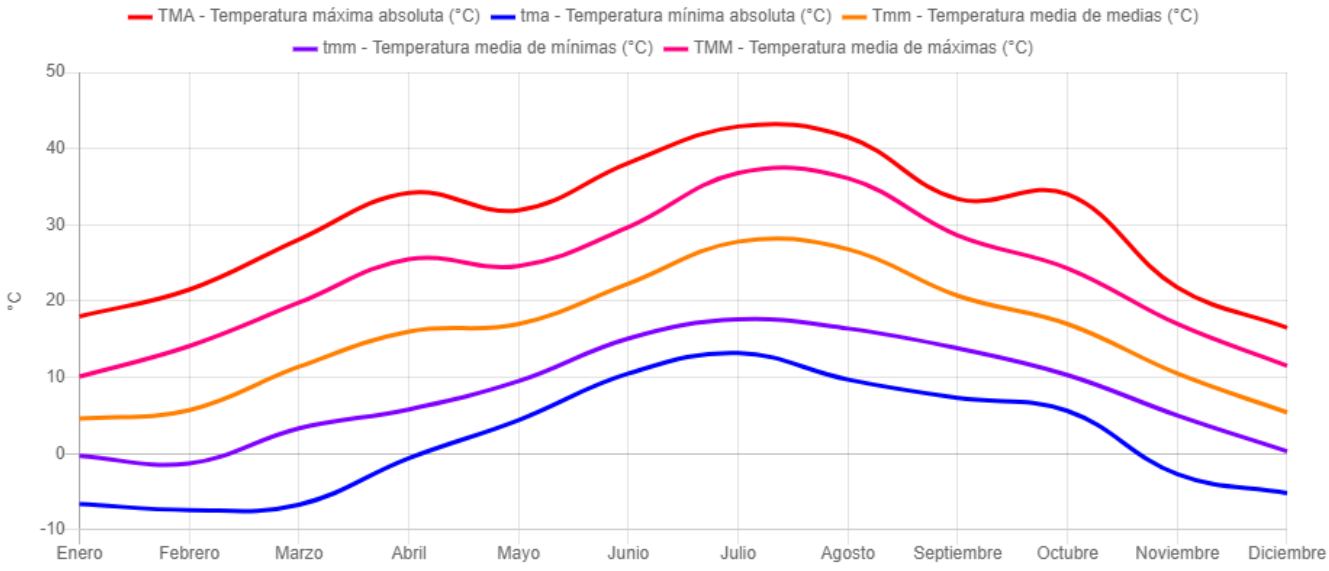

Fuente: SIAR UCLM para el año 2023

Para tener una caracterización más amplia de las temperaturas en el municipio, se han analizado las temperaturas medias de los últimos 11 años en la misma estación meteorológica. La media de las temperaturas medias anuales de esta muestra temporal (de 2013 a 2023) da como resultado una temperatura media de 14,8°C.

En cuanto a las precipitaciones, en 2023 se registraron 213,7 mm, siendo junio el mes con más precipitaciones, con un total de 52,1 mm, mientras que los meses más secos son julio y agosto con 0 mm. Por su parte, la evapotranspiración fue de 1.271 mm. Las lluvias también presentan un intenso carácter estacional, siendo las estaciones de primavera y en menor medida el otoño

las más húmedas. Por el contrario, durante el invierno y sobre todo el verano las precipitaciones son casi inexistentes, limitando su aparición con algunas tormentas esporádicas. El valor medio de las precipitaciones es muy bajo, rondando los 400 mm. La nieve aparece muy esporádicamente. Por otro lado, es de destacar que cuenta con un 80% de los días despejados y más de 25.000 horas de sol.

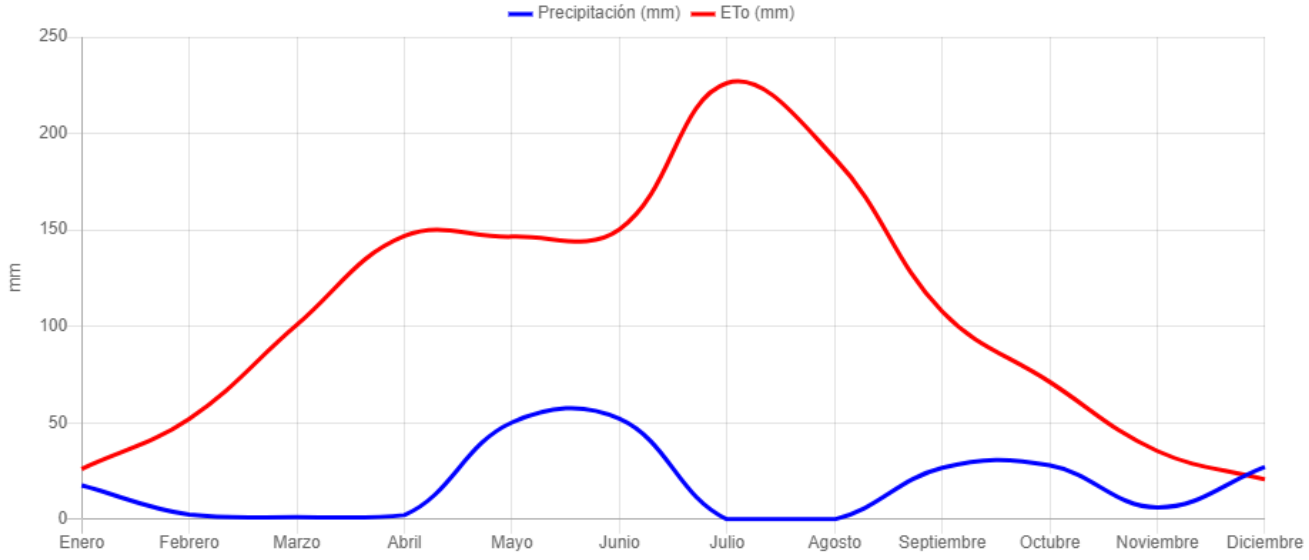

Fuente: SIAR UCLM para el año 2023

Toda la caracterización climatológica de los últimos 11 años se puede apreciar en las siguientes tablas:

Año	Mes	Precipitación media (mm)	Tmm	TMA	tma
2013	Enero	37.4	5.1	16.2	-5.1
2013	Febrero	43.6	5.1	16.2	-5.6
2013	Marzo	132.7	8.3	17.6	-3.2
2013	Abril	56.3	11.0	29.2	-1.1
2013	Mayo	25.5	14.1	27.1	1.8
2013	Junio	6.1	20.5	36.7	3.4
2013	Julio	11.5	25.8	38.2	9.9
2013	Agosto	8.9	24.6	40.1	11.3
2013	Septiembre	51.7	20.9	32.6	9.7
2013	Octubre	23.4	15.4	27.3	-0.1
2013	Noviembre	4.6	6.9	23.7	-6.0
2013	Diciembre	46.7	4.1	16.1	-8.0
2013	**Media 2013**	**448,5**	**13,6**	**40.1**	**-8.0**
2014	Enero	34.8	6.6	15.8	-2.2
2014	Febrero	64.4	6.8	15.9	-2.3
2014	Marzo	11.5	9.5	23.5	-1.7
2014	Abril	22.4	15.0	30.3	3.6
2014	Mayo	6.1	17.5	32.2	4.3
2014	Junio	5.1	22.0	34.6	7.3
2014	Julio	0	23.8	38.2	9.8
2014	Agosto	0	24.0	35.6	11.3

2014	Septiembre	14.8	20.4	37.2	8.9
2014	Octubre	33.9	16.6	30.8	5.6
2014	Noviembre	63.2	10.4	24.0	1.6
2014	Diciembre	21.5	4.4	16.0	-7.9
2014	**Media 2014**	**277,7**	**14,8**	**38.2**	**-7.9**
2015	Enero	16.3	3.4	15.4	-6.7
2015	Febrero	28.7	5.2	17.2	-5.1
2015	Marzo	60.7	9.8	26.5	-2.4
2015	Abril	20.5	13.2	25.3	2.4
2015	Mayo	0.8	19.5	38.9	4.2
2015	Junio	14.7	23.0	40.5	8.1
2015	Julio	10.5	28.2	41.3	13.8
2015	Agosto	13.3	24.7	39.6	8.5
2015	Septiembre	9.2	19.1	31.8	6.6
2015	Octubre	17.3	15.2	27.0	1.8
2015	Noviembre	21.9	9.1	23.3	-6.8
2015	Diciembre	7.0	7.1	19.6	-4.0
2015	**Media 2015**	220,9	14,9	41.3	-6.8
2016	Enero	18.5	7.4	19.4	-5.0
2016	Febrero	23.5	6.8	16.8	-7.0
2016	Marzo	16.9	8.1	25.9	-3.9
2016	Abril	95.3	11.8	23.9	-2.1
2016	Mayo	40.6	15.3	31.2	1.8
2016	Junio	0	22.9	37.0	7.1
2016	Julio	1.0	27.0	39.8	14.3
2016	Agosto	0.4	25.9	38.0	12.3
2016	Septiembre	3.1	21.4	39.9	7.2
2016	Octubre	30.3	16.2	30.3	2.1
2016	Noviembre	75.0	8.9	24.3	-2.0
2016	Diciembre	34.6	5.6	17.8	-3.1
2016	**Media 2016**	**339,3**	**14,8**	**39.9**	**-7.0**
2017	Enero	17.2	4.0	16.6	-7.5
2017	Febrero	33.0	8.0	20.1	-3.8
2017	Marzo	52.5	9.9	27.0	-1.7
2017	Abril	30.8	14.1	29.2	0.3
2017	Mayo	21.3	18.9	36.1	3.4
2017	Junio	9.8	25.3	40.9	7.8
2017	Julio	1.6	26.3	43.2	9.7
2017	Agosto	9.8	25.4	40.6	9.7
2017	Septiembre	0	20.4	35.4	4.0
2017	Octubre	31.0	16.2	31.6	3.2
2017	Noviembre	19.3	8.1	22.8	-3.9
2017	Diciembre	24.8	4.6	15.0	-6.3
2017	**Media 2017**	**251,1**	**15,2**	**43.2**	**-7.5**
2018	Enero	39.2	5.5	16.9	-2.8
2018	Febrero	50.2	4.6	17.2	-8.3
2018	Marzo	127.2	8.1	22.1	-3.7
2018	Abril	44.4	11.9	25.7	0.7
2018	Mayo	86.8	15.9	30.0	0.4
2018	Junio	14.2	21.2	37.7	6.5

2018	Julio	0	24.9	36.9	10.7
2018	Agosto	1.2	26.2	40.4	11.9
2018	Septiembre	4.6	21.8	37.0	6.0
2018	Octubre	44.7	14.0	30.5	0.7
2018	Noviembre	65.7	9.3	19.3	-3.0
2018	Diciembre	13.3	5.0	20.9	-3.4
2018	**Media 2018**	**491,5**	**14,1**	**40.4**	**-8.3**
2019	Enero	5.6	3.8	16.4	-7.5
2019	Febrero	8.2	6.6	21.9	-7.1
2019	Marzo	10.5	10.1	25.4	-2.6
2019	Abril	100.3	11.2	28.1	-0.6
2019	Mayo	14.9	17.9	33.8	3.4
2019	Junio	0	22.8	40.9	7.1
2019	Julio	1.4	26.6	39.6	12.0
2019	Agosto	0.2	24.9	38.0	10.1
2019	Septiembre	47.0	20.1	35.6	8.3
2019	Octubre	22.1	15.6	31.7	2.4
2019	Noviembre	52.5	9.1	21.3	-1.8
2019	Diciembre	41.0	7.2	16.8	-2.4
2019	**Media 2019**	**303,7**	**14,7**	**40.9**	**-7.5**
2020	Enero	29.9	4.8	15.8	-6.3
2020	Febrero	6.0	8.7	21.5	-2.4
2020	Marzo	39.4	10.0	28.1	-2.0
2020	Abril	54.1	13.0	23.3	1.7
2020	Mayo	43.5	19.1	35.5	6.3
2020	Junio	1.0	22.4	39.7	6.3
2020	Julio	29.4	27.2	41.4	14.1
2020	Agosto	8.3	24.8	39.9	6.9
2020	Septiembre	26.9	19.8	34.4	4.2
2020	Octubre	26.9	13.0	29.9	-1.9
2020	Noviembre	47.9	9.9	25.0	-4.7
2020	Diciembre	30.4	6.2	14.8	-4.1
2020	**Media 2020**	**343,5**	**14,9**	**41.4**	**-6.3**
2021	Enero	65.9	4.0	19.2	-8.8
2021	Febrero	21.4	9.0	20.9	-1.6
2021	Marzo	16.7	9.5	26.1	-3.7
2021	Abril	54.9	12.7	24.2	0.9
2021	Mayo	5.1	17.9	34.5	3.8
2021	Junio	23.7	22.5	36.6	8.7
2021	Julio	0.2	26.0	41.5	11.4
2021	Agosto	9.3	26.1	43.4	10.9
2021	Septiembre	39.8	20.4	36.1	7.7
2021	Octubre	53.5	15.1	28.5	0.9
2021	Noviembre	25.7	7.2	19.7	-2.7
2021	Diciembre	15.4	7.4	16.2	-1.8
2021	**Media 2021**	**331,4**	**14,9**	**43.4**	**-8.8**
2022	Enero	12.1	4.1	18.4	-7.1
2022	Febrero	6.5	7.6	21.0	-4.4
2022	Marzo	88.1	9.1	19.4	-1.0
2022	Abril	59.6	11.1	26.9	-3.4

2022	Mayo	1.4	19.7	39.6	4.2
2022	Junio	2.2	24.3	41.4	8.9
2022	Julio	0	28.7	41.2	11.8
2022	Agosto	5.5	26.8	40.7	10.5
2022	Septiembre	11.1	20.9	37.7	5.2
2022	Octubre	35.1	18.1	31.8	4.2
2022	Noviembre	24.8	11.0	24.3	-2.8
2022	Diciembre	111.1	9.2	19.4	-3.6
2022	**Media 2022**	**357,5**	**15,9**	**41.4**	**-7.1**
2023	Enero	17.6	4.6	18.0	-6.6
2023	Febrero	2.4	5.7	21.5	-7.4
2023	Marzo	1.2	11.4	28.1	-6.7
2023	Abril	2.2	16.0	34.2	-0.6
2023	Mayo	50.2	17.0	31.9	4.4
2023	Junio	52.1	22.3	38.1	10.5
2023	Julio	0	27.8	42.9	13.2
2023	Agosto	0	26.8	41.5	9.7
2023	Septiembre	26.7	20.7	33.4	7.3
2023	Octubre	28.0	17.0	34.0	5.6
2023	Noviembre	6.2	10.5	21.8	-2.7
2023	Diciembre	27.2	5.4	16.5	-5.2
2023	**Media 2023**	**213,7**	**15,5**	**42.9**	**-7.4**

Para el análisis del viento, también se han tomado datos de la misma fuente. La velocidad media es de 1,7 m/s, mientras que la velocidad máxima es de 17,7 m/s, que se alcanzó en el mes de noviembre.

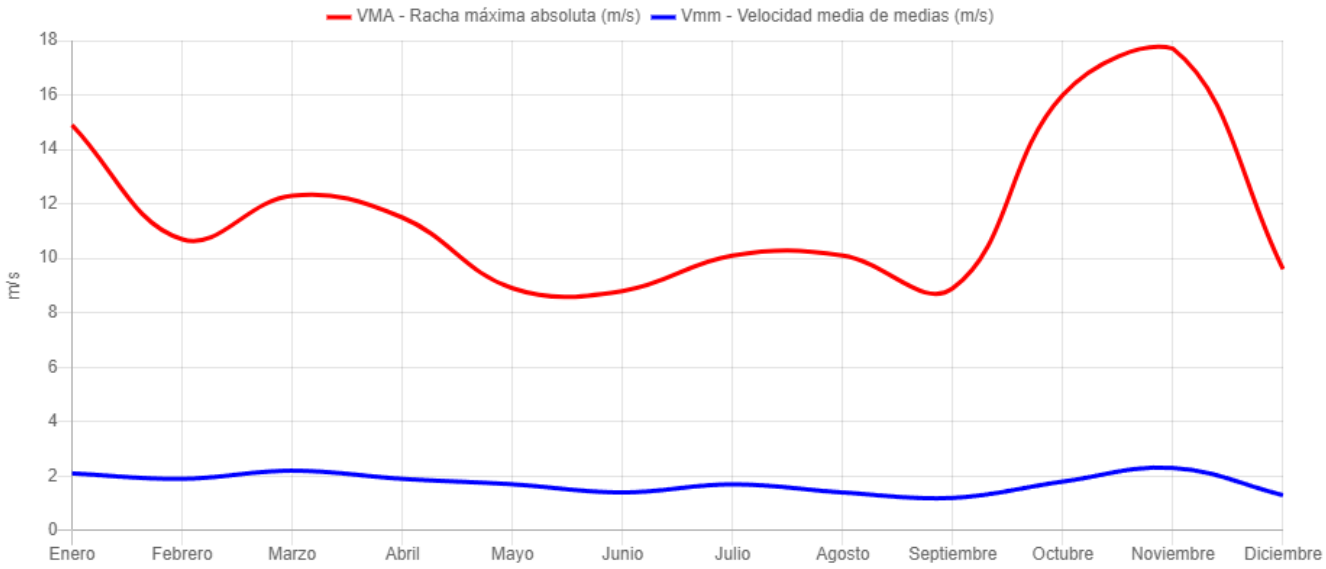

Fuente: SIAR UCLM

En esta fuente no hay datos sobre la dirección del viento, por lo que se han tomado de la web windfinder.com. Sin embargo, en esta fuente los datos son de otra estación, que es la de Valdepeñas a 24 km. Según estos datos, la dirección predominante del viento es OSO.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NO	NO	ENE	OSO	SO	OSO	OSO	OSO	OSO	OSO	SSO	OSO

2.1.3.6. PATRIMONIO

A continuación se analiza el entorno cultural del municipio mediante el inventario del patrimonio cultural, monumentos de interés, con el fin de preservarlos y de minimizar los impactos que sobre ellos se puedan producir.

En el catálogo de patrimonio cultural de Castilla-La Mancha se muestran tres bienes inmuebles catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC):

- **Iglesia de Santa Catalina de La Solana**. Se encuentra en la Pl. Mayor, 9, concretamente entre las Plazas Mayor y la de Don Diego. Comenzó a construirse hacia 1420 y terminó en 1433, aunque a finales del siglo XV se acometió la construcción de una nueva iglesia sobre la anterior debido a su mal estado, concluyendo este proyecto en 1524. Se edificó fundamentalmente en estilo gótico, existiendo dentro del mismo diversas variantes y posteriormente se añadieron elementos constructivos de otros movimientos artísticos.

  Se edificó fundamentalmente en estilo gótico, existiendo dentro del mismo diversas variantes y posteriormente se añadieron elementos constructivos de otros movimientos artísticos. También del siglo XVII datan las puertas de ingreso al templo, de concepción y ejecución renacentista, como son: la del Sol o Santiago (1680) con arco de medio punto, dintel y hornacina en la parte superior con el relieve de Santiago y rematada por frontón; y la portada, dedicada a Santa Catalina, construida en granito (1656) por Ruíz Hurtado que presenta dos cuerpos, en el primero se abre la puerta, adintelada y enmarcada por dobles columnas sobre alto plinto y el segundo que lo preside una hornacina con la imagen de la santa, entre pilastras con frontón curvo flanqueada por dos columnas corintias que sustentan un entablamento de triglifos con un gran frontón curvo rematado por bolas a ambos lados. La torre, situada a los pies del templo, parece ser que no es la primitiva, pues hay datos del hundimiento de la misma en 1618, siendo reedificada entre 1633 y 1643, volviéndose a hundir de nuevo en febrero de 1708, arrastrando consigo la pared S.O. os materiales empleados en la construcción de esta iglesia son los tradicionales de la época y el lugar, la piedra en los muros alternando la mampostería con la sillería, la madera para la estructura de la cubierta y la teja curva de tipo árabe.

- **Ermita de San Sebastián de La Solana**. Se encuentra en C. Rasillo del Santo, 4. es la construcción más antigua de La Solana, levantada en el barrio del Santo. Data entre los siglos XIV y XV y fue restaurada en varias ocasiones con el fin de convertirse en lugar de enterramiento de sus mecenas: el Comendador Diego Villegas de Salazar y su mujer Aldana Osorio. También fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en 1982.

  Es un edificio de planta rectangular, de una sola nave, con una capilla de planta cuadrada adosada a la cabecera, en el muro de la epístola. El exterior de la nave central se cubre a dos aguas y la de la capilla lateral a cuatro, ambas con teja curva (árabe). La fábrica es de sillarejo con refuerzos de sillería en esquinas y vanos.

  Se accede al templo, una vez atravesado un pequeño patio, a través de una puerta con un arco apuntado (ojival) con grandes dovelas de piedra. Interiormente la nave se cubre con una estructura de madera, de origen mudéjar, en forma de artesa con tirantes pareados. La capilla lateral también posee otro artesonado del mismo origen, hecho de madera de ébano y forma cuadrada. Consta de cuatro cuadrales o tirantes de esquina, cuatro faldones unidos por vigas mohamares (dobles), y un almizate central decorado con taujeles policromados con gramiles con incrustaciones de nácar, formando una lacería en forma de estrellas de ocho puntas.

- **Palacete de los Condes de Casa Valiente**. El Palacete de los Condes de Casa Valiente es una gran casona hidalga del siglo XVII, situada en el centro del casco urbano de La Solana (C. Real), en la Plaza de D. Diego, frente a la iglesia parroquial de Santa Catalina.

  El edificio, de planta renacentista (cuadrada), se cubre a dos aguas, tiene dos alturas y consta de un patio central porticado alrededor del cual se articulaban las distintas dependencias. Sus dos fachadas dan a dos calles (Plaza de D. Diego y calle Monjas), teniendo éstas una composición simétrica y guardando la misma estética. La fachada principal da a la plaza antes citada y en ella se sitúa la puerta de acceso al edificio. Ésta se encuentra centrada con respecto al eje de la misma, es de piedra, adintelada y con jambas formadas por pilastras cajeadas. Encima de la puerta apare un balcón con verja, coronado por un gran escudo de armas de los antiguos propietarios, los Condes de Casa Valiente, circunscrito a su vez por un frontón curvo que rompe la cornisa de la fachada.

  Destaca asimismo el gran portón de entrada, anexo a la fachada principal, de arco carpanel (vaído), que daba acceso a las estancias del servicio y a los corrales de la casa y que son típicos de este tipo de viviendas en La Mancha. Su elemento más singular y bello es el patio central circundado por galerías altas sostenidas por columnas dóricas de piedra tallada, con un suelo pavimentado de canto o guijarro; está rematado con una cristalera. Las cubiertas de las galerías constan de techumbres de factura manchega, compuestas de vigas de madera transversales (jácenas) unidas por bovedillas realizadas en ladrillo o adobe, pintadas de blanco (cal).

Además de estos elementos que aparecen en el catálogo de Castilla-La Mancha, hay otros elementos patrimoniales a destacar:

- **Plaza Mayor**: Está declarado Monumento Histórico Provincial y en torno suyo comenzó a desarrollarse la localidad. El lado este, con porches adintelados, y el Ayuntamiento son del siglo XVI, obra de los maestros alarifes Luís de Béjar y Cristóbal Díaz en 1530. El lado oeste y norte, construida en el siglo XIX tienes dos plantas de vanos asimétricos sobre porches de arcos de medio punto, a cuya espalda se encuentra un arco con bóveda de cañón rebajada y decoración de lunetos en su intradós. Esta segunda zona fue construida como residencia para los canónigos de la Colegiata. De ahí surge la construcción del arco de la Calle Doña Ángela que conectaría este nuevo edificio con los que se sitúan en los límites de la anterior plaza del pueblo (de menores dimensiones que la actual). El empuje y crecimiento de La Solana implicó a los vecinos de la villa en el siglo XVI para ampliar la antigua Plaza Mayor. Es un punto importante y de gran atractivo del municipio.

- **Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario)**: Se encuentra en la C. Rasillo del Convento, s/n. iniciado en 1624 y del que sólo han quedado esta iglesia (reconstruida en 1970) y el pasadizo elevado que cruza la calle Arco del Convento. Es representativa del estilo barroco con tendencia clasicista; posee una nave con capillas laterales abovedadas en media esfera y casquete sobre tambor que sustituye a la desaparecida cúpula sobre crucero original. Su fachada está rematada por un frontón triangular y la portada, con dintel, está flanqueada por pilastras de festón hundido.

- **Convento de las Madres Dominicas**: Se encuentra en la C. Monjas, 12. Fue fundado en 1595 por el Bachiller Juan Díaz Sabina y su hermana Francisca aplicándole rentas y propiedades. Actualmente está habitado por religiosas dominicas.

- **Ermita del Humilladero**: La Ermita del Humilladero tiene gran contenido simbólico para los solaneros. Es la sede de la Cofradía de la Virgen de Peñarroya, patrona de La Solana que comparte con el municipio vecino de Argamasilla de Alba. Se pudo

construir a mediados del siglo XVIII aunque otras teorías la sitúan atrás en el tiempo con advocación a San Juan con función de Humilladero. La Virgen tan solo visita esta Ermita dos veces al año, en su llegada el segundo sábado de septiembre y en su marcha el siguiente domingo después de San Antón.

- **Casa de la Encomienda**: Se encuentra en la C. Empedrada, 2. Era la sede de la Encomienda de La Solana. Las Encomiendas eran un conjunto de bienes, no siempre territoriales ni agrupados, pero que generalmente constituían demarcaciones. Destaca por su torre santiaguista original. Tras acceder por el zaguán emerge un patio columnado con un cuerpo superior de balcones. En su patio interior podemos observar dos cuerpos con balaustradas de madera con reminiscencias típicas de un Corral de Comedias. En el mismo se conservan un brocal y la pila que servía para beber las mulas. Esta era la casa de labor aledaña al palacio.

- **Ermita de Santa Quiteria**: Se encuentra en C. San Pedro, 2.

- **Ermita de la Virgen de las Angustias o de El Calvario**: Se encuentra en C. Pozo Sta. Quiteria, 37.

- **Ermita de San Antón**: Se encuentra fuera del núcleo urbano al oeste del mismo, en las coordenadas UTM 476775, 4311673.

Por otra parte, en el término municipal hay una zona natural protegida, como es la Microrreserva Albardinales de Membrilla-La Solana al oeste del término municipal (474953, 4310835). Protegida desde 2002, se encuentra ubicada entre los municipios de Membrilla y La Solana, con una superficie de 26,13 ha, abarcando 11,57 ha en La Solana. Es uno de los principales enclaves salinos de Castilla-La Mancha, con una gran singularidad por encontrarse alejado de la zona donde se distribuyen el resto de albardinales.

En contraste con su entorno agrícola, existe una gran variedad de artrópodos en los albardinales que le dan un gran protagonismo como área de alimentación de una serie de especies de aves esteparias amenazadas como el alcaraván, la ganga o el sisón, además de otras como el cernícalo primilla o el aguilucho lagunero.

No se han localizado vías pecuarias en el término municipal.

2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. RED DE CARRETERAS

La Solana y su término municipal es atravesado por diversas carreteras. Las principales carreteras del núcleo urbano y sus características son las siguientes:

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
N-430	Estado	10 m	373,1	388,8	Muy bueno
CM-3127	Comunidad Autónoma	6 m	0	8,2	Bueno
CM-3109	Comunidad Autónoma	9 m	26,3	37.7	Bueno
CR-644	Provincial	6 m	0	5,2	Muy bueno
CR-1513	Provincial	6 m	0	4,5	Muy bueno
CR-1511	Provincial	5 m	0	2	Muy bueno

Hay puentes y pasos elevados en el término municipal cuya localización se representa gráficamente en el Anexo II de cartografía.

2.2.2. RED DE FERROCARRIL

En el término municipal no hay presencia de red de ferrocarril.

2.2.3. RED DE CAMINOS

Se tienen en cuenta los caminos que por sus características, son más relevantes en materia de emergencias, ya sea por su anchura, por conectar con zonas aisladas, etc. Hay más tramos de caminos en el término municipal, muchos de ellos sin denominación. Para ver todo el entramado de caminos, consultar la cartografía del Anexo II.

- Carril del Hornillo (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Carril de la Gachera (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Real de la Solana a Argamasilla de Alba (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Vado de Triviño (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra con tramo de asfalto hasta el punto limpio).
- Camino del Toconal anchura de 5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de los Carneros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de la Rubia (anchura de 6-8 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Portillejo (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).

- Camino del Molino de los Moros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Macho (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Horcajo (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Chaparral (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Caraval (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Cachorro (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Blanquillo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdepeñas (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Santa María Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de asfalto en su mayoría).
- Camino de Manzanares a la Solana (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Rubiales (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Almendros (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Albardinales (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Cruces (anchura de 3-6 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de las Carretas (anchura de 2-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de la Viña Vieja (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Sierrezuela (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Moraleja (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Cruz del Rayo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Campana (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Calera (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).

- Camino de la Balsilla (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Cascabel (anchura de 3-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de Argamasilla de Alba (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino bajo de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Bajo de Alhambra (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).

La mayoría de estos caminos se encuentran en buen estado y son practicables. No es común que cuenten con apartaderos destinados a tal fin, pero sí que hay numerosas zonas que pueden servir a tal fin, como pueden ser entradas a fincas o cruces con otros caminos. Todos estos caminos se encuentran representados gráficamente en el Anexo II de cartografía.

2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Hay una pequeña estación de autobuses en la Avenida de la Constitución, s/n (478593, 4310271). No dispone de comunicación mediante transporte ferroviario. Sí que hay un helipuerto en el Camino de Valdepeñas (478475, 4309771).

2.2.5. OTRAS INFRAESTRUCTURAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En el momento de redacción de este plan (septiembre de 2024) los establecimientos, infraestructuras o actividades que cuentan con un plan de autoprotección inscrito en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha, regulado mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero son los siguientes:

Establecimiento / instalación	Titularidad	Ubicación
CENTRO DE MAYORES DE LA SOLANA	JCCM	C. Cervantes, 11
RESIDENCIA ROSA DEL AZAFRÁN	ILUNION	Av. de La Romería, 18
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE PEÑARROYA	TAR2022	C. Pozo Sta. Quiteria, 39
SUBESTACIÓN LA SOLANA	---	478737, 4309107
PLAZA DE TOROS	MUNICIPAL	C. Depósitos de Agua, 14
RESIDENCIA ROSA DEL AZAFRÁN	ILUNION	Av. de La Romería, 18
MERCADONA C 4609 LA SOLANA	MERCADONA	Av. de la Constitución, 149

2.2.6. INFRAESTRUCTURAS CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES IDÓNEAS PARA ALBERGAR TEMPORALMENTE A LA POBLACIÓN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Se relacionan aquí aquellas instalaciones o centros susceptibles de albergar a la población evacuada por una emergencia.

Tipo de instalación	Titularidad	Servicios básicos	Contacto	Localización
Pabellón Antonio Serrano	Municipal	Si	---	C. San Quintín, s/n
Pabellón La Calzada	Municipal	Si	---	Av. Los Poetas, s/n
Pabellón La Moheda*	Municipal	Si	---	Av de la Paz, s/n
Campo de fútbol La Moheda	Municipal	---	---	Av. de la Paz, 9
IES Modesto Navarro	Centros públicos	Si	926631206	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n
IES Clara Campoamor	Centros públicos	Si	926648553	Paseo de los Estudiantes, 2
CP La Moheda	Centros públicos	Si	926648897	Av de la Paz, s/n
CEIP Federico Romero	Centros públicos	Si	926635020	C. Carrera, 181E
CEIP Javier Paulino Pérez	Centros públicos	Si	926632152	C. Batalla del Salado, s/n
CEIP Romero Peña	Centros públicos	Si	926631594	C. San Quintín, 17
CEIP El Santo	Centros públicos	Si	926648513	C. Cruz de Hierro, 32
CEIP El Humilladero	Centros públicos	Si	926634516	C. Cam. Altar de la Virgen, 1
CEIP Sagrado Corazón	Centros públicos	Si	926631001	C. Lope de Vega, 1
Auditorio Municipal	Municipal	Si	926626031	Av. la Libertad, 30
Plaza de toros	Municipal	Si	---	C. Depósitos de Agua, 14
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	Municipal	Si	926631000	C. Prta del Sol, 10

Fuente: Visor de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

*El pabellón La Moheda presenta actualmente algunos problemas por los que permanece cerrado, por lo que no es recomendable su uso. Sin embargo se incluye porque en el futuro puede ser una buena ubicación de albergue si se solucionan los problemas.

2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

2.3.1. ECONOMÍA Y EMPLEO

Según datos de la tesorería general de la seguridad social, el municipio contaba con un total de 654 empresas el 31 de diciembre de 2023, divididas en sectores económicos. Concretamente, la distribución es la siguiente:

Empresas por sector de actividad a 31 de diciembre de 2023

Agricultura	260	39,76	%
Industria	60	9,17	%
Construcción	76	11,62	%
Servicios	258	39,45	%
No consta	0	0,00	%
TOTAL	654	100	%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Según estos datos, existe un leve predominio del sector agrícola que supone un 39,76 % del total de empresas municipales. Está por encima del número de empresas dedicadas a servicios, construcción e industria con un 35,19 %, un 11,62 % y un 9,17 % respectivamente.

El tejido empresarial del municipio es relativamente importante comparado con otros municipios de la provincia. La economía de La Solana siempre ha estado vinculada a la agricultura. La trilogía mediterránea (vid, olivo y cereal) han configurado el sustento económico durante siglos. El desarrollo de un fuerte sector primario implicó la aparición de una agroindustria vinculada a la elaboración de productos agroalimentarios como el vino o el aceite. Una actividad industrial destacada, sobre todo en el pasado, es la industria de hoces. Fue muy importante en el siglo XX y aún hoy se siguen exportando al mundo. La industria del textil aún mantiene su presencia en la economía solanera aunque, debido al incesante proceso de deslocalización industrial, el número de empresas y especialmente trabajadoras ha descendido drásticamente. Otro sector con gran peso en la economía de la ciudad es la construcción.

Hay un polígono industrial al suroeste del núcleo urbano. Se trata del Polígono Industrial La Serna y en él hay empresas de transporte, alimentación, industria del metal, mecánica, etc.

En cuanto al paro, en septiembre de 2024 había un total de 990 parados, de los cuales 62 eran parados de la agricultura, 126 de la industria, 52 de la construcción, 698 del sector servicios 52 sin empleo anterior. El paro predominante es del sector servicios, con un 70,5 % del paro total.

En cuanto al paro por tramos de edad, se muestra en el siguiente cuadro:

Tramo de edad	Parados septiembre 2024
Menor de 20	20
Entre 20 y 24	46
Entre 25 y 29	65
Entre 30 y 34	71
Entre 35 y 39	83
Entre 40 y 44	77
Entre 45 y 49	114
Entre 50 y 54	135
Entre 55 y 59	182
Mayor de 59	197
Total	990

2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS

- **Gestión de residuos**

La recogida de los residuos sólidos urbanos es efectuada por el consorcio provincial RSU, "Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha, S.A." (RSU, S.A.) En la actualidad la ciudad cuenta con un Punto Limpio, ubicado al sur del núcleo urbano, junto al polígono industrial. Sus coordenadas UTM son 478815, 4308811.

- **Servicio eléctrico**

La compañía encargada del servicio eléctrico en La Solana es Unión Fenosa. También se cuenta con un electricista municipal para labores relativas al alumbrado municipal.

Hay una subestación eléctrica en la zona este del polígono industrial, en las coordenadas 478740, 4309111. Por esta subestación pasan las líneas eléctricas que cruzan el término municipal. Hay otra subestación muy cerca de dicho término pero fuera de él, junto al embalse deVallehermoso. Esta subestación conecta con la de La Solana y las líneas eléctricas avanzan hacia Manzanares. También cabe mencionar que hay un huerto solar junto al polígono industrial, en las coordenadas 477759, 4308438.

El alumbrado da servicio a todo el entramado urbano y es por lo general de buena calidad en cuanto a iluminación.

- **Red de gas**

El municipio cuenta con red de gas gestionada por Naturgy.

- **Red de saneamiento**

La empresa que se encarga se encarga del servicio de saneamiento es Aqualia. Hay una E.D.A.R en el municipio al oeste del polígono industrial (476770, 4310167). Los colectores del núcleo urbano van a aparar aquí a través de un tramo de emisario.

- **Red de abastecimiento de agua**

La empresa que se encarga se encarga del servicio de abastecimiento de agua potable es Aqualia.

Hay una estación de tratamiento de agua potable (E.T.A.P) en las coordenadas 479970, 4308837. Junto a esta instalación se encuentra uno de los depósitos. Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales (2023), hay dos depósitos:

Depósito	Ubicación	Tipo	Capacidad
Depósito 1	479916, 4308798	Enterrado	2.000
Depósito 2	480623, 4310385	En superficie	6.000

El agua llega a través de un tramo de conducción desde el Embalse de Vallehermoso a la E.T.A.P, donde se trata para hacerla apta para el consumo.

- **Hidrantes**

En el municipio hay una red con un total de 32 hidrantes, los cuales se pueden ver representados gráficamente en el Anexo II de cartografía.

- **Telefonía**

El Servicio de información sobre Instalaciones Radioeléctricas y Niveles de Exposición del Ministerio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio identifica 7 estaciones de telefonía móvil en el municipio:

- Antena en las coordenadas 486286, 4308163, utilizada por Vodafone y Orange.
- Antena en las coordenadas 480584, 4310474, utilizada por Vodafone y Orange.
- Antena en las coordenadas 480585, 4310400, utilizada por Telefónica y Xfera.
- Antena en las coordenadas 478654, 4310407, utilizada por Telefónica.
- Antena en las coordenadas 479130, 4310432, utilizada por Vodafone y Orange.
- Antena en las coordenadas 479377, 4310485, utilizada por Telefónica.
- Antena en las coordenadas 479576, 4310606, utilizada por Orange.

- **Estaciones de servicio**

Hay diversas gasolineras en el municipio, que son las siguientes:

- Estación de servicio Repsol, en la Crta. L-603, 24,8 I.
- Estación de servicio Repsol, en la N-430, 307,3 IZ.
- Estación de servicio CEPSA, en la Carretera de Manzanares, s/n.
- Estación de servicio Plenoil, en la C. Cooperativa, 9.
- Carburantes Los Señoritos, en la Rda. Emigrante, s/n.
- Galanes Oil, en la Av. de los Industriales, 515.
- Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina, en la C. Cooperativa, 2.
- Distribución Comercial de Gasóleos Repsol, en las coordenadas 480234, 4308774.

- **Centros de salud**

El municipio cuenta con un centro de salud en la C. del Campero, s/n, de titularidad pública y gestionado por el servicio autonómico de salud. Se encuentra a 19,5 km del Hospital de Manzanares.

- **Servicios educativos**

El municipio cuenta con varios centros de enseñanza. Son los siguientes:

Centro	Dirección
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	C. de los Constructores, 600
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114
Universidad Popular	C. Encomienda, 6

- **Seguridad**

El cuerpo de policía local tiene su sede en la C. Isidro Antequera, 25. También hay un puesto de guardia civil en la Avenida Alcalde José López Posadas, S/N.

- **Servicios deportivos**

Son los siguientes:

  - Ciudad Deportiva de La Solana en la Avenida del Deporte, al suroeste del núcleo urbano. Incluye campo de fútbol, pista de atletismo, pistas de pádel, calistenia, canchas de baloncesto, frontón y pistas de tenis.
  - Campo de fútbol municipal La Moheda, en la Av. de la Paz, 9, como parte de la ciudad deportiva.
  - Pabellón La Calzada en la Av. Los Poetas, s/n.
  - Pabellón Antonio Serrano en la C. San Quintín, s/n.
  - Pabellón La Moheda en la Av de la Paz, s/n.
  - Pistas deportivas junto al Pabellón La Calzada, en la Av. Los Poetas, s/n.

- **Centros culturales**

Centro	Dirección
Centro cultural y escuela de música	C. Concepción, 10
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	C. Prta del Sol, 10
Centro cultural Don Diego	Pl. Don Diego, 3
Teatro Auditorio Tomás Barrera	Av. la Libertad, 30
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14
Centro tecnológico y de Audiovisuales	C. Feria, 4

- **Centros sociales**

Centro	Dirección
Hogar del jubilado	C. Cervantes, 11
Casa de la juventud	C. Zaragoza, 83
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	C. Trafalgar, 13
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96

- **Servicios fúnebres**

El municipio cuenta con dos tanatorios: El Tanatorio Nuestra Señora de Peñarroya en la Av. de los Industriales, 2 y el Tanatorio Nuestra Señora de Atocha en la Av. de los Industriales, 2. Hay un cementerio municipal en las coordenadas 480357, 4311474.

- **Centros asistenciales**

Centro	Dirección
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27

- **Infraestructuras de alojamiento**

En el municipio hay pocas instalaciones de este tipo pero se pueden mencionar los siguientes:

- Hotel La Casota, en la C. Don Jorge, 2.
- Hotel El Lagar, en la Ctra. de Manzanares, 69.
- Apartamentos La Luna, en la C. Sta. Ana, 3.

2.3.3. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

En La Solana no hay presencia actualmente de industrias de este tipo, aunque hay diversas cooperativas que pueden utilizar productos químicos. El riesgo químico no es elevado en el municipio.

2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Debido a las características del municipio no sería necesario dividir el municipio en muchas zonas. El riesgo principal es el de fenómenos meteorológicos adversos y dado que este riesgo afecta principalmente a dos elementos clave como son la población y las vías de comunicación, se establece una zonificación bastante simple. Las vías de comunicación principales se encuentran junto al núcleo urbano. Además, no hay otros núcleos urbanos a tener en cuenta, por lo que sólo se han determinado las siguientes zonas:

- **Núcleo urbano**: Se corresponde con el entramado urbano en el que vive la población del municipio. Las vías de acceso ya se han mencionado y las principales son la N-430, la CM-3109 y la CM-3127. Es la zona que concentrará la mayoría de actuaciones operativas en caso de emergencia y donde mayor exposición al riesgo hay. Los puntos de encuentro, albergues, etc, se encuentran aquí, por lo que se trata más en profundidad que las otras zonas.

Posibles puntos de concentración:

Punto de concentración	Localización – Dirección
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14
Recinto ferial	Avenida de la Paz
Plaza Mayor	Plaza Mayor
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n
Parque de la Veguilla*	Avenida de la Romería con calle Veguilla
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114
Plaza del Mercado de Abastos	C. Carrera, 90
Parque "El Muladar"*	C. Isaías López

Para ver estos puntos de concentración, consultar la cartografía de mapas operativos del Anexo II.

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
Auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001

Albergues en edificios públicos descubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Campo de fútbol ciudad deportiva	Avenida del Deporte	---
Recinto ferial	Avenida de la Paz	---
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---

- **Polígonos industrial**: Se establece como zona diferenciada del núcleo urbano porque sus características son diferentes y ambas están separadas por la N-430. Los riesgos que pueden producirse en esta zona también son diferentes, aunque no hay industrias peligrosas y tampoco es un polígono industrial de entidad, sino que no son muchas las industrias que aquí se encuentran. La forma más rápida de acceder a la zona es mediante los puentes sobre la carretera procedentes del núcleo urbano, o bien desde la N-430. Se establece un punto de concentración.

Punto de concentración	Localización – Dirección
Parking de camiones	C. Transportistas

- **Resto del término municipal**: Esta zona no tiene especial relevancia en cuanto a la gestión de emergencias, ya que se compone mayormente de terreno llano y agrícola en el que no hay una importante afluencia de personas. Sin embargo, la agricultura también es muy vulnerable al riesgo por fenómenos meteorológicos adversos, por lo que también tiene importancia. Pasa lo mismo con las vías de comunicación. En esta zona no hay puntos de encuentro ni lugares de albergue.

Capítulo 3 – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD MUNICIPAL

La finalidad de este apartado es identificar los diferentes riesgos a los que se encuentra sometido todo el término municipal, localizando las zonas donde pueden ocurrir incidentes, y asignar un valor en función de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias dentro del ámbito territorial del municipio.

Por Riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir daños en las personas, el medioambiente o los bienes. Los riesgos en este plan se contemplan teniendo como referencia el PLATECAM, como Plan Director y Multirriesgo.

Además del fenómeno peligroso, es preciso considerar la vulnerabilidad, como determinante del tipo y cantidad de los daños acaecidos. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO

En este apartado se identifican los distintos riesgos a los que puede estar expuesto el término municipal, explicando en qué consiste dicho riesgo y cuáles podrían ser sus consecuencias probables.

Por otra parte, se analizan estos riesgos. Para ello, el análisis del riesgo se realizará según el método descrito en el apartado 1.4.6.1 del PLATECAM. Este método se centra en el estudio de la probabilidad, daños y vulnerabilidad en caso de emergencia, para ello se opera con la fórmula expuesta a continuación con el fin de obtener un índice global de riesgo.

$$IR = IP \times IV \times ID$$

Siendo: IR= Índice de Riesgo.

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo.

ID= Índice de daños.

IV= Índice de Vulnerabilidad.

Para cada riesgo, una vez conocidas las consecuencias y la vulnerabilidad territorial, se le asignará un valor a los tres factores que definen el riesgo obteniéndose el valor ponderado de cada uno (IR).

Para la determinación del índice de probabilidad (IP) se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	PROBABILIDAD	PERIODO
1	Muy poco probable.	Más de 500 años.
2	Poco probable.	Entre 100 y 500 años.
3	Probable.	Entre 10 y 100 años.
4	Muy probable.	Entre 1 y 10 años.

Para la determinación de los índices de daños se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE DAÑOS (ID)	NIVEL DE DAÑOS	DAÑOS
1	BAJO	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados sin víctimas mortales.
3	MEDIO	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
5	ALTO	Daños muy graves materiales o al medio ambiente. Gran número de afectados, heridos graves o muertos.

Para la determinación de la vulnerabilidad se fijan, entre otros, los siguientes factores:

1. Población total del municipio.

2. Número de población crítica: personas con discapacidad, población menor de edad, personas mayores de 65 años, población inmigrante, etc.

3. Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias de tercera edad, centros hospitalarios…

4. Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras básicas…

5. Vías de comunicaciones. Accesos al municipio.

6. Tipología de las construcciones.

En función de los factores presentes, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos de éstos, se determinará el índice de vulnerabilidad. La puntuación se otorgará de manera global y se rige por el siguiente criterio:

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (IV)	NIVEL DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo. Alguno de los factores está afectado de forma leve.
2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve.
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma intensa.
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Definidos los índices de probabilidad, daños y vulnerabilidad, se marcan los criterios para la determinación del índice de riesgo:

NIVEL DE RIESGO	INDICE DE RIESGO
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15<IR \leq 35$
ALTO	$35<IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR>60$

RIESGOS TECNOLÓGICOS

✓ Riesgo por transporte de mercancías peligrosas

El plan regional de referencia para este riesgo es el PETCAM. Los polos de desarrollo industrial de materias básicas químicas y petroleras en determinados lugares geográficos no coinciden siempre con los centros de consumo o de transformación de las sustancias producidas, lo que hace que el transporte de mercancías peligrosas sea algo cotidiano. Las mercancías peligrosas (MMPP) se definen como: “aquellas sustancias, materias u objetos, que ofrecen o presentan un riesgo durante su fabricación, manipulación o transporte, para la seguridad de las personas, de los recursos o del medio ambiente”.

Es una materia peligrosa aquella sustancia que durante su fabricación, almacenamiento, transporte o uso genera humos, gases, vapores, polvos o fibras de naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, infecciosa, radiactiva, corrosiva o irritante, en cantidades que pueden producir daños a personas, bienes o al medio ambiente.

Las formas de transporte de mercancías peligrosas se realizan principalmente por tierra (carretera) y posee una reglamentación específica. Según el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidente en el transporte de Mercancías Peligrosas (PETCAM 2021), se señala que La

Solana no tiene un nivel de riesgo alto y no aparece en la lista de municipios que tienen la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesg.

Sin embargo, en el Anexo I de dicho plan, llamado mapa de flujos de transporte de mercancías peligrosas, aparecen algunos tramos de carretera que afectan a Membrilla. Son los siguientes y tienen las siguientes características:

Tramo	Tonelaje ida	Tonelaje vuelta	Tonelaje total
Las Pachecas - La Solana	837	0	837
La Solana - N-430/CM-3109	848	302	1.150

También hay que tener en cuenta las gasolineras del municipio, ya que para abastecerlas es necesaria la llegada de camiones de transporte de combustibles. En el municipio existen las siguientes gasolineras:

Gasolinera	Dirección
Estación de servicio Repsol	Crta. L-603, 24,8 I
Estación de servicio Repsol	N-430, 307,3 IZ
Estación de servicio CEPSA	Carretera de Manzanares, s/n
Estación de servicio Plenoil	C. Cooperativa, 9
Carburantes Los Señoritos	Rda. Emigrante, s/n
Galanes Oil	Av. de los Industriales, 515
Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2

Consecuencias probables

El transporte de mercancías peligrosas por carretera reúne dos riesgos en uno; el genérico de cualquier transporte, y el propio específico de la sustancia transportada. El Real Decreto 387/96, de 1 de mayo, establece que, cuando un transporte de mercancías peligrosas por carretera se ve involucrado en un accidente, de éste pueden sobrevenir 5 tipos distintos de situaciones, a saber:

- Tipo 1: avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido el vuelco.

- Tipo 2: como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco, pero no existe fuga o derrame del contenido.

- Tipo 3: como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

- Tipo 4: existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

- Tipo 5: explosión del contenido destruyendo el continente.

Se considera que los accidentes del tipo 3, 4, y 5 son los más importantes, ya que son sucesos que en general han producido consecuencias tales como desperfectos en el continente y fugas o derrames del contenido o incendio en continente y contenido. Los accidentes de carretera que pueden dar con más frecuencia como resultado alguna de estas situaciones son colisiones, salidas de la calzada y movimiento de la carga.

Las causas más comunes por las que ocurren los accidentes son las siguientes:

- Fallo humano: por errores en la conducción, por mala colocación de la carga, por mal control de las condiciones del continente de la carga.
- Fallo técnico.
- Fallo de las instalaciones: vías, tendidos, etc.
- Fallo material.
- Fallo del medio: problemas de climatología o mal estado de la carretera.

Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x3	27	MEDIO

✓ Riesgo por contaminación

Contaminación se define como la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico o de una combinación de varios agentes, en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, seguridad o bienestar de la población, o perjudiciales para la vida animal o vegetal.

Los tipos de contaminación más importantes son los que afectan a los recursos naturales básicos como el aire, los suelos y el agua.

Por lo que se refiere a los focos de emisión de contaminantes, éstos se clasifican:

Focos fijos.

- Industriales
- Domésticos

Focos móviles.

- Vehículos automóviles.
- Aeronaves.

Los tres principales focos que pueden dar lugar a un riesgo de contaminación atmosférica en un municipio son:

- Elevada densidad de tráfico.
- Focos industriales.
- Focos domésticos contaminantes.

Contaminación de las aguas

La calidad de un agua queda definida por su composición, clasificándose así en función del uso al que se destina: bebida, usos industriales, agrícolas, recreativos. La contaminación de las aguas puede ser en superficie o bien contaminación subterránea. Los orígenes de la contaminación son muy variados:

- Contaminación por actividades domésticas, especialmente polución orgánica y biológica. Se produce por fugas en el alcantarillado y vertidos.
- Contaminación por labores agrícolas, especialmente por el uso de nitratos y utilización de pesticidas.
- Contaminación por ganadería, se trata de una contaminación de carácter orgánico y biológico producida sobre todo por los purines de granjas porcinas.
- Contaminación por actividades industriales a causa de los vertidos de hidrocarburos provenientes, de los depósitos de combustible y especialmente de los tanques de las gasolineras.
- Contaminación por vertido de basuras que produce contaminación orgánica, biológica e inorgánica.

Contaminación de los suelos

El problema de la contaminación de suelos se debe principalmente a la acumulación de residuos químicos provenientes de algunos procesos productivos como pueden ser, la producción de tintes, o el uso de pesticidas y fertilizantes. Dentro de los plaguicidas siguen siendo los insecticidas organoclorados los más contaminantes, debido a su elevada persistencia y a su insolubilidad en agua. Entre los contaminantes figuran metales pesados, aceites minerales, hidrocarburos (particularmente los aromáticos y fenoles), y algunos muy tóxicos como el HCH, PCTs, PCBs, arsénico y mercurio.

Contaminación atmosférica

Esta contaminación depende de varios factores, tales como los focos emisores y las condiciones atmosféricas, tanto reinantes en un momento dado como las que se repiten a lo largo del tiempo y pasan a denominarse climáticas.

Respecto a los focos emisores los hay puntuales, como las gasolineras (que contaminan a través de los compuestos orgánicos volátiles) y difusos (como los óxidos de nitrógenos de los automóviles, a lo largo de las infraestructuras lineales).

Zonificación del riesgo

Zonas cuyos suelos en algún momento pueden sufrir contaminación:

- Zonas con gasolineras.
- Explotaciones intensivas y estabuladas de ganado.
- Zonas cercanas a tuberías o canalizaciones que puedan sufrir una rotura en algún momento.

Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

Consecuencias probables

Por contaminación atmosférica:

En épocas estivales los episodios de contaminación pueden ocurrir en los días más calurosos y soleados, en los que las reacciones fotoquímicas de los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos llevan a la formación de ozono y otras sustancias con capacidad tóxica. Los grupos más vulnerables son los niños, ancianos y enfermos crónicos.

Las enfermedades que se pueden producir son: afecciones broncopulmonares, bronquitis, enfisema, asma, etc. La sintomatología más común es la de tos, irritación de garganta e irritación ocular.

El CO (monóxido de carbono) en concentraciones elevadas puede dar intoxicaciones agudas al combinarse con la hemoglobina de la sangre dando lugar a la formación de la carboxihemoglobina.

En épocas invernales es probable que ocurra un episodio de emergencia como consecuencia de situaciones anticiclónicas estables con inversión térmica, lo que impide el movimiento vertical de los contaminantes. En la contaminación tipo invierno (winter smog), los componentes principales de la contaminación son el SO2 y las partículas en suspensión.

Por contaminación de las aguas y del suelo:

Cabe destacar las enfermedades transmitidas por vía intestinal, entre las que se incluyen las infecciones entéricas específicas como la fiebre tifoidea y paratifoidea, la disentería, las intoxicaciones alimentarías, cólera, parasitosis intestinales, la hepatitis A. Por razones de inmunidad, son los niños y adultos jóvenes los más afectados por estas enfermedades.

Los daños producidos por los suelos contaminados no están asociados necesariamente a consecuencias sobre la salud y el medio ambiente que puedan ser conocidas y registradas inmediatamente, sino que generalmente tienen un prolongado período de latencia. Esto supone que muy raramente van a dar lugar a una emergencia que necesite la activación del Plan de Emergencia.

✓ Riesgo por conducciones eléctricas

El riesgo por conducciones eléctricas puede darse en cualquier lugar de la red eléctrica. Los escenarios más probables de este tipo de riesgo son el incendio y el contacto directo con la red eléctrica. Las consecuencias previsibles son:

- Radiación térmica que provoque quemaduras graves.
- Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes.

En el municipio, el riesgo se localiza en aquellas zonas en las que hay presencia de instalaciones eléctricas, especialmente en la subestación.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	1x3	9	BAJO

RIESGOS NATURALES

✓ Riesgo Sísmico

El plan regional de referencia para este riesgo es el SISMICAM. Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas sobre extensas áreas del territorio, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada. España está situada en un área de actividad sísmica de relativa importancia y, en el pasado, determinadas zonas del país se han visto afectadas por terremotos de considerable intensidad.

En la Directriz Básica para la Planificación ante el Riesgo Sísmico (Resolución 5/1995) se consideran áreas de peligrosidad sísmica aquellas zonas que a lo largo del registro históricos se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica. En La Solana se han producido varios seísmos. Todos los seísmos de La Solana y algunos de los más importantes en la zona se muestran a continuación:

Fecha	Latitud	Longitud	Magnitud	Localización
13/05/1994	38.9950	-3.1483	2.4	LA SOLANA
25/12/2006	38.9196	-3.1709	1.5	LA SOLANA
15/04/2011	38.9397	-3.1490	1.7	LA SOLANA
24/08/2015	38.8946	-3.2357	1.8	LA SOLANA
07/11/2020	38.9545	-3.2687	2.0	LA SOLANA
21/10/2022	38.9444	-3.2320	2.0	LA SOLANA
07/03/2023	38.9450	-3.2825	2.3	LA SOLANA
12/10/2023	38.9063	-3.1642	1.5	LA SOLANA
19/03/1990	38.8917	-3.1633	2,5	SAN CARLOS DEL VALLE
17/12/2008	38.8701	-3.1674	1,5	SAN CARLOS DEL VALLE

Fuente: Catálogo de terremotos del Instituto Geográfico Nacional.

Hay otros seísmos registrados pero no se muestran en la tabla anterior todos ellos.

Se consideran áreas de peligrosidad sísmica, según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico, aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma para aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de "Peligrosidad Sísmica en España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional; y a nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de "Peligrosidad Sísmica de España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

La Solana se encuentra enclavado en un área sísmica con intensidad menor de VI para un periodo de retorno de 500 años del mapa de peligrosidad sísmica del Instituto Geográfico Nacional, por lo tanto no se consideran como zona sísmica y no requieren una planificación Especial.

En el Plan Especial frente a Riesgo Sísmico de Castilla-La Mancha (SISMICAM), tampoco se hace constar que Membrilla tenga un nivel de riesgo sísmico importante.

<u>Zonificación del riesgo</u>

Aunque según las fuentes instrumentales y los registros nunca ha habido un terremoto destacable y solo se han producido pequeños temblores en los alrededores, las zonas sensibles se localizan en las zonas edificadas como el núcleo urbano y las urbanizaciones. Son las edificaciones el elemento con mayor exposición a este riesgo y precisamente en La Solana, las edificaciones son, en su mayoría, de poca altura, lo que reduce el riesgo de verse afectadas gravemente.

<u>Consecuencias probables</u>

Los daños que un terremoto entre los grados VI o menores (que son los estimados para el término municipal) puedan causar caídas de objetos, personas y algunas grietas en los edificios, pero analizando las consecuencias para el peor de los casos, estarían incluidas en las siguientes:

- Sacudidas del suelo, causa directa de los daños más graves por colapso de los edificios públicos.

- Rotura superficial, desplazamiento horizontal o vertical a lo largo de una falla, afecta a un área más reducida, puede dañar las estructuras a lo largo de las fallas.
- Fallo del suelo, da lugar a deslizamientos y coladas de barro en terrenos poco coherentes, así como al colapso de estructuras construidas sobre estos suelos.
- Daños en viviendas, gravemente dañadas.
- Incendio y explosión, incendios, fugas y derrames de gas y otras sustancias tóxicas en gasolineras, viviendas, etc.
- Inundaciones, todos los barrios por riesgo de rotura de depósitos y de las canalizaciones de agua. Rotura de balsas de almacenamiento de agua.
- Fallo en el abastecimiento y suministro de servicios esenciales, fallos en las infraestructuras sobre las que discurren (caída de subestaciones eléctricas, rotura en las canalizaciones de la red de saneamiento y de abastecimiento).
- Contaminación: emisión de gases químicos a la atmósfera y contaminación de los acuíferos.
- Problemas sanitarios: intoxicaciones por humos y gases, así como epidemias debido a los problemas de contaminación de las aguas.
- Daños a la población: se pueden dar heridos que precisen atención hospitalaria. Personas desalojadas por daños en sus viviendas.
- Daños en instalaciones y servicios necesarios para la organización de ayuda inmediata.

Ponderación del riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
1	3x3	9	BAJO

Para otorgar este valor de riesgo se ha tenido en cuenta que la probabilidad de ocurrencia de este fenómeno es muy baja y que la vulnerabilidad del municipio también es baja.

Delimitación de las áreas de riesgo

La magnitud de un seísmo de gran intensidad con los medios técnicos que se dispone hoy en día no puede preverse. No obstante una vez producido el seísmo se puede zonificar en base a los efectos y a los daños producidos por el terremoto, así como a las réplicas (seísmos que se

producen con posterioridad al principal y de más baja intensidad que éste). Como norma general se pueden establecer las siguientes zonas:

- Área de intervención: comprendería toda el área abarcada por el epicentro del terremoto, para lo cual se debe establecer un contacto permanente con la red sísmica nacional del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.), para delimitar la extensión de la zona y obtener información de futuras réplicas del seísmo. Al Centro Nacional de Información Sísmica llegan datos suministrados en tiempo real por las estaciones sísmicas. En el caso de un seísmo, esta zona puede llegar a alcanzar varios kilómetros de extensión; se ubicarán en ella los efectivos en las zonas donde la densidad de población y el número de edificios destruidos y personas afectadas sean más numerosos.

- Área de socorro: la ubicación de esta área estará lo más cerca posible de la zona con más víctimas y edificios destruidos y dentro de éstas las que reúnan las máximas características de estabilidad del terreno, lejos de zonas donde el terreno pueda fracturarse o producir deslizamientos y desprendimientos. Es preferible que la altura de los edificios sea escasa y presenten de esta manera más estabilidad ante posibles derrumbamientos.

- Área base: esta zona se ubica un poco más alejada del centro de la catástrofe y en ella se trata de hacer acopio de todos los medios posibles tanto humanos como materiales (bomberos, perros de rescate, maquinaria, alimentos, material sanitario de primera necesidad, etc.), para tratar de paliar los efectos del seísmo. Se ubicarán estas zonas en lugares donde se puedan establecer rutas para el transporte de medios y recursos.

✓ Riesgo de Inundaciones

El plan regional de referencia para este riesgo es el PRICAM. El riesgo de inundación se produce por un repentino aumento del nivel de las aguas debido a la conjunción de factores climáticos, topográficos y geomorfológicos con el consiguiente anegamiento de las zonas potencialmente inundables, lo que en muchas ocasiones lleva como consecuencia la destrucción de bienes y vidas instaladas en estas zonas. Las causas que pueden dar lugar a inundaciones son:

- Inundaciones generadas por fuertes precipitaciones y acarreo de sólidos.
- Por obstrucciones en la red de saneamiento y el alcantarillado.
- El desbordamiento de los ríos y torrentes del cauce por el que circulan ocasionalmente provocando el anegamiento de las zonas ocupadas por el hombre es el caso más habitual de inundación. Los peligros-daños de una inundación, se originan por los efectos que produce la erosión y poder de arrastre del fluido (agua y masa sólida) que puede presentar gran densidad y viscosidad.

El conocimiento de las cuencas es fundamental para prever las consecuencias de la inundación. Según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), hay zonas con alto riesgo de inundación en el término municipal pero se encuentran lejos núcleo urbano. Por lo tanto, el riesgo no es alto y según el PRICAM no es necesario elaborar un plan específico frente a dicho riesgo. Las posibles inundaciones están determinadas por incapacidad de la red de pluviales para hacer frente a precipitaciones intensas o a acumulaciones fruto de los desniveles en el núcleo urbano. En dicha zona las avenidas fluviales no son un riesgo, ya que estas se pueden producir en el entorno del río Azuer. A continuación se ve la ubicación de las áreas inundables.

T= 10 años

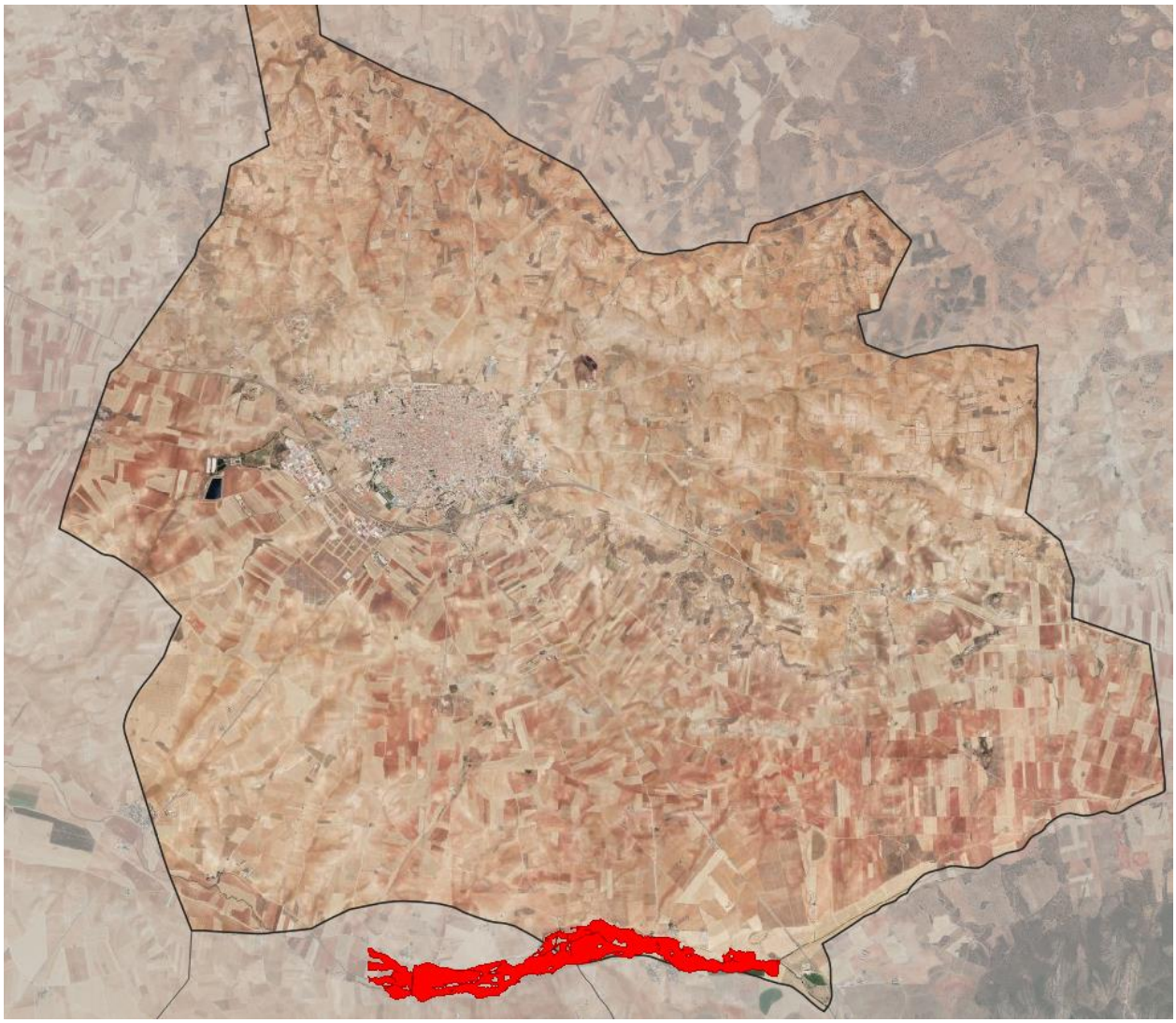

T= 50 años

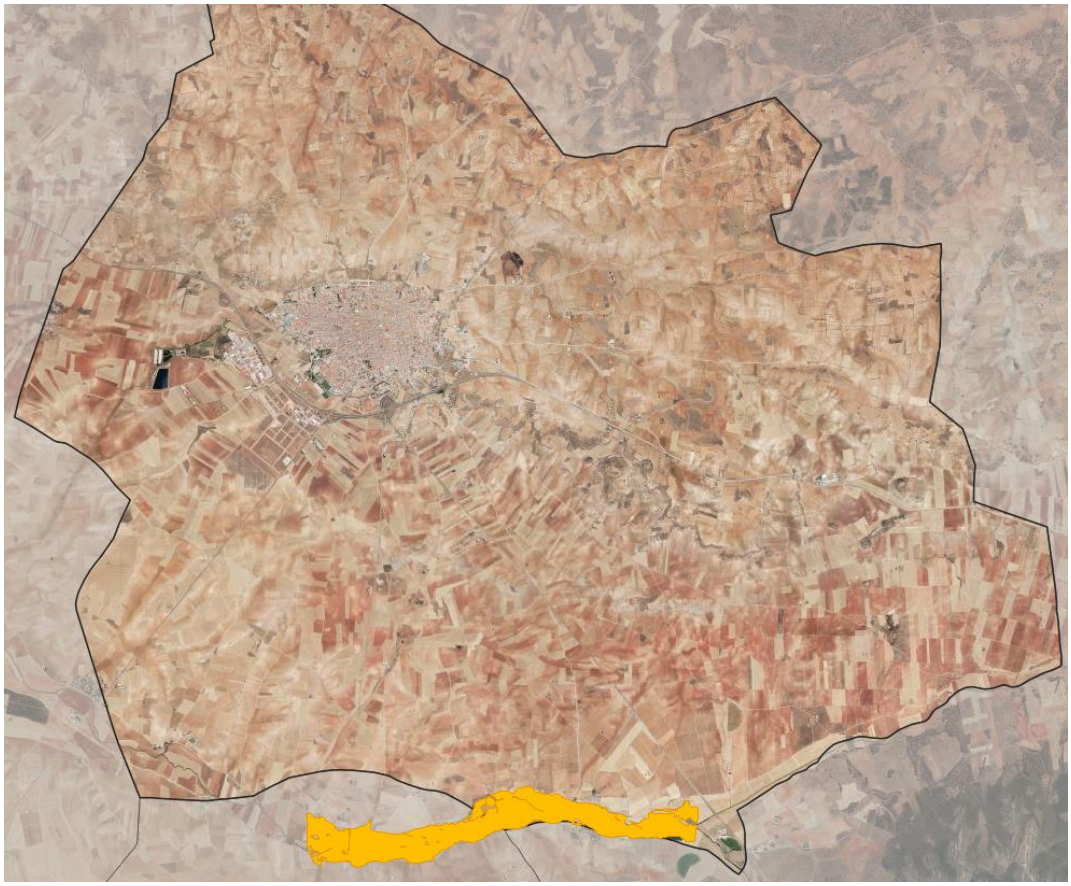

T= 50 años

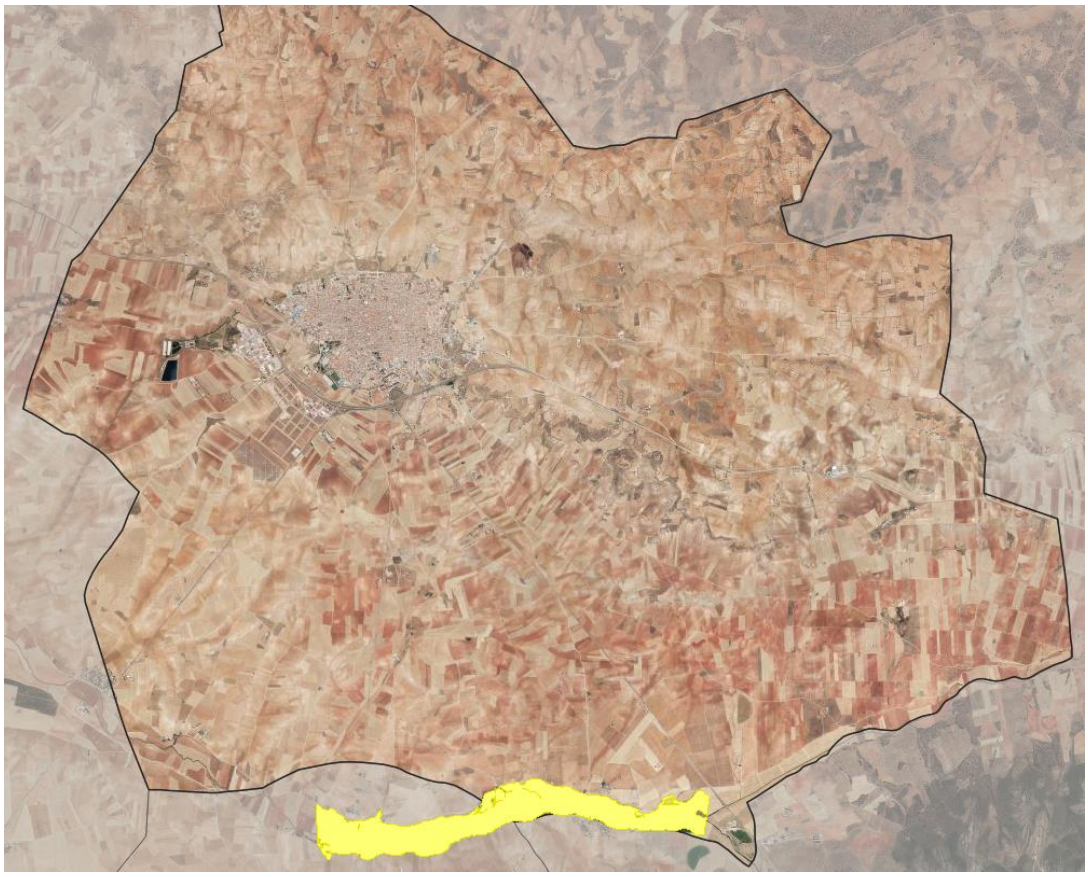

Como se puede ver en las áreas inundables establecidas por el SNCZI, el riesgo de inundación se concentra en la zona sur del término municipal, sin afectar a la población (sólo afecta a algunas edificaciones rurales dispersas)

Consecuencias probables

En términos generales y en caso de materializarse la inundación, los efectos a contemplar podrían ser:

-Daños a la población (víctimas mortales, desaparecidos, heridos, personas desalojadas de sus casas)

-Daños en las viviendas y en los bienes (viviendas destruidas o gravemente dañadas, plantas bajas, garajes y sótanos anegados, daños en edificios públicos, pérdidas por arrastre de objetos y árboles, accidentes producidos por arrastre y choque de coches).

-Daños en los servicios básicos (energía eléctrica, red de agua potable, red de saneamiento, redes de transporte, etc)

-Daños en instalaciones de riesgo de incendio o explosión (industrias con riesgo de incendio y explosión, sustancias químicas, depósitos de gas y otros combustibles, etc)

- Daños en instalaciones y servicios necesarios para la organización de ayuda inmediata (Anegamiento de instalaciones, escuelas, polideportivos y otros edificios públicos que puedan servir de albergue a la población, inutilización de áreas o servicios hospitalarios, daños graves que inutilicen las redes de transmisiones de los servicios de Protección Civil)

-Daños en medios de comunicación (Daños en la red telefónica fija y en las torres de telefonía móvil)

-Daños en las emisoras de radio y televisión (Daños en el patrimonio artístico, pérdida de obras de arte en museos, pérdida de archivos históricos, daños en bibliotecas, monumentos de interés histórico artístico, iglesias, etc)

-Daños y pérdidas económicas en cultivos y cosechas.

-Daños medioambientales (Caídas y arrastre de árboles).

Ponderación del riesgo

En el mapa de peligrosidad integrada por inundación en los términos municipales de Castilla la Mancha elaborado por el IGME de la investigación metodológica para la elaboración de cartografía de peligrosidad por avenidas e inundaciones, figura el término de La Solana como de peligrosidad media-baja, baja inundabilidad por desbordamiento, y precipitaciones o rotura de presas. Si se desglosa el riesgo, por riesgo de desbordamiento figura como peligrosidad media-baja; y por peligrosidad por lluvias in situ también media-baja.

En cuanto a la ponderación del riesgo según el método del PLATECAM y teniendo en cuenta todo lo anterior, quedaría una valoración de riesgo medio como puede verse en esta tabla:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
4	3x2	24	MEDIO

Delimitación de las áreas de riesgo

La implantación de zonificación es una labor que debe realizarse de manera integrada y requiere una coordinación entre los diversos organismos que se ven involucrados en una emergencia. En el caso de una inundación, el establecimiento de las áreas de actuación depende de varios factores, principalmente la magnitud de la inundación, de las condiciones climatológicas, y del lugar donde se produzca la inundación.

- Área de intervención: abarcaría toda el área cubierta por la lámina de agua, que podría cambiar en función de la evolución de las condiciones meteorológicas, y resistencia de las distintas infraestructuras a la riada.

- Área de socorro: este área debe de reunir principalmente unas condiciones de seguridad y no estar muy alejada del centro de la catástrofe. Debe situarse a una cota suficientemente alejada del paso del agua, resguardada de las precipitaciones y sobre un terreno no proclive a las inestabilidades que puede inducir la inundación, tales como deslizamientos del terreno o coladas de barro. Si es posible, esta zona debe estar en zonas altas y donde el drenaje y la percolación de las aguas en el terreno sea la máxima posible, de modo que los servicios de socorro puedan trabajar sin problemas.

- Área base: Debe localizarse cerca de la zona o zonas donde se pueda disponer de los recursos y medios para atender la emergencia, de manera que pueda suministrarse a los afectados artículos de primera necesidad tales como comida, ropa, mantas, etc. Una de las tareas más importantes durante la inundación es abastecer de agua potable aquellas áreas donde las aguas están contaminadas. Deben poder acceder maquinaria de limpieza de calles, cauces, etc., por lo que deben buscarse las rutas más idóneas, a ser posible donde las crecidas sean menores, lejos de los cauces de los torrentes, de las vaguadas y zonas cerradas al paso del agua.

✓ Riesgos geológicos

Se dividen en desprendimientos, movimientos de ladera, y subsidencias o hundimientos.

Los **desprendimientos** son fenómenos que pueden ocasionar graves problemas en vías de transporte y viviendas. La causa de estos sucesos puede ser debida a:

a) Características geológicas del terreno: Los terrenos kársticos son terrenos conformados por materiales blandos de naturaleza caliza y una estructura muy fragmentada, por lo que son susceptibles de sufrir derrumbes y desplomes que provocan el desprendimiento de gran cantidad de piedras que suelen ir acompañadas

de coladas de barro y tierras. Otras veces son fenómenos puntuales de desplome de piedras en cascos urbanos, normalmente a pie de vertiente inestable. Las causas de estos derrumbes están en el deterioro de la capa vegetal protectora, en la manipulación de espacios por construcciones viarias, en episodios de lluvias fuertes y otros fenómenos climatológicos adversos, inundaciones y, en algunos casos en temblores de tierra.

b) Movimientos del terreno: Deslizamientos de rocas de pequeñas dimensiones, en las zonas de montaña, provocando anualmente pérdidas más bien económicas por el corte de las vías de comunicación.

Este riesgo no tiene mucha incidencia en el término municipal.

Consecuencias probables

Principalmente pueden afectar a:

- Carreteras y caminos, cortando la comunicación viaria.
- Viviendas y edificaciones situadas en zonas de riesgo, pudiendo provocar tanto pérdidas económicas como personales.
- Tendido eléctrico y otras infraestructuras.

La **subsidencia** es el hundimiento local de la superficie del terreno con escaso o nulo movimiento horizontal. Se suelen en terrenos kársticos por las características estructurales descritas anteriormente, lo que provoca que la estructura pueda colapsar y sufrir hundimientos.

Movimientos de ladera: En su forma más general, los movimientos de laderas son cambios en la forma geométrica externa de la superficie terrestre en zonas localizadas, debido a las fuerzas gravitatorias. El tipo y forma de desarrollarse el fenómeno están en función de una gran variedad de parámetros y su clasificación depende de la naturaleza de la roca, cinemática y velocidad del movimiento, causas, edad y tiempo de la rotura, profundidad de las capas afectadas, forma de la rotura, etc.

Los principales tipos de movimientos de ladera que pueden estar presentes tanto por la topografía como por la composición del terreno son:

- Caídas.
- Deslizamientos.
- Fluencias lentas y rápidas.
- Reptación del terreno.

Este riesgo se localiza en zonas proclives a fenómenos de deslizamientos y movimientos de tierras debido a sus características naturales o derivadas de actuaciones antrópicas. En el

municipio no hay prácticamente montes ni zonas de ladera, por lo que este fenómeno no tiene mucha incidencia.

Consecuencias probables

Arrastre de árboles, postes del tendido eléctrico, señales de circulación y todo tipo de obstáculo que se encuentre en la ladera, en su base o en la calzada especialmente después de fuertes lluvias.

Ponderación del riesgo

En La Solana, todos estos riesgos geológicos son poco comunes y el riesgo en general es bajo.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x1	6	BAJO

✓ Tornados

El tornado es un fenómeno extraño en la Región pero, como fenómeno meteorológico, es impredecible. Se caracteriza por vientos que giran en forma de embudo. Esta formación es visible por la presencia de polvo que es succionado de la tierra y por la condensación en su centro de gotas de agua.

La mayoría de ellos tienen una vida corta y una velocidad de avance de 50 km/h, con ancho devastador de medio centenar de metros.Los tornados usualmente, se miden por la escala Fujita, basada en la destrucción que ocasionan.

Número en la escala	Intensidad	Velocidad del viento	Tipo de daños
FO	Vendaval	60-100 km/h	En chimeneas, rotura de ramas, árboles pequeños rotos, señales arrancadas
F1	T. moderado	100-180 km/h	Arranca parte de tejados, mueve coches, autocaravanas, árboles pequeños arrancados
F2	T. importante	180-250 km/h	Arranca tejados, casas débiles hundidas, grandes árboles arrancados de raíz, objetos ligeros lanzados a gran velocidad
F3	T. severo	250-320 km/h	Daños en construcciones sólidas, trenes afectados, la mayoría de los árboles arrancados
F4	T. devastador	320-420 km/h	Estructuras sólidas seriamente dañadas, estructuras con cimientos débiles arrancadas, coches y objetos pesados arrastrados
F5	T. increíble	420-550 km/h	Edificios grandes seriamente afectados o derruidos, coches y otros lanzados a distancias superiores a 100 metros

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología

Debido a lo impredecible que es este fenómeno, resulta difícil establecer el nivel de riesgo que hay para el término municipal, pero sí que puede decirse que la probabilidad de ocurrencia es muy baja.

✓ Riesgo de sequía

La sequía está directamente relacionada con la escasez de recursos hídricos, lo que no implica, necesariamente, la existencia de déficit sobre los valores medios de las aportaciones. Se considera que un año es climatológicamente seco cuando la precipitación media anual de ese año experimente un determinado descenso porcentual respecto a las lluvias de las medias anuales. Este porcentaje difiere de unas cuencas hidrográficas a otras.

El clima es un factor económico más. Nunca se deben sobrepasar los límites que fija el clima: si se rebasa el gasto del agua por encima de las condiciones naturales medias, se cae en intervalos de riesgo, provocando una sequía artificial.

Zonificación del riesgo

- Núcleo urbano: El principal riesgo es que se produzca escasez para el suministro de agua a la población.
- Zonas de cultivo: Los cultivos necesitan agua y concretamente en este entorno, suponen la mayoría de la demanda de agua.

Consecuencias probables

Se ven agravadas por factores asociados por norma general al mal uso que hace el hombre del agua y del medioambiente:

-Incremento de la superficie quemada en incendios forestales.

-Sobreexplotación de acuíferos.

-Salinización de acuíferos.

-Disminución de láminas de agua en los humedales.

-Consumo abusivo de agua.

-Pérdidas de agua en la red de distribución.

-Técnicas de riego inadecuadas.

-Contaminación ambiental.

Puede causar graves problemas:

-Desabastecimiento para el consumo a poblaciones.

-Incidencias sanitarias.

-De salud para el ganado.

-Para el funcionamiento de todo tipo de industrias.

-Económicos, por afectación a procesos productivos.

✓ Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos

Se conoce con este nombre aquellos fenómenos meteorológicos extraordinarios contemplados en el sistema de avisos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ante determinadas situaciones meteorológicas, según una serie de umbrales en función de parámetros como la intensidad o el territorio afectado.

El clima se cuantifica por los valores estadísticos de los distintos elementos climáticos (insolación, temperatura, presión atmosférica, viento, humedad del aire, nubes y nieblas, lluvias y otras precipitaciones, etc.) y por los estados y las evoluciones del tiempo tal como se manifiestan en los mapas sinópticos. Los valores climáticos no son fijos, sino que en ocasiones se ven alterados por la ocurrencia de episodios extraordinarios. Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se considera Fenómeno Meteorológico Adverso (FEMA) a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos.

Según el Plan Específico ante Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), La Solana se encuentra entre los municipios con riesgo alto por FEMA y está obligado a elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo. Por tanto, se analizan todos a continuación ya que, aunque no tengan un riesgo alto, sí que pueden producirse estos fenómenos puntualmente, con mayor o menor frecuencia dependiendo de las condiciones atmosféricas.

Los eventos meteorológicos adversos que han tenido o pueden tener representación en el término municipal en mayor o menor grado son:

- Sequías (explicado como riesgo aparte)
- Nieblas
- Lluvia máxima
- Granizadas
- Altas temperaturas
- Nevadas
- Heladas

A continuación se detallan individualmente cada uno de ellos.

- **Niebla**

Se definen como la condensación producida dentro de la capa atmosférica que se encuentra en contacto con el suelo. Se aprecia su existencia cuando la visibilidad horizontal resulta inferior a 1 Km. La niebla se inicia antes de que el aire haya alcanzado el estado de saturación, gracias a la presencia en las capas bajas de la atmósfera de un gran número de núcleos de condensación higroscópicos. Son nubes formadas sobre el suelo. Están formadas por pequeñísimas partículas de agua líquida o sólida cuyos diámetros oscilan entre 1 y 100 micras.

Según el grado de visibilidad, se distinguen:

- Calima: suspensión de partículas secas extremadamente pequeñas, provoca una visibilidad reducida y una humedad relativa inferior al 70%.
- Bruma o neblina: suspensión de gotitas microscópicas, se utiliza cuando se hace referencia a una visibilidad reducida superior a 1 Km. e inferior a 5 Km. y una humedad relativa igual o superior al 70%.
- Niebla, suspensión de gotitas de agua muy pequeñas, que reducen la visibilidad entre 200 m. y 1 Km.
- Niebla espesa, cuando la visibilidad sea menor de 200 m.
- Banco de niebla, se extiende sobre un área pequeña, de algunos centenares de metros de anchura.

Las nieblas de irradiación constituyen la variedad de niebla más importante y la más habitual en el período invernal. Solo se forman sobre tierra y por el enfriamiento del aire en su contacto con una superficie de suelo fría por procesos de irradiación nocturna. Son propias de noches despejadas, con tiempo estable, inversión térmica en superficie y vientos débiles (3-10 km/h), se producen en los amaneceres con la temperatura mínima más baja y la humedad relativa máxima.

Según el METEOCAM, La Solana se sitúa en zonas de riesgo medio. En el municipio es un fenómeno que según dicho plan es muy poco probable.

<u>Consecuencias posibles</u>

El peligro aparece cuando se vuelven persistentes, densas y prolongadas en el tiempo produciendo principalmente peligro por accidentes en carretera y ferrocarril por reducción brusca de la visibilidad.

- **Granizo**

Se denomina granizo al agua congelada que cae, durante el desarrollo de una tormenta, en forma de granos de hielo translúcido, más o menos duros y con un diámetro que oscila entre 2 y 5 mm, cuando el diámetro es superior a los 5 mm se denomina pedrisco. El granizo se forma en los cumulonimbos (nubes de tormenta), que tienen dentro fuertes corrientes de aire ascendente y descendente. La temperatura en la parte superior de esas nubes es muy inferior

a 0º C. Cuando los cristales de hielo (gérmenes de precipitación) corren en su interior, chocan con las gotas superfrías de agua y se recubren de capas de hielo.

Se producen principalmente asociadas a las fuertes tormentas convectivas (estivales) y en especial a fenómenos de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre septiembre y noviembre, ligado al desarrollo de la nubosidad convectiva que concentra una energía interna capaz de provocar corrientes de ascenso superiores a 100 km/h, requisito para la formación y mantenimiento del granizo. Este riesgo es difícil de determinar y de zonificar, ya que depende del estado atmosférico en momentos concretos.

Según el METEOCAM, La Solana se sitúa en zonas de riesgo medio. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es muy poco probable.

Consecuencias posibles

- Daños a las aves animales de pequeño tamaño e incluso a personas.
- Pérdidas en la agricultura por impacto sobre los cultivos.
- Daños en las ventanas, los cristales y los toldos.
- Daños en las infraestructuras urbanas.
- Daños en los revestimientos de los techos, tejados, paredes, pisos, electrodomésticos.
- Daños a los automóviles y al transporte en general.

- **Lluvia máxima**

Se produce cuando la lluvia máxima en 24 horas alcanza valores que pueden suponer un peligro para la población y el entorno.

Según el METEOCAM, La Solana se sitúa en zonas de riesgo alto y es un fenómeno probable.

Consecuencias posibles

Los principales problemas que puede ocasionar la lluvia intensa son los relacionados con la génesis de inundaciones en el municipio, ya sea por lluvias in situ o por desbordamientos y avenidas.

- **Heladas**

Se trata de un fenómeno atmosférico que consiste en una bajada de temperatura hasta la congelación del agua.

Según el METEOCAM, La Solana se sitúa en zonas de riesgo medio pero es un fenómeno muy poco probable.

Consecuencias probables

Las principales consecuencias tienen que ver con la posibilidad de accidentes por heladas en las vías de comunicación. Por otro lado, se pueden interrumpir servicios básicos como el suministro de agua y el saneamiento, ya que el agua de las tuberías puede congelarse. Además, las tierras de cultivo pueden sufrir daños por las heladas, provocando importantes pérdidas económicas para el municipio.

Además de lo anterior, otras consecuencias probables son:

- Cuadros de hipotermia y congelación en personas expuestas.
- Facilitando la aparición de enfermedades, principalmente respiratorias (gripe, bronquitis, neumonía...).
- Agravamiento de enfermedades crónicas: cardiacas, respiratorias, reumáticas, etc.
- Colapso de centros médicos por gripes y enfriamiento.
- Aumentando el riesgo de incendio o intoxicación por monóxido de carbono a partir de estufas de gas o leña, o braseros. Facilitando accidentes por la formación de placas de hielo, no solo de tráfico sino también por caídas.

Zonificación del riesgo

El riesgo se localiza en distintos ámbitos, las vías de comunicación, el núcleo urbano y las tierras de cultivo.

- **Altas temperaturas**

Según la Organización Meteorológica Mundial una "ola de calor" sería una invasión de aire muy cálido que se extiende sobre un amplio territorio. Las temperaturas máximas registradas son siempre en julio y agosto cuando se alcanzan temperaturas por encima de los 40º.

Según el METEOCAM, La Solana se cataloga como riesgo alto, aunque el término municipal está en riesgo medio. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es probable.

Consecuencias probables

Las olas de calor producen numerosos efectos secundarios nocivos en la salud de las personas y el medioambiente. Los trastornos producidos por calor son el resultado del fracaso de los mecanismos fisiológicos que mantienen la temperatura corporal ante una sobrecarga de calor interna o ambiental. La gravedad de estos trastornos va desde los leves como los calambres, el agotamiento y el síncope, hasta la forma más grave, que es el golpe de calor.

- Lipotimias, asma, deshidrataciones y golpes de calor agravados en personas mayores, con problemas respiratorios y niños pudiendo causar la muerte.
- Incremento de la probabilidad de incendios: sobre todo al final de la de primavera, verano y primeros de otoño.

- Consumo masivo de energía eléctrica que produce caídas en el sistema de abastecimiento eléctrico.
- Perdidas Agrícolas y ganaderas.
- Las olas de calor suelen producir altas tasas de contaminación y aumento de ozono antropogénico. Las altas presiones, la insolación y la poca circulación atmosférica son la causa de que se alcancen niveles máximos de hasta 176 microgramos por metro cúbico. Más de los 110 microgramos por metro cúbico en un promedio de 8 horas, es el límite en el que la Organización Mundial de la Salud considera que las personas con asma, carencias respiratorias, estrés o problemas del corazón pueden notar los efectos''.

Zonificación del riesgo

Las altas temperaturas aparecen en todo el municipio, pero las zonas donde más puede afectar son las zonas de cultivos y aquellas zonas en las que haya exposición al calor extremo (personas trabajando en la calle, realizando actividades físicas, etc).

- **Nieve**

La valoración de la probabilidad de nevadas es en función del número de días de nieve medio anual en el núcleo de población.

Según el METEOCAM, La Solana se cataloga como riesgo alto, aunque el término municipal está en riesgo medio. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es poco probable.

Consecuencias probables

Son similares a las de las heladas, sumando los gastos económicos de tener que despejar las vías de comunicación y las calles.

Zonificación del riesgo

El riesgo se localiza en ámbitos diferenciados, como las vías de comunicación, el núcleo urbano, y las tierras de cultivo.

Además de lo analizado sobre todos estos FEMAs, en este sentido cabe mencionar la influencia en estos riesgos meteorológicos del **cambio climático**. El cambio climático que se está produciendo en los últimos años ha supuesto un aumento en la frecuencia de los fenómenos adversos de origen hidrometeorológico, en la intensidad de los mismos y en la variabilidad y tipología de su ocurrencia o, así mismo, de su ausencia. En los últimos años se han registrado temperaturas extremas en todo el continente europeo. Las olas de calor son cada vez más habituales y algunas zonas europeas están experimentando temperaturas por encima de la media.

Según informes recientes, el cambio climático tendrá un impacto significativo sobre los recursos hídricos del planeta. Concretamente, la intensificación del ciclo hidrológico supondrá un aumento de la variabilidad del clima y de la frecuencia y magnitud de los fenómenos extremos como las sequías y las inundaciones.

Todo ello lleva a considerar que los datos obtenidos en los análisis de riesgos efectuados puedan variar sensiblemente una vez que las consecuencias del cambio climático vayan siendo más patentes.

RIESGOS ANTRÓPICOS

Son aquellos riesgos cuyo origen reside en la actividad humana. En este apartado quedan incluidas una amplia variedad de situaciones tales como, epidemias sanitarias, vertidos, contaminación ambiental, etc. También pueden considerarse como tal los incendios forestales.

✓ Riesgo de Incendios forestales

El incendio forestal constituye uno de los fenómenos de carácter natural y/o antrópico que puede ocasionar situaciones de riesgo para las personas, bienes y medio ambiente. El incendio forestal se define como aquel fuego que se propaga sin control afectando a terrenos y montes. Se entiende por terreno forestal aquel en el que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola o fueren objeto del mismo. Esta definición es la que se deduce de los artículos 1 y 2 de la Ley de Montes 43/2003 de 21 de Noviembre.

En cuanto al origen de este riesgo, se consideran incendios forestales de origen natural aquellos provocados por rayos. Los demás, de alguna u otra forma, es el hombre quien los origina.

En el anexo II del INFOCAM "polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) clasificados como zonas de alto riesgo de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de castilla-la mancha" se indica que no hay polígonos afectados por riesgo de incendio forestal en el municipio y que, por lo tanto, el riesgo no es alto y no es necesario elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo. El término municipal es básicamente llanura con pequeñas colinas, llena de campo de cultivo y con muy poca presencia de masas forestales.

<u>Consecuencias probables</u>

A pesar de no haber en el municipio un riesgo alto por este fenómeno, hay que tener en cuenta las posibles consecuencias.

- El incendio forestal produce graves daños sobre el medio natural, patrimonio de incalculable valor de la sociedad castellano-manchega, y por tanto, exige a las Administraciones Públicas la inmediata respuesta con el fin de minimizar las pérdidas que se puedan ocasionar.

- El incendio forestal puede generar en su avance situaciones de grave riesgo para personas y bienes, que requieran la adopción de medidas por las Administraciones que salvaguarden la seguridad ciudadana.

- También se ponen en peligro los medios que intervienen en la emergencia, tanto los medios humanos como los materiales.

Ponderación del riesgo

Como se ha mencionado, en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM), se hace saber en su anexo II "Polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) clasificados como zonas de alto riesgo de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de castilla-la mancha", que no hay polígonos afectados en el municipio.

Según la metodología establecida en el PLATECAM, la ponderación del riesgo sería la representada en la siguiente tabla:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

El riesgo se considera medio porque es un fenómeno que puede producirse y hay algunas zonas de masa forestal con edificaciones cercanas.

✓ Riesgo por accidente en el transporte

El riesgo de accidentes de tráfico por carretera hace referencia a autocares, turismos, camiones y autobuses que por su gravedad y cantidad de víctimas hace necesario la activación del plan municipal.

El riesgo más común es en la red viaria, bien sea urbana o interurbana. Los accidentes de tráfico son un fenómeno común que además se ha ido incrementando con el crecimiento del parque automovilístico, pero es cierto que normalmente no suelen provocar la activación de un Plan de Emergencias Municipal.

La vía más importante de La Solana es la N-430, seguida de la CM-3109 y la CM-3127. No hay ninguna carretera especialmente peligrosa en el término municipal.

Zonificación del riesgo

Vías interurbanas y urbanas. La vía de mayor riesgo es la N-430.

Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

Consecuencias probables

La consecuencia más importante en accidentes de tráfico en la red viaria es el elevado número de personas que pueden verse implicadas y como factor más importante la pérdida de vidas humanas. También son importantes las numerosas lesiones graves e irreversibles en las personas, pérdidas de bienes materiales, y otras pérdidas económicas en las que influyen los bloqueos de las vías de comunicación como consecuencia de estos accidentes. Los daños, y en general la magnitud de la emergencia, se verán incrementados significativamente si en el accidente están implicadas mercancías peligrosas.

✓ Riesgo por incendio y explosión

El incendio urbano se puede definir como aquel incendio dentro del casco urbano que afecta a cualquiera de los usos definidos en el Reglamento contra incendios DB SI se clasifican:

- Uso Administrativo, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.
- Uso aparcamiento, destinado a aparcamiento de vehículos.
- Uso comercial, establecimiento cuya actividad principal es la venta de productos directamente al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo, tanto las tiendas y a los grandes almacenes como los centros comerciales, los mercados, las galerías comerciales.
- Uso docente, establecimiento o zona destinada a docencia, en cualquiera de sus niveles: escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional.
- Uso hospitalario, establecimiento destinado a asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupados por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como hospitales, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas, etc.
- Pública concurrencia: establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos:
    - Cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, deporte, esparcimiento, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte.
    - Residencial Público, establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc.

Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc.

- Uso Residencial Vivienda, edificio o zona destinada a alojamiento permanente, cualquiera que sea el tipo de edificio: vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamento.

El incendio industrial es aquel que afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos o zonas industriales. A los que se aplica el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. "Se consideran industrias, las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados".

Riesgo por incendio urbano

Se pueden distinguir tres tipos de edificaciones urbanas: los edificios de uso residencial (viviendas), los edificios de uso administrativo (oficinas, docencia...) y los edificios destinados a superficies comerciales y actividades lúdicas.

Los edificios de uso residencial son aquellos utilizados para vivir y dormir de manera habitual, todos los edificios de uso particular. En los edificios de uso particular se pueden encontrar elementos capaces de aportar la energía de activación necesaria (cigarrillos, quemadores de cocinas, llamas piloto de calentadores de gas, braseros, estufas, instalación eléctrica, etc.). Las negligencias en su uso pueden ser causa de incendio.

Las demás edificaciones que siendo también usadas como dormitorios, presentan características específicas que les confieren un riesgo especial por el elevado número de personas son, hoteles, centro de salud, residencias de ancianos, discapacitados e infantiles. Una peculiaridad de estos edificios es que presentan mayor nivel de ocupación en los periodos nocturnos, cuando sus habitantes están dormidos y no pueden percatarse del inicio del fuego y actuar en consecuencia. Por este motivo, la mayoría de las víctimas causadas en este tipo de edificios se producen en esta franja horaria.

Los edificios de uso administrativo y docente, oficinas, colegios, universidades, etc, en general contienen gran cantidad de elementos combustibles (papel, mobiliario, etc.) que tienen gran facilidad para arder. Su peculiar característica es que su ocupación es prácticamente nula durante la noche y que sus trabajadores están familiarizados con el edificio.

Los demás usos excepto residencial vivienda son de especial interés por el gran número de personas que suelen reunir en sus recintos, y que no están familiarizadas con sus características. Todos deben contar con medios contraincendios así como salidas de emergencia. Todos estos medios están recogidos en el Plan de Autoprotección del edificio.

Como riesgo de incendio en zonas urbanas, se pueden considerar:

- Quema de mobiliario urbano y coches debido a actos de vandalismo.

- Edificios Administrativos, colegios y residencias.
- Edificios y centros cercanos a las gasolineras.

Ya se ha explicado que hay en el término municipal no hay instalaciones SEVESO. Sin embargo, hay diversas industrias que pueden dar lugar a incendios o explosiones. Por el peso industrial en el municipio, sumado a que el incendio es un fenómeno relativamente común y que puede producirse con facilidad en cualquier punto del municipio, hace que sea un riesgo a tener en cuenta.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

✓ Riesgo de emergencias en centros de pública concurrencia

Este apartado hace referencia a incendios, hundimientos, avalanchas humanas y otras posibles emergencias en centros sanitarios, centros docentes, complejos de ocio, eventos deportivos y otros actos públicos.

Las características tanto de los concentrados como del lugar de la concentración determinarán la mayor o menor posibilidad de que se produzcan situaciones de pánico, retrasos y dificultades de evacuación de los afectados.

Además de la atención sanitaria estándar, en estos casos suele ser necesaria la asistencia psicológica a los afectados, siendo también importante la alarma social generada. Actualmente se está impulsando la elaboración de los correspondientes Planes de Autoprotección de todos los centros y actividades comentados.

El riesgo se concentra en dichos centros, como son el campo de fútbol, los centros docentes y culturales del municipio, las instalaciones religiosas, el recinto ferial durante eventos, etc.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x3	27	MEDIO

El criterio que se ha seguido para catalogarlo como riesgo medio es que aunque es un fenómeno que es probable que pueda producirse y es un municipio con una población importante, no es tanta como para que favorezca saturaciones en los centros de pública concurrencia, además de que dichos centros tampoco son muy numerosos.

OTROS RIESGOS

✓ Riesgo derivado de Actividades Deportivas

El riesgo de actividades deportivas está ligado en gran parte al turismo y a las actividades que se desarrollan al aire libre en el término municipal. El Decreto 77/2005 de 28/06/2005 de ordenación de las empresas de turismo activo de Castilla La Mancha, pretende regular esta actividad. Recoge sesenta y ocho actividades.

En cuanto al riesgo en el término municipal, los riesgos que se dan por actividades deportivas y culturales en el municipio son puntuales y es muy difícil que lleguen a afectar a un gran número de personas con unos efectos de la suficiente importancia como para activar este Plan de Emergencia Municipal. No obstante, la gravedad de estos riesgos no está determinada a priori por el número de afectados (que suele ser muy bajo), o por la importancia del suceso, la mayoría de las veces pequeños accidentes, sino por los medios y recursos para hacer frente a estas circunstancias.

En el tema de los deportes de riesgo hay que resaltar que la práctica de ellos si se está debidamente informado y se realiza con la preparación física y material suficiente, disminuye el riesgo notablemente. El problema radica en que algunos de sus adeptos son practicantes eventuales de estas actividades y se aventuran a su realización sin la información ni preparación suficiente.

En el municipio hay que destacar que las características de su término municipal no son precisamente propicias para la práctica de ningún tipo de deporte de riesgo. Se pueden hacer rutas en bici, pero el terreno no es abrupto y no hay grandes riesgos en la práctica de deportes.

En cuanto a la localización más probable de problemas por este riesgo, se puede establecer que es en los recintos polideportivos municipales y el resto de instalaciones deportivas donde hay mayor probabilidad de que suceda. Sin embargo se trata de zonas especialmente habilitadas y pensadas para la actividad deportiva, por lo que no supone un riesgo importante.

Ponderación del Riesgo

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
4	1x2	8	BAJO

El índice de daños en este caso hace referencia en sus efectos a las víctimas personales en su mayor parte, pues en este riesgo son menores los daños materiales o al medio ambiente.

Consecuencias probables

Las consecuencias que pueden producir emergencias o accidentes son las derivadas de no respetar las indicaciones en las zonas señalizadas como peligro, así como introducirse en la montaña cuando las condiciones son adversas, esto puede producir consecuencias como:

- Problemas por fenómenos meteorológicos adversos: insolaciones, golpes de calor, hipotermias.
- Desorientación y pérdida.
- Problemas médicos repentinos por no medir las fuerzas.
- Problemas derivados de picaduras o mordeduras de animales.

Las consecuencias de las actividades deportivas solo se presentan para personas aisladas, produciéndose accidentes graves incluso con víctimas mortales. No hay consecuencias reseñables en este riesgo ni para los bienes materiales ni al medio ambiente.

✓ Riesgos sanitarios

Existen una serie de riesgos de carácter sanitarios que conllevan una serie de actuaciones desde el sistema público de Protección Civil. Entre éstos destacan:

- Enfermedades emergentes o reemergentes (Síndrome respiratorio Agudos Severo – SARS-), cólera, fiebres hemorrágicas virales, botulismo, pandemia grupal, etc.
- Bioterrorismo (existen protocolos de actuación frente a viruela y carbunco).

La Consejería de Sanidad dispone de los siguientes protocolos de actuación frente a enfermedades y riesgos para la Salud: Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), Fiebres hemorrágicas virales, Gripe (pandemia), Viruela, Carbunco y Ola de Calor.

Además, diariamente la población está expuesta a miles de fuentes de peligros químicos, biológicos, y físicos de manera directa o indirecta: accidentes industriales, emisiones de vehículos, residuos tóxicos y peligrosos, productos químicos agrícolas, virus, etc.

En el término municipal, estos riesgos se concentran allí donde se concentran las personas, por lo que será en el núcleo urbano donde haya presencia de estos riesgos. La excepción son los accidentes industriales, que se producirán en los lugares donde se localice la industria municipal.

En la actualidad, este riesgo está muy presente por la pandemia del COVID-19, ya que aunque se está volviendo a la normalidad, aún hay contagios. La incidencia de los contagios puede variar o desaparecer totalmente con el tiempo.

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

Las consecuencias de una epidemia sobre la población dependerán fundamentalmente del tipo de ésta que se trate, aunque en general una epidemia cuya magnitud aconseje la activación del Plan de Emergencia deberá afectar a un número muy amplio de personas, y en caso de que se trate de una muy grave, trascenderá de la organización municipal a la autonómica o nacional, como ha pasado con el COVID-19.

Otro aspecto importante es el riesgo de epidemia después de una catástrofe, como una inundación. Esta situación generada por la alteración brusca del medio ambiente supone un riesgo para la salud por su repercusión sobre elementos ambientales, estructurales o sistemas productivos. En cuanto a los elementos estructurales, en el caso de una inundación, se pueden ver paralizados parcial o totalmente todos los servicios básicos.

La vivienda, red de saneamiento, residuos sólidos y red viaria, hundimiento servicios colectivos asistenciales pueden entrañar a corto plazo problemas de infecciones intestinales y respiratorias, traumatismos, depresiones, descompensación de enfermos crónicos y epidemias.

Entre las causas posibles de que dichas epidemias sobrevengan se cuentan la introducción de un nuevo agente patógeno específico en el medio, los cambios en la susceptibilidad de la población y la transmisión acelerada de los agentes patógenos locales. El riesgo más grave para la salud después de una catástrofe es el deterioro de las condiciones de higiene del medio, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua y a la evacuación de aguas residuales, más aun teniendo en cuenta que la catástrofe puede disminuir la resistencia de los individuos a las infecciones.

En cuanto a la intoxicación alimentaria generalmente afectará a un grupo localizado o puntual de personas. La gravedad de la intoxicación dependerá de diversos factores, como cantidad de alimento tóxico ingerido, la naturaleza de las personas afectadas, etc. Sus consecuencias pueden ser muy variadas, aunque normalmente los efectos de una toxiinfección alimentaria serán más graves en aquellas personas más indefensas como son ancianos y niños.

✓ Riesgo por grandes concentraciones humanas

Dentro de este campo hay que considerar una multitud de factores con peculiaridades diversas, como manifestaciones, actos religiosos, fiestas o concentraciones multitudinarias.

En el municipio hay varias fiestas que originan concentraciones humanas. Además de las fiestas comunes como las navidades, el carnaval o la Semana Santa, hay también fiestas locales como las que se nombran a continuación y algún evento privado:

- **Festival Oasis Sound**. Se celebra en una parcela en el Camino pozo de los carneros, en las coordenadas 476969, 4309467. Se celebra a principios de julio y consiste en un festival musical en el que hay conciertos, camping, puestos de comida y diversas actividades. Llegan a congregarse hasta 4.000 personas en este espacio.

- **Feria y fiestas de Santiago y Santa Ana.** se celebra del 24 al 30 de julio. Se producen concentraciones en el recinto ferial, en los conciertos que se realizan en La Moheda,

en las actividades que se dan en la plaza de toros, en la Plaza Mayor, la Avenida del Deporte, etc. Es de destacar que la zona joven se ubica en la Avenida del Deporte.

- **Fiestas patronales de la Virgen de Peñarroya**: El santuario se encuentra a 30 km. de la localidad en el Castillo de Peñarroya. Los solaneros comparten imagen con Argamasilla de Alba. El segundo sábado de septiembre se celebra la romería de traída de la patrona a La Solana convirtiendo el "Castillo" en un pueblo durante ese fin de semana. El siguiente domingo después de San Antón la imagen vuelve a su santuario del Castillo. Aquí las principales concentraciones se producen en el castillo, que se encuentra fuera del término municipal.

- **Carnaval**: Muy arraigado en la población, celebrado incluso cuando se prohibía a nivel nacional. Cuanta con concursos, carrozas, disfraces y eventos gastronómicos. Destaca el entierro de la sardina con gran hoguera en la Plaza Mayor. La carpa municipal se localiza también en la Plaza Mayor.

- **San Antón**: Se lleva a cabo el 17 de enero con peregrinación a la ermita del siglo XV que el santo tiene dedicada a dos kilómetros de la población. Se organiza una hoguera y se bendicen a los animales con las tradicionales vueltas a la ermita.

- **San Sebastián (20 de enero)**: En la víspera de la fiesta (20 de enero) se realiza una hoguera que reúne a los vecinos del barrio. El día 20 de enero el Santo recorre el barrio en procesión.

- **Semana Santa:** La semana de pasión solanera tiene gran importancia en el municipio. Destaca la procesión de Jesús Rescatado en andas en viernes Santo por la mañana cuya imagen convoca a más de 2.500 hermanos. También cabe resaltar la imagen de la Virgen de las Angustias, portada por costaleros, o el Santo Sepulcro guiado por anderos.

- **Fiestas de barrio**: Los diferentes barrios de la localidad celebran festividades en honor a sus santos con gran implicación popular. Se desarrollan desde el mes de mayo hasta agosto coincidiendo con la época estival. Se celebra en el Barrio de Fátima, Barrio de Santa Quiteria, Barrio del Calvario, Barrio de San Sebastián, Barrio de Santa María del Parterre y Barrio del Cristo del Amor.

El principal problema que una concentración humana conlleva es el de la evacuación del lugar donde ésta se produce. Estas situaciones originan un estado de pánico que dificulta la correcta reacción de las personas, produciéndose avalanchas que impiden el rápido desalojo del recinto y la eficaz acción de los equipos de intervención. Es importante tener en cuenta la ubicación porque su evacuación es distinta dependiendo de si se encuentra en un local de púbica concurrencia, que debe contar con las correspondientes indicaciones y planos de ubicación, extintores, etc. que un lugar abierto.

Consecuencias probables

Las consecuencias a las que se exponen las personas ante este tipo de riesgo de concentraciones humanas estarán en función del tipo y naturaleza del evento que se celebre,

de la magnitud de la concentración y de la circunstancia que desencadene la emergencia, lo cual influirá directamente en el tipo de comportamiento de las personas en ese momento.

Básicamente la diferencia que se produce en cuanto a las consecuencias es si se trata de lugar abierto o cerrado. En las concentraciones humanas en lugares abiertos o al exterior, las consecuencias disminuirán porque las personas tienen más facilidad para desalojar el lugar por zonas más abiertas. No obstante, estas circunstancias hay que analizarlas en cada caso individual, para tener una visión particular de cada evento y poder fijar el trazado de las rutas posibles de evacuación.

La mayoría de estas manifestaciones son las que se producen con motivo de celebraciones populares. Para estas manifestaciones organizadas el Ayuntamiento cuenta con un Plan de Emergencia Específico del evento realizado. Las consecuencias debido a una emergencia en un acto de las características anteriormente reseñadas son:

- Aplastamientos.
- Asfixia.
- Traumatismos de consideración.
- Infartos.
- Puede haber víctimas mortales.

En el segundo caso, las concentraciones humanas en lugares confinados como las discotecas, y otros lugares de ocio de menores dimensiones que los anteriores (pubs, bares, cafés-concierto, etc.), teatros, cines, etc, las consecuencias en caso de emergencia son potencialmente mayores por la propia limitación del espacio que a priori tienen estos recintos para la evacuación de personas.

Esto significa que se pueden producir distintas situaciones de pánico en caso de emergencia lo que origina inmediatamente reacciones diversas en las personas, que se manifiestan en forma de inhibición o hiperactividad, siendo un porcentaje de personas muy bajo las que puedan tener la serenidad para tomar las actitudes adecuadas ante la emergencia.

Este tipo de reacciones extremas podrían producir situaciones de pánico en la mayoría de las personas e intento de evacuación de los lugares donde se encuentren, lo que puede generar aglomeraciones en lugares puntuales (salidas de emergencia principalmente, habitualmente colapsadas con todo tipo de objetos, habitualmente cajas y cajones) con aplastamientos de personas, asfixia, traumatismos, quemaduras en caso de incendio etc.

En cuanto a los daños materiales que pueden producirse en este tipo de emergencias, se darán como consecuencia de los distintos comportamientos de las personas en ese momento, los más habituales serán destrozos en las instalaciones y mobiliario tanto interior como en el mobiliario urbano exterior como consecuencia del pánico y las situaciones de estrés. También puede resultar afectado el medio ambiente por generación de residuos, vertidos incontrolados, daños al medio ambiente, si se trata de concentraciones en el medio natural.

Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x3	27	MEDIO

Delimitación de las Áreas de Riesgo

Las distintas áreas de actuación en caso de emergencia se dispondrán en función del lugar donde ocurra la celebración en cuestión. Así, en cada caso, el área de intervención será el espacio físico donde se produce el accidente o emergencia (obviamente el lugar concreto será el centro de impacto). En instalaciones fijas esta área abarcará la propia instalación.

El área de socorro y el área base se establecerán en función al área de intervención en forma concéntrica con ayuda de la cartografía si fuera necesario, esto se hará a criterio del responsable que dirija la emergencia adaptándolo a cada caso concreto y en coordinación con el responsable de intervención del Puesto de Mando Avanzado.

✓ Riesgo de interrupción en el suministro de servicios básicos

El riesgo de interrupción de servicios básicos es un suceso que puede acontecer en cualquier lugar de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Las causas principales asociadas a este riesgo son:

- Un abuso en el consumo ordinario del producto suministrado.
- Accidentes en los principales canales de distribución que hace necesario el corte de suministro para su reparación.
- Fenómenos meteorológicos adversos que ocasionan desperfectos en las redes existentes en Castilla-La Mancha.
- Sabotaje o actos terroristas.

En el caso de que la avería sea de tipo eléctrico, se debe analizar la ubicación de esta. Es importante valorar las zonas que pueden ser afectadas y los elementos vulnerables ubicados en ellas. Por ejemplo, hay líneas eléctricas que pasan por el este del municipio y pueden ser susceptibles de ser dañadas. También hay una subestación eléctrica fácilmente accesible que incluso podrían verse afectadas por otros riesgos como incendios industriales. En este caso, podría producir una interrupción del suministro eléctrico. La localización de las líneas de suministro de los distintos servicios básicos se encuentra en el anexo II de cartografía.

Destacar que la respuesta se articulará en el momento en que la compañía distribuidora del suministro prevea que la interrupción suponga:

- Duración prevista de la interrupción superior a 6 horas.
- Afectación a más de 2.000 clientes en una zona geográfica determinada o algún municipio completo.
- Afecte a algún servicio crítico (hospitales, centros penitenciarios, centros de coordinación de emergencias, etc.).

A efectos de valoración de la evaluación de la situación, otro escenario importante a contemplar es el posible efecto dominó que pueda originarse en dichas incidencias, ya que la interrupción puede producir otros fenómenos como vandalismo o escasez de recursos.

Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

✓ Riesgo por derrumbamiento de edificios

Es un fenómeno que puede tener varias causas: incendio, movimientos de tierra, antigüedad del edificio, explosión fortuita, explosión intencionada, terremotos, etc. El siniestro aumenta su gravedad si se suman otros dos factores: personas atrapadas y/o valores artísticos destruidos. Cualquier lugar de la Región puede sufrir este tipo de accidentes, pero pueden verse potenciados por diversos factores.

Por ejemplo, el derrumbamiento de edificios es una de las principales consecuencias de un seísmo. También influye mucho la antigüedad de los edificios o la altura de los mismos. En La Solana, el riesgo sísmico no es significativo (como ya se ha visto) y no hay muchas edificaciones vulnerables. Puede decirse que el riesgo de derrumbamiento repentino de edificios en el municipio es bajo, aunque podría producirse como consecuencia derivada de incendios o explosiones, o a causa de inundaciones (fenómeno que sí que se ha producido en el pasado).

Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x2	12	BAJO

✓ Riesgo para el Patrimonio cultural

El principal riesgo que afecta al Patrimonio Histórico es el incendio ya que puede provocar su destrucción total sin posibilidad de recuperación.

El incendio puede afectar al patrimonio mueble e inmueble y puede iniciarse tanto en algún elemento del patrimonio, como en cualquier parte de la ciudad y propagarse al resto afectando a elementos del Patrimonio Histórico.

Las causas que pueden dar origen a un incendio en los centros históricos son múltiples: mal funcionamiento de instalaciones, cortocircuitos, sobrecargas, reparaciones defectuosas, presencia de fuentes de ignición, cigarrillos u otros materiales combustibles, estufas u otro tipo de calefacción, uso de soldadura, facilidad de que el combustible se inflame, materiales altamente combustibles, telas, documentos, madera, negligencias, incendios provocados.

Las características de las zonas de patrimonio histórico las hacen idóneas para que un incendio se inicie y propague con gran velocidad, como consecuencia de:

- La dificultad de adecuación de los edificios a la normativa de protección contra incendios.
- Las dificultades de lucha contra el incendio debido a problemas de accesibilidad, redes de agua insuficientes, etc.
- La facilidad de propagación, debido a la falta de compartimentación (calles muy estrechas y edificios muy próximos entre sí), detección tardía y la alta carga calorífica.
- Por otra parte, no se puede obviar la posibilidad de que se produzcan daños al patrimonio durante las tareas de extinción.

<u>Ponderación del Riesgo</u>

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	1x4	12	BAJO

TABLA RESUMEN DE RIESGOS

Los riesgos reflejados en el plan, así como la identificación de las áreas o zonas de afectación de cada uno de ellos, el nivel de gravedad, los daños previsibles, elementos vulnerables y las medidas preventivas se incorporan en el siguiente cuadro resumen para facilitar su comprensión, así como su rápida visualización. En cuanto a las medidas preventivas, se detallarán más en el apartado 3.2.2.

En el aspecto de obligatoriedad de planes de actuación municipal en La Solana, a fecha de 2024 es obligatorio el PAM de riesgo por fenómenos meteorológicos adversos. Este PAM se ha elaborado paralelamente a este PLATEMUN. Para el resto de riesgos no es estrictamente requerido, aunque puede hacerse y es incluso recomendable para algunos riesgos.

Riesgo	IR	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
Por mercancías peligrosas	27	Vías de comunicación e inmediaciones.	Daños a vehículos, edificaciones, personas y vías de comunicación.	N-430/CM-3109 y zonas con gasolineras	Formación del personal que manipula y transporta las mercancías, utilizar la circunvalación, etc
Concentraciones humanas	27	Zonas donde hay concentraciones de personas	Daños a las personas	Plaza Mayor, Plaza de toros, Avenida del Deporte, festival de música, recinto ferial, plaza del mercado	Planes autoprotección, control de aforo, sistemas de evacuación, planificación.
Pública concurrencia	27	Centros de pública concurrencia	Daños a las personas	Piscina municipal, locales comerciales, ciudad deportiva, plaza de toros, centros culturales	Planes autoprotección, control de aforo, sistemas de evacuación, planificación.
Inundaciones	24	Cursos fluviales	Daños en infraestructuras, cultivos y daños personales	Sur (río Azuer)	Planes autoprotección, información a la población y atención al pronóstico meteorológico
Incendio forestal	18	Las masas forestales de municipio (muy escasas en el T.M)	Daños en el medio natural y cortes en vías de comunicación	Zonas con vegetación forestal. Los Albardinales.	Planificación específica (PAMIF, plan prevención de incendios), mantenimiento de zona forestal y pistas forestales.
Incendio y explosión	18	Núcleo urbano	Daños a personas, edificios y medio natural	Núcleo urbano y polígono industrial	Planes autoprotección, sistemas de evacuación, simulacros, provisión de extintores, etc.
Accidente en el transporte	18	Carreteras del municipio	Daños a personas e infraestructuras.	Carreteras (N-430) e interior del núcleo urbano	Actuaciones directas en épocas de nieve y hielo, regulación del tráfico en las entradas y salidas de sitios frecuentados
Sanitarios	18	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleo urbano y zonas residenciales	Protocolos sanitarios
Contaminación	18	Todo el municipio	Pérdida de biodiversidad, contaminación de agua, aire o terrestre.	Industrias. Entorno natural.	Planes de autoprotección, controles de calidad, información, correcto tratamiento de sustancias contaminantes.
Interrupción servicios básicos	18	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleo urbano y zonas que necesiten servicios básicos	Mantenimiento de las redes de suministro, acopio de reservas o adquisición de generadores
Derrumbamiento de edificios	12	Núcleo urbano	Daños a personas y edificios.	Casco urbano	Mantenimiento adecuado de los edificios, Planes de autoprotección.
Riesgo para el patrimonio cultural	12	Todo el municipio	Daños a personas y al patrimonio	Elementos patrimoniales del núcleo urbano	Planes autoprotección, prevención de incendios.
Conducciones eléctricas	9	Todo el municipio	Electrocuciones, incendios, intoxicación y explosiones.	Planta fotovoltaica y subestación	Señalización, revisión de líneas eléctricas y protección del tendido y postes.
Sísmico	9	Núcleo urbano	Daños en viviendas y otros edificios	Toda la zona, especialmente edificios de altura (pocos) y antigüedad, además de edificaciones históricas	Planes autoprotección, revisión de la integridad estructural de edificaciones
Actividades deportivas	8	Todo el municipio	Daños a las personas	Zonas deportivas, rutas senderistas y de ciclismo	Información y preparación. Mantenimiento de instalaciones deportivas
Riesgos geológicos	6	Sin zonas concretas en el municipio	Daños en vías de comunicación	Sin zonas concretas en el municipio	Medidas estructurales, drenajes y reforestación de laderas

3.2. VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

Una vez analizados los riesgos y sus zonas de afectación, el estudio de la vulnerabilidad consiste en analizar qué elementos significativos se encuentran en las zonas de riesgo indicadas.

3.2.1. IDENTIFICACIÓN ELEMENTOS VULNERABLES

Se describen y localizan todos los elementos vulnerables que se consideren dentro del término municipal. Estos elementos se pueden consultar en el Anexo II de cartografía. Se contemplan los establecidos en la Orden de 27 de enero de 2016 y en el PLATECAM:

- **Núcleos de población en el territorio: Se considera su población total y crítica (mayores de 65 años, menores de edad, etc.).**

La población de La Solana en 2023 era de 15.242 y la población estacional es de unos 3.000 habitantes.

La población menor de 18 años en La Solana es de 2.641 (1.372 H, 1.269 M), 17,2 %, mientras que la población mayor de 65 años es de 2.641 (1.176 H, 1.465 M), el 17,2 %.

En cuanto a la población extranjera (que puede ser más vulnerable por no tener un conocimiento adecuado del entorno o del idioma), en 2023 había un total de 777 residentes nacidos en el extranjero.

La suma de los menores de 5 años y los mayores de 70 (la población más vulnerable) da como resultado un total de 2.696, el 17,7 %.

- **Centros especialmente vulnerables: colegios, centros sociosanitarios, etc.**

Centros públicos sanitarios	Dirección	Teléfono
Centro de salud	C. del Campero, s/n	926633900

Centros Educativos	Dirección	Teléfono
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	926631206
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2	926648553
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n	926648897
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n	926632152
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17	926631594
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32	926648513
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10	926648801
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	C/ De los Constructores s/n	926633916
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3	926631502
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114	926648601
Universidad Popular	C. Encomienda, 6	926626011

Centros Asistenciales Vulnerables	Dirección	Teléfono
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39	926631004
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27	926648619

Otros centros	Dirección	Teléfono
Ayuntamiento	Pl. Mayor, 1	926631011
Centro de mayores	C. Cervantes, 11	926631600
Policía local	C/ Isidro Antequera, 25	926631182
Guardia civil	Avenida Alcalde José López Posadas, S/N	926631031
Casa de la juventud	C. Zaragoza, 83	926648602
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	C. Trafalgar, 13	926631929
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18	926648980
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02	926633023
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96	926648804

- **Infraestructuras e instalaciones estratégicas: depuradoras, depósitos de agua, servicios básicos de transporte, antenas, suministro eléctrico.**

Las infraestructuras e instalaciones estratégicas de servicios básicos ya se han mencionado en el apartado de servicios básicos, en el capítulo 2 del presente plan. También pueden consultarse en el Anexo II de cartografía. Son las siguientes:

Infraestructuras estratégicas	Dirección o coordenadas	Teléfono
Antena de telefonía	486286, 4308163	---
Antena de telefonía	480584, 4310474	---
Antena de telefonía	480585, 4310400	---
Antena de telefonía	478654, 4310407	---
Antena de telefonía	479130, 4310432	---
Antena de telefonía	479377, 4310485	---
Antena de telefonía	479576, 4310606	---
Depósito 1	479916, 4308798	---
Depósito 2	480623, 4310385	---
E.T.A.P	479970, 4308837	682027828
E.D.A.R	476770, 4310167	---
Punto Limpio	478815, 4308811	---
Subestación eléctrica	478740, 4309111	---
Huerto solar	Camino San Martín, Crta. Fontanar.	---
Repsol	Crta. L-603, 24,8 I	926631199
Repsol	N-430, 307,3 IZ	615672623
CEPSA	Carretera de Manzanares, s/n	926633660
Plenoil	C. Cooperativa, 9	910600796
Carburantes Los Señoritos	Rda. Emigrante, s/n	926163565
Galanes Oil	Av. de los Industriales, 515	---
Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	926632194
Distribución Comercial de Gasóleos Repsol	480234, 4308774	926637287

- **Patrimonio histórico y natural.**

Patrimonio	Dirección o coordenadas	Teléfono
Iglesia de Santa Catalina de La Solana	Pl. Mayor, 9	926633658
Ermita de San Sebastián de La Solana	C. Rasillo del Santo, 4	---
Palacete de los Condes de Casa Valiente	Plaza de D. Diego	---
Plaza Mayor	Plaza Mayor	---
Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario)	C. Rasillo del Convento, s/n	926631546
Convento de las Madres Dominicas	C. Monjas, 12	926631311
Ermita del Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 14	---
Casa de la Encomienda	C. Empedrada, 2	926626011
Ermita de Santa Quiteria	C. San Pedro, 2	---
Ermita de la Virgen de las Angustias o de El Calvario	C. Pozo Sta. Quiteria, 37	---
Ermita de San Antón	476775, 4311673	---
Microrreserva Albardinales de Membrilla-La Solana	474953, 4310835	---

- **Instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas, lugares de pública concurrencia, etc.**

Las instalaciones industriales se agrupan en el polígono industrial. En lo referente a instalaciones agrícolas o ganaderas, se encuentran dispersas. Como lugares de pública concurrencia, cabe destacar el campo de fútbol, la piscina municipal, las instalaciones culturales como el auditorio, etc.

Lugares de pública concurrencia	Dirección o coordenadas	Teléfono
Ciudad deportiva y campo de fútbol	Av. de la Paz, 9	926648878
Piscina municipal y piscina climatizada	C. Gral. Aguilera, s/n	---
Teatro auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	C. Prta del Sol, 10	926631000
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
Centro cultural Don Diego	Pl. Don Diego, 3	926626031
Mercado municipal	C. Carrera, 90	---

Algunas de las principales instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas más importantes son las siguientes:

Instalaciones industriales, agrícolas o ganaderos	Dirección o coordenadas	Teléfono
Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	926632194
Excavaciones Nicolás y Roberto S.L	Camino de los Calares, s/n	607588644
Conservas El Cazador	Polígono de Las Escuadras	926090809
Mugarsol S.L	Polígono de las Escuadras, VIAL 3, Carr. de Valdepeñas, km 1m, parcela 85	926645010
La Solana Muebles	C. Hosteleros	676156112
Quesos Pedro Paquillo e Hijos	Polígono, C. P Industrial Vial-5	606217600
Metálicas García Catalán S.L	C. de los Constructores, Parcela 8.14	618822148
Quesos La Casota - Queso Marantona	Polígono Industrial La Serna, Av. de los Industriales, 2	926634146
La Fragua de Pérez	POL. IND. LA SERNA, Av. de los Industriales, 3	627458856
Proyectos y Construcciones Juan Antonio González	C. Transportistas, s/n	615485460
Hnos Ruiz Peinado Constructores	C. de los Forjadores	628935478
Quesería Artesanal La Solana	Polígono industrial la Serna, Av. de los Industriales, Parc. 5, 8 - 5.9	926634526
Obras y construcciones Alsacans, S.L	Polígono Industrial La Serna, C. de los Constructores, Parcela 3.12	639660657

3.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN

En este apartado se exponen en primer lugar medidas preventivas generales para los diversos riesgos que puedan afectar al municipio. Por otro lado se relacionan las medidas preventivas con los elementos vulnerables del municipio.

- Riesgo sísmico

Como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, el término municipal no tiene un riesgo sísmico alto, pero siempre conviene tener previstas medidas de tipo preventivo y de planificación como son las siguientes:

- ✓ Restringir el uso del suelo en áreas con formaciones proclives a los asentamientos, con características geotécnicas no favorables.
- ✓ Aplicación de la normativa sismorresistente en edificios de especial vulnerabilidad: hoteles, residencias, colegios. Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). La aplicación de esta norma debe hacerse calculando la estructura para la acción sísmica definida en los capítulos 2 y 3 de la citada Norma y respetando las reglas de proyecto y las prescripciones constructivas indicadas en el capítulo 4. Según la Norma de construcción sismorresistente las construcciones se clasifican en:
    - De importancia moderada. Aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario, o producir daños económicos significativos a terceros.
    - De importancia normal. Aquellas cuya destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.
    - De importancia especial. Aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible (sanitarias, se servicios básicos, vías de comunicación monumentos, etc)
- ✓ Si se está en el interior de un edificio:
    - Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido como mesas o escritorios.
    - Mantenerse alejado de ventajas o cristaleras
    - No utilizar el ascensor
    - Usar linternas y evitar cerillas
- ✓ Si se está en el exterior:
    - Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados

- Permanecer dentro del vehículo si se está circulando, así como alejarse de puentes.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SÍSMICO	Núcleo urbano	Daños en viviendas y otros edificios	Toda la zona, especialmente edificios de altura (pocos) y antigüedad, además de edificaciones históricas	Los que cumplan con las características anteriores	Derrumbamientos y daños estructurales

- Riesgo de inundación

Las medidas preventivas se encuadran en dos tipos, las medidas de planificación no estructurales y las medidas estructurales.

✓ Medidas estructurales, actuaciones puntuales:

- Limpieza anual de los cauces antes de la época de las lluvias (entre septiembre y diciembre) para mantener la capacidad de evacuación.
- Reforestación de las cabeceras de las cuencas (para disminuir la escorrentía superficial y la erosión.
- La limpieza y mantenimiento del alcantarillado y la red de saneamiento y evacuación de aguas.

✓ Medidas no estructurales:

- Ordenación de las zonas inundables.
- Planes de Autoprotección.
- Elaboración del Plan de Actuación Municipal de Inundaciones (PAMIN).
- Información a la población (por ejemplo, evitar plantas bajas, no retirar vehículos personales aunque parezca que el agua que discurre es poca, etc).

Dentro de las medidas dirigidas a la población, cabe destacar las siguientes:

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

- Si se viaja, circular preferentemente, por carreteras principales y autopistas.

- Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectarla energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INUNDACIÓN	Río Azuer	Daños en edificaciones, vehículos y personales. Pérdidas económicas	Zona sur del T.M	Agricultura y edificaciones rurales dispersas	Daños por escorrentía y humedad, arrastre de agua y tierra.

- **Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos**

La medida preventiva más eficaz ante los fenómenos meteorológicos adversos consiste en disponer con anticipación suficiente de información meteorológica que permita la adopción de medidas de protección y prevención ante posibles emergencias originadas por el fenómeno meteorológico pronosticado.

El METEOCAM determina la necesidad de elaborar y aprobar para los municipios que así lo requieran, planes específicos de actuación local. Al tratarse de un Plan Específico de ámbito regional, actuará como plan director, estableciendo qué municipios han de elaborar sus planes de actuación, en relación con cada uno de los riesgos por fenómeno adverso. En el caso de La Solana, es obligatorio elaborar el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PAM FEMAS).

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (meteoalerta), tiene como objeto facilitar a los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas. Esta información, recogida en los boletines de aviso, se distribuye a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos las autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos. También se difunde al público en general a través de la página Web de AEMET.

Medidas preventivas para la población:

- Informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que vaya dando la autoridad competente. La calificación de la

emergencia se organiza en tres niveles, amarillo, naranja y rojo, en función de su gravedad y de menos a más.

- Durante la presencia de fenómenos meteorológicos adversos evitar la realización de trabajos que pueden verse afectados notablemente.
- Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que debemos evitar usarlos ascensores.
- Mantener actualizado el Plan de Autoprotección y su implantación en el centro de trabajo.
- No asumir riesgos innecesarios.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
FEMA	Todo el municipio	Daños en edificaciones, personas y el medio rural	Toda la zona	Zona urbana. Personas (vulnerables). Cultivos.	Daños meteorológicos. Granizo, heladas, lluvias, calor extremo, etc.

- **Riesgos Geológicos**

  - Medidas estructurales: la instalación de estructuras de defensa de los elementos expuestos al riesgo (caso de carreteras o edificios). Las defensas de protección tienen como objetivo detener los materiales en movimiento antes de que éstos lleguen a las zonas que se quieren proteger (zonas urbanas, vías de comunicación, infraestructuras). Las protecciones más habituales son las barreras dinámicas, que consisten en mallas metálicas sujetadas por pilones totalmente movibles.

  - Las medidas más eficaces a adoptar ante los movimientos de terreno son las de carácter preventivo, tales como: provisión de drenajes que arrojen fuera del talud las aguas pluviales e impida la degradación del mismo, sobre todo por infiltración a través de las grietas de tracción. Medidas de drenaje igualmente para las aguas subterráneas y reforestación de las laderas, con vegetación que fije el terreno.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
GEOLÓGICOS	Sin zonas concretas en el municipio	Daños en vías de comunicación	Sin zonas concretas en el municipio	---	Deslizamiento

- **Riesgo por Sequía**

Se deben tener Planes Especiales de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según lo previsto en el Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, art. 27), debían haber estado operativos a finales de 2003.

Los Planes de Emergencia persiguen la articulación de las medidas de control, evaluación de riesgos, organización de la toma de decisiones e implantación de medidas mitigadoras necesarias para minimizar la frecuencia e intensidad de las situaciones de escasez de recursos, así como reducir los efectos de estas situaciones extremas en los sistemas de abastecimiento público de aguas de poblaciones individuales, mancomunadas o consorciadas.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SEQUÍA	Todo el municipio	Problemas sanitarios y sociales	Toda el municipio (abastecimiento, cultivos, medio natural)	Personas mayores y población en general. Industrias. Depósitos de agua.	Escasez de agua: problemas de abastecimiento a personas y medio natural. Problemas en cultivos.

- **Riesgo por Transporte de Mercancías Peligrosas**

En este caso, la mayoría de las medidas no tienen que ver con el ámbito municipal sino con factores externos.

- Respetar la Reglamentación sobre el transporte por vía terrestre.
- Formación del personal que manipula y transporta las mercancías.
- Cumplimiento de la normativa complementaria expresa del sector.
- Correcta renovación y mantenimiento de los vehículos.
- Utilización de variantes y circunvalación a núcleos urbanos.
- Utilización de instalaciones específicas para la revisión, control y conservación de vehículos destinados al transporte.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
MERCANCÍAS PELIGROSAS	Vías de comunicación e inmediaciones. Gasolineras e inmediaciones.	Daños a vehículos, edificaciones, personas y vías de comunicación.	Vías con riesgo a su paso por el municipio. Gasolineras e inmediaciones.	Personas y edificaciones cercanas a las vías con riesgo.	Daño a las personas, contaminación, explosión...

- **Riesgo por conducciones eléctricas**

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Revisión periódica: de las líneas eléctricas
- Protección de los postes o torres eléctricas sobre todo si están en terrenos agrícolas.
- Limpieza del monte cercano a líneas eléctricas.
- Información a la población.
- Correcta señalización.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
CONDUCCIONES ELÉCTRICAS	Todo el municipio	Electrocuciones, incendios, intoxicación y explosiones.	En la subestación	---	Fugas, cortocircuitos, etc.

- **Riesgo por Concentraciones Humanas**

Las medidas que se pueden establecer ante la celebración de eventos de masas deberán ajustarse a cada tipo de evento, pero como genéricas se pueden establecer las siguientes:

- Solicitud de las pertinentes licencias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los responsables del evento como por parte de las autoridades.
- Planificación del evento teniendo en cuenta las posibles actitudes de las personas que asisten (jóvenes, mayores, posibilidad de consumo de estupefacientes etc.)
- Sistema de evacuación y señalización correcta en espacios cerrados y abiertos.
- Ejercicios anuales de simulacros en los edificios con obligación de tener plan de autoprotección.
- Control de aforo.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
CONCENTRACIONES HUMANAS	Zonas donde hay concentraciones de personas	Daños a las personas	Recinto ferial, Plaza Mayor, ciudad deportiva, festival musical, etc	Personas, principalmente con movilidad reducida. Niños y ancianos.	Colapso de calles. Aglomeraciones de personas en los eventos, asfixias y avalanchas.

- Riesgo de incendios forestales

El riesgo de incendios forestales tiene una significativa importancia y complejidad, por lo que necesita una planificación especial en Protección Civil. Su elaboración debe ser realizada conforme a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, en este caso su realización corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Acciones dirigidas a la población:

- Conciliación de intereses.
- Información y concienciación.
- Regulación del uso del fuego.
- Acciones sancionadoras.

Acciones dirigidas al Medio Físico:

- Red de áreas de defensa: selvicultura preventiva.
- Red viaria o vías de acceso.
- Red de puntos de agua.

Complementarias

- Redacción de planes municipales de prevención de incendios.
- Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de aquellas zonas más vulnerables que puedan verse afectadas.
- El establecimiento e implementación de los incendios tipo, mediante el estudio del histórico de incendios y la meteorología. El objetivo es el de clasificar los incendios tipo en el territorio para de ese modo optimizar la gestión de las infraestructuras de defensa y extinción.
- Establecimiento de las Zonas de Régimen Homogéneo, es decir, obtener la recurrencia de incendios en el territorio que permita una mejor gestión de la ecología del fuego.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INCENDIO FORESTAL	Las escasas masas forestales de municipio (riberas de arroyos y maleza)	Daños en el medio natural	Zonas con vegetación	Los Albardinales	Problemas por humo en núcleos. Posibilidad de colapso de las vías de escape.

- **Riesgo derivado de Actividades Deportivas**

Medidas a tomar por las autoridades competentes:

- Tomar las medidas oportunas ante un parte del servicio meteorológico que indique condiciones adversas.
- Balizamiento de seguridad de las zonas que pueden representar algún peligro.
- Habilitar rutas de acceso para los servicios de emergencia.
- Elaboración de un Protocolo de Prevención y Actuación en caso de accidentes en el ámbito de las actividades de turismo activo y ecoturismo, en aquellos casos en que este sea exigible, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5/2020, de 3 de marzo.

Medidas a tomar ante la práctica de deportes de riesgo:

- Informarse sobre las características de la zona donde se va a practicar el deporte.
- Llevar el material necesario para su práctica. No realizar deportes de riesgo sin las medidas de seguridad o la preparación oportunas, es aconsejable ir siempre acompañados y con notificación de dónde se va a practicar esa actividad.
- En lugares aislados o con malos accesos, siempre ir acompañado y dejando localización de donde se va a estar y llevar un teléfono móvil.
- No realizar la actividad en solitario.
- Respetar las zonas señalizadas como peligrosas.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Todo el municipio	Daños a las personas	Zonas deportivas, rutas senderistas y de ciclismo	Toda la población. Especialmente personas vulnerables.	Caídas, heridos, desaparecidos.

- **Riesgos Sanitarios**

- Protocolo COVID 19 en Castilla La Mancha.
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de depuración de las aguas residuales.
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento.

- Campañas anuales de vacunación de la población para evitar las distintas enfermedades infecciosas según calendario anual de la Consejería de Sanidad.
- Protocolos de enfermedades de declaración obligatoria.
- Protocolo virus – évola en Castilla La Mancha.
- Control de los establecimientos abiertos al público donde se trabaje con alimentos (bares, etc.) a través de las respectivas inspecciones por las autoridades sanitarias del municipio.
- Campaña anual de desinfección-desratización y desinsectación que se realiza a través de la Diputación Provincial en instalaciones públicas como la red de saneamiento.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SANITARIOS	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleo urbano y zonas residenciales	Personas, principalmente vulnerables. Centros asistenciales y sanitarios.	Problemas de salud por enfermedades, contagios, muertes, daño psicológico, etc.

- **Riesgo por Accidentes en el Transporte**
  - Actuaciones directas en épocas de nieve y hielo, y regulación del tráfico en las entradas y salidas de sitios frecuentados.
  - Coordinación de la actuación en materia de carreteras de las distintas administraciones implicadas con el desarrollo urbanístico planificado por el Ayuntamiento.
  - Insistencia en las empresas concesionarias de autobuses para que prevengan a sus conductores contra imprudencias, nerviosismos ante el tráfico, irascibilidad contra los conductores de turismos que se saltan las normas de circulación, las prisas por no llegar tarde, y otros aspectos que pueden ser causa de accidentes importantes.
  - Control de tacógrafos de autobuses y advertencias a los concesionarios de que los conductores deben de disponer de las horas de descanso necesarias, única forma de evitar accidentes, así como el control de que los mismos, durante su servicio, no consuman bebidas alcohólicas ni que efectúen acciones que puedan alterar que deben dedicar a la conducción.
  - Control de todos los vehículos por la ITV.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE	Carreteras del municipio	Daños a personas e infraestructuras.	Carreteras e interior del núcleo urbano	Personas, principalmente niños y ancianos	Atropellos, heridos por salidas de vehículos, incendios provocados por los accidentes

- **Riesgo por Incendio y Explosión**

Medidas preventivas por incendio urbano:

- Los locales de gran afluencia de personas deben contar con un Plan de Emergencia según la Ley 11/95 de Prevención de Riesgos Laborales (art. 20) y un plan de Autoprotección según RD 393/2007 si se encuentran incluidos en el catálogo de actividades del Anexo 1. Estos planes deben contemplar, al menos, la evacuación de estos edificios e instalaciones y su señalización.
- Campañas de formación en la autoprotección a las Comunidades de Vecinos para la prevención de accidentes domésticos entre la población. Fomento de instalación en las viviendas de detectores de incendios, alarmas, extintores y luces de emergencia.
- Renovación y revisión de instalaciones tanto las instalaciones de servicios como las de vigilancia y detección de emergencias.
- Realización periódica de simulacros en las instalaciones de alta capacidad: hoteles, colegios y oficinas. Comprobación periódica y sistemática de aquellos elementos de organización y materiales que intervienen en los incendios (medios y recursos humanos y materiales).

Medidas preventivas por incendio industrial:

- Cumplimiento de la Normativa en cuanto a las medidas de seguridad en la construcción y diseño de instalaciones industriales. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Cumplimiento de la Normativa de Planes de Autoprotección Corporativa (Real decreto 393/2007).Plan de Emergencia (Art. 20 ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales). Potenciación de las medidas de formación entre la población sobre prevención que eviten las condiciones favorables para que se produzca el incendio.
- Fomento de instalación de instalaciones detectores y alarmas contra incendios.

- Realización de simulacros en caso de incendio en todas las instalaciones industriales.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INCENDIO URBANO/INDUSTRIAL	Zona urbana e industrial	Daños a personas, edificios y medio natural	Zona del Polígono Industrial	Naves industriales. Elementos catalogados como vulnerables dentro del núcleo urbano	Humo, fuego, derrumbes, intoxicación, etc.

- **Riesgo de emergencias en centros de pública concurrencia**

Las medidas preventivas deberán concretarse para cada evento en concreto, ya que cada uno de ellos presenta unas características diferente, pero de manera genérica podrán plantearse las siguientes:

- Necesidad de obtención de las licencias necesarias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los particulares o empresas privadas responsables, campo por parte de las instituciones públicas o religiosas.
- Planificación del evento, teniendo en cuenta las posibles reacciones y actitudes de las personas que acuden al mismo.
- Sistema de iluminación de emergencia, evacuación y señalización correcta, tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Garantía de accesibilidad a los servicios de emergencia.
- Efectiva y real implantación de los Planes de Autoprotección en los casos necesarios.
- Control de aforos.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
PÚBLICA CONCURRENCIA	Centros de pública concurrencia	Daños a las personas	Campo de fútbol, piscina municipal, centros educativos, culturales, auditorio, etc	Personas, principalmente con movilidad reducida.	Colapso de calles. Aglomeraciones de personas en los eventos, asfixias y avalanchas.

- **Riesgo por interrupción en el suministro de los servicios básicos**
    - Mantenimiento de las redes de suministro
    - Acopio de reservas o adquisición de generadores.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleo urbano y zonas que necesiten servicios básicos	Zonas residenciales y personas.	Problemas de abastecimiento, infecciones, malestar.

- **Riesgo para el patrimonio cultural**
    - Promover la elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección que en aplicación de la normativa sean obligatorios, o de aquellos que en atención a determinados criterios (como vulnerabilidad, riqueza del patrimonio contenido, problemas de accesibilidad,...), sean recomendables.
    - Implementación de las instalaciones, equipos, medios y recursos necesarios para dotar de la mayor eficacia la intervención de los servicios de emergencia.
    - Promover la formación tanto para intervinientes como para gestores del patrimonio.
    - Realización de inspecciones de prevención de incendios.
    - Promover entre los propietarios y/o responsables de Patrimonio mueble, la confección de inventarios del patrimonio contenido en las distintas edificaciones.
    - Elaboración de protocolos para un correcto tratamiento del patrimonio cultural, en caso de emergencias.
    - Adopción de medidas que favorezcan la accesibilidad.
    - Creación y mantenimiento de cortafuegos para elementos situados en zonas forestales.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
PATRIMONIO CULTURAL	Todo el municipio	Daños a personas y al patrimonio	Núcleo urbano	Elementos patrimoniales del municipio, sobre todo la iglesia, ermita y Plaza Mayor	Humo, fuego, derrumbes, pérdida de patrimonio.

- **Riesgo por derrumbamiento de edificios**
    - Mantenimiento adecuado de los edificios.
    - Prestar atención a la integridad estructural de las edificaciones.
    - Planes de autoprotección.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS	Zona urbana e industrial	Daños a personas y edificios.	Casco urbano	Edificios, sobre todo antiguos	Derrumbes, atrapamientos, etc.

En cuanto a medidas de prevención y autoprotección concretas de los elementos vulnerables de mayor importancia del municipio, en la siguiente tabla se muestra si cuentan o no con dichas medidas:

ELEMENTO VULNERABLE	RIESGO	AUTOPROTECCIÓN
Centro de salud	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, etc)	Sin Plan de Autoprotección
IES Modesto Navarro	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
IES Clara Campoamor	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CP La Moheda	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEIP Federico Romero	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEIP Javier Paulino Pérez	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEIP Romero Peña	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEIP El Santo	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEIP El Humilladero	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEIP Sagrado Corazón	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Escuela Infantil Virgen del Camino	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Universidad Popular	Varios riesgos (Incendio urbano, Patrimonio cultural, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, etc)	Tiene Plan de Autoprotección
Centro de mayores	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, etc)	Tiene Plan de Autoprotección
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, etc)	Tiene Plan de Autoprotección
CADIG El Pilar	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Vivienda tutelada de mayores	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ayuntamiento	Varios riesgos (Incendio urbano, Patrimonio cultural, FEMA, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ciudad deportiva	Varios riesgos (Accidente deportivo, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Piscina municipal	Varios riesgos (Accidente deportivo, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Auditorio	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia y concentración de masas, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Casa de la juventud	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Iglesia de Santa Catalina de La Solana	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ermita de San Sebastián de La Solana	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección

ELEMENTO VULNERABLE	RIESGO	AUTOPROTECCIÓN
Plaza Mayor	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario)	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Convento de las Madres Dominicas	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Subestación eléctrica	Varios riesgos (Incendio y explosión, Interrupción servicios básicos, conducciones eléctricas, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ludoteca Casa del Niño	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Depósitos	Varios riesgos (Interrupción servicios básicos, sequías, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
E.D.A.R	Varios riesgos (Interrupción servicios básicos, contaminación, sequías, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Gasolineras	Varios riesgos (Incendio y explosión, contaminación, mercancías peligrosas, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Microrreserva Albardinales de Membrilla-La Solana	Varios riesgos (Incendios forestales, contaminación, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Palacete de los Condes de Casa Valiente	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Punto Limpio	Varios riesgos (Incendio y explosión, contaminación, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Plaza de toros	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, concentraciones humanas, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Centro cultural Don Diego	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Pabellón Antonio Serrano	Varios riesgos (Accidente deportivo, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Pabellón La Calzada	Varios riesgos (Accidente deportivo, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Casa de la Encomienda	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia, concentraciones humanas, etc)	Sin Plan de Autoprotección

Capítulo 4 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Este Capítulo contempla la organización jerárquica y funcional de los elementos que intervendrán en la emergencia.

La estructura se ajustará al Organigrama que viene recogido en la Orden de 27 de enero de 2016 con el esquema que se expone a continuación, para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; siendo obligatoria la existencia del CECOPAL, así como las figuras del Director del Plan, la del Coordinador Municipal de la Emergencia y la de los Grupos de Acción.

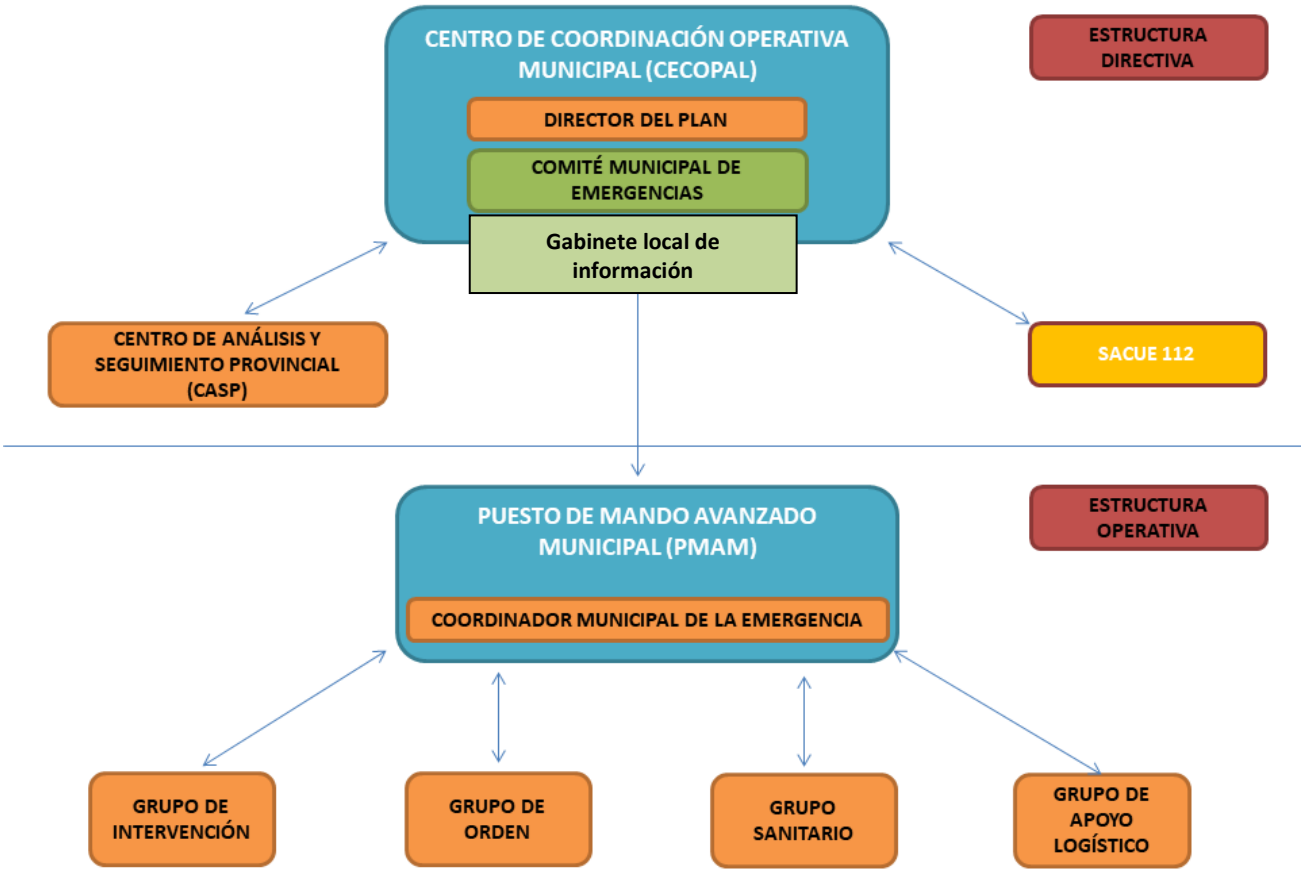

Los Grupos de Acción serán el Grupo de Intervención, el Grupo Sanitario, el Grupo de Orden y el Grupo de Apoyo Logístico.

4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

4.1.1. DIRECCIÓN DEL PLATEMUN

a) Mando:

Corresponde a la alcaldía del municipio. Los datos del director y de su sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Funciones:

Las funciones de la Dirección del Plan son las siguientes:

- ✓ Declarar la ACTIVACIÓN del PLATEMUN en sus diferentes fases.
- ✓ Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- ✓ Activar la estructura del PLATEMUN.
- ✓ Constituir el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- ✓ Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- ✓ Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- ✓ Determinar el contenido de la información a la población.
- ✓ Asegurar la implantación y mantenimiento del Plan.
- ✓ Garantizar el enlace con el resto de planes de ámbito inferior y superior.
- ✓ Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PLATEMUN.
- ✓ Asegurar y supervisar la implantación y mantenimiento del PLATEMUN.

4.1.2. COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Órgano pluripersonal de carácter consultivo que integra a personas cualificadas en sus respectivas responsabilidades.

a) Funciones:

- Asesoramiento sobre la activación o no del PLATEMUN.
- Asesoramiento en la toma decisiones y seguimiento durante la gestión de la emergencia y en la vuelta a la situación de la normalidad.

b) Composición:

Los miembros del comité se encuentran en el Anexo I – Directorio. Serán cargos que la dirección del plan considere adecuada para el asesoramiento durante la emergencia, con capacidad para evaluar, priorizar y planificar actuaciones, aunque podrá variar dependiendo de las características de la emergencia. En principio, este comité lo componen personas que puedan ser de utilidad para enfrentar la situación de emergencia. Se ha propuesto a tres concejales cuyos datos aparecen en el Anexo I Directorio.

c) Funcionamiento:

Durante la fase de alerta deberán estar localizables por si se necesita su colaboración. Cuando la Dirección del Plan declare la emergencia, se les notificará y deberán personarse en el CECOPAL.

4.1.3. GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

Órgano encargado de recabar información, elaborar comunicados y difundir a la población los mensajes que estime la Dirección del PLATEMUN. Canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación durante las fases de alerta y emergencia. Es el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población.

a) Mando:

El mando será la jefa de prensa. El nombre y datos de contacto se encuentran en el Anexo I – Directorio.

b) Funciones

Tendrá al menos las siguientes funciones:

- ✓ Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- ✓ Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- ✓ Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del PLATEMUN.
- ✓ Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- ✓ Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- ✓ Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.
- ✓ Deberá recoger los mecanismos de coordinación con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y, en su caso, del plan regional correspondiente.

4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

a) Mando:

Corresponde al concejal de seguridad ciudadana. Los datos aparecen en el Anexo I – Directorio.

Este cargo podrá ser desempeñado por otro personal técnico vinculado a la Protección Civil del ayuntamiento, que haya sido movilizado a la emergencia, hasta la llegada de la persona designada a tal fin.

b) Funciones

Deben ser funciones de esta figura al menos las siguientes:

- ✓ Ubicar, constituir y asumir la dirección del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- ✓ Establecer, en coordinación y de común acuerdo con los responsables de los Grupos de Acción, las diferentes zonas en la emergencia.
- ✓ Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo momento.
- ✓ Evaluar la situación de la emergencia, su gravedad y su posible evolución manteniendo informado de forma continua a la Dirección del PLATEMUN.
- ✓ Trasmitir las directrices generales emanadas de la Dirección del PLATEMUN y establecer, con el auxilio de los mandos de los Grupos de Acción, las actuaciones que hay que desarrollar sobre el terreno para su consecución.
- ✓ Velar por el cumplimiento, con la mayor exactitud posible, de las órdenes transferidas a los Grupos de Acción e informar a la Dirección del PLATEMUN sobre los resultados y evolución de la emergencia.

4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES

Los diferentes Grupos de Acción pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado.

La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso.

Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el PMAM, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia.

Para cada grupo de acción se indica quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.

4.2.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación de PLATEMUN.

a) Mando:

El mando corresponde al jefe del parque de bomberos de La Solana, que es el parque de referencia. En caso de ausencia, le sustituirá el mando operativo de mayor rango.

b) Composición:

- Personal adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que operan en el municipio.
- Si se da el caso, también participará el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Equipos de intervención movilizados en función de la afección del siniestro y su posible evolución.
- Equipos de intervención previstos en los Planes de Autoprotección, en caso de que los haya.

El coordinador de cada entidad integrante del Grupo de Intervención será el mando natural dentro de la estructura de mando de cada unidad; siendo coordinados cuando estén trabajando diferentes grupos operativos por el Coordinador Municipal de la Emergencia.

c) Funciones grupo:

- Controlar, reducir y neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaboración en la retirada de obstáculos y limpieza del pavimento.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

d) Funciones jefatura del grupo de intervención:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto

cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.

- Declarar la zona de intervención como zona segura, al objeto de permitir el acceso de los integrantes de los restantes Grupos de Acción para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.

- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador/a Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.

- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.2.2.2. GRUPO DE ORDEN

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas.

a) Mando:

El mando corresponde a la jefatura de la policía local. Los datos y los del sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición:

- Policía Local.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean necesarios.

- Personal y medios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, cuando se estime necesario.

- Otros medios o recursos que se estimen necesarios por la Coordinación Municipal de la Emergencia, y que hayan sido requeridos desde la Dirección del PLATEMUN para reforzar y colaborar con las tareas asignadas al grupo.

c) Funciones grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden.

- Control de accesos tanto a la emergencia como a sus zonas.

- Ordenación y regulación del tráfico.

- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento y evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.

- Balizamiento y señalización de vías públicas.

- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.
- Colaborar en la Identificación de las víctimas, según la normativa vigente.
- Proceder al levantamiento de cadáveres que pudieran existir como consecuencia de la catástrofe y tras la correspondiente autorización judicial.
- Colaboración en la difusión de avisos a la ciudadanía.
- Informar sobre el estado de las carreteras.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- La protección de vestigios y restos, siendo responsables de la balización de las zonas susceptibles de investigación.
- Recogida de datos e información del hecho para posterior investigación.

d) Funciones jefatura del grupo de orden:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios y adscritos al grupo, las instrucciones dictadas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informado al Coordinador Municipal de la Emergencia, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

4.2.2.3. GRUPO SANITARIO

Se constituirá con la misión de establecer las medidas de asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo medidas de protección a la población, de prevención de la salud pública, y cuando la Dirección del Plan lo considere necesario prestará atención de carácter social y ayuda psicológica a la población afectada.

a) Mando:

El jefe del Grupo Sanitario será el coordinador del centro de salud de La Solana. Le sustituirá el médico de guardia en caso de ser necesario.

b) Composición

- Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Medios y recursos de carácter sanitario tanto concertados como privados.

Podrán incorporarse a este grupo voluntarios de Protección Civil o Cruz Roja como colaboradores.

c) Funciones grupo:

- Asistencia sanitaria primaria a los afectados.
- Clasificación de afectados (triaje), filiación y evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Organización del dispositivo sanitario y asistencial en la zona.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organización de la gestión del transporte sanitario y la evacuación.

d) Funciones jefatura del grupo sanitario:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Emisión de informes e información requeridos por la Dirección Técnica Operativa.

4.2.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada. Su misión consiste en la provisión de equipamientos, suministros y materiales necesarios para los diferentes Grupos de Acción, así como la ejecución de medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, albergue de emergencia y suministro de agua y alimentos.

a) Mando:

La jefatura la ostenta el jefe de la Agrupación de Protección Civil de La Solana. Sus datos y los de su sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición

- Personal y recursos del Ayuntamiento y de otras Administraciones con competencias en materia de Bienestar Social, Educación y Obras Públicas.
- Agrupación Voluntarios de Protección Civil de La Solana.

- Empresas de servicios, tanto públicas como privadas, y particulares.
- Organizaciones no gubernamentales que puedan intervenir.

c) Funciones grupo:

- Avisos e información a la población.
- Evacuación, transporte y alberque de la población afectada y del personal interviniente cuando se precise.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- Suministro de víveres y equipamiento tanto a la población afectada como a los intervinientes en la emergencia.
- Proporcionar a los demás Grupos de Acción municipal todo el apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo su cometido.
- Atender a la población aislada.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psico-social tanto a víctimas como a familiares.
- Filiación de los afectados.

d) Funciones jefatura del grupo de apoyo logístico:

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN

El municipio contará para la gestión de emergencias con un Centro de Coordinación Municipal y un, en caso de que se estime conveniente, un Puesto de Mando Avanzado Municipal.

4.3.1. CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)

Centro superior de coordinación y dirección del PLATEMUN, que se constituirá al ser activado éste y estará dirigido por la Dirección del Plan. Es el centro receptor de la información, centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia. Es el lugar de reunión del para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

En el CECOPAL se centraliza y se transmite a los servicios intervinientes y al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias toda la información sobre la emergencia relativa al municipio. Además estará en constante contacto con el Servicio de Emergencias-112. El CECOPAL quedará automáticamente constituido al activarse el PLATEMUN. Del mismo modo, la desactivación del PLATEMUN conlleva, automáticamente, la del CECOPAL.

a) El CECOPAL estará integrado por:

- La dirección del PLATEMUN.
- El Comité Municipal de Emergencias.
- Gabinete local de información.

b) Funciones:

- Notificar al Servicio de emergencias-112 la activación y desactivación de los planes de emergencia municipales.
- Recibir desde el Servicio de emergencias-112 y transmitir, según protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial del plan.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia correspondiente.
- Solicitar, a través del Director del Plan, la activación de un plan de ámbito autonómico cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.
- Facilitar, si procede, la información a la población del municipio, o territorio correspondiente con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los Grupos de Acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Solicitar y canalizar a través del Servicio de emergencias-112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia, a través de la Dirección del Plan.

c) Ubicación:

La ubicación del CECOPAL será la sede de la policía local, cuya dirección es C/ Isidro Antequera, nº 25.

En caso de que dicha sede se viese afectada por la emergencia y quedase inoperativa o inaccesible, la ubicación alternativa será el ayuntamiento, aunque es más complicado el acceso a esta zona. Se encuentra en la Pl. Mayor, 1.

4.3.2. PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

Es el Centro de Coordinación situado en las proximidades de la emergencia, que actúa como enlace entre la Dirección del PLATEMUN y la Coordinación Municipal de la Emergencia. Dicho enlace se plasma en la conjunción de todos los responsables intervinientes en la emergencia coordinados por la Dirección del PLATEMUN, a través del Coordinador Municipal de la Emergencia. Se establecerá cuando se considere oportuno dependiendo de las características y la gravedad de la emergencia.

a) Ubicación:

La ubicación del PMAM dependerá del lugar donde se localice la emergencia. Se ubicará en un punto cercano a la misma, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Lugar seguro y no susceptible de verse afectado por cualquier situación asociada a la emergencia, de tal forma que deba ser cambiada su ubicación.
- Con suficiente cobertura de radio -analógica y digital- que permita acceso a diferentes redes de telecomunicaciones.
- Con acceso a red eléctrica y de telefonía, fija y móvil.
- Con amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos.

b) Dirección y composición

Su responsable es la Coordinación Municipal de la Emergencia, y al constituirse, se incorporan al menos los mandos de los diferentes Grupos de Acción municipal.

c) Funciones:

- Efectuar una evaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PLATEMUN.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Coordinar la actuación de todos los recursos intervinientes.
- Definir las zonas de planificación en la emergencia.
- Comunicar a la Dirección del PLATEMUN la necesidad de recursos ordinarios y extraordinarios.
- Establecer una comunicación permanente con la Coordinación Municipal de la Emergencia y Dirección del PLATEMUN:
    - Comunicando a la Dirección del PLATEMUN todas las incidencias surgidas en la intervención frente a la emergencia.

    - Transmitiendo a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices que lleguen de la Dirección del PLATEMUN.

- Proponer a la Dirección del PLATEMUN el cambio del nivel de emergencia.
- Proponer a la Dirección del PLATEMUN la desactivación del plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

EL PMAM quedaría absorbido por el PMA en el caso de que se active un Plan de ámbito superior y se decida la constitución de éste.

Capítulo 5 – OPERATIVIDAD

5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

Conforme el PLATECAM los planes municipales únicamente contarán con Fase de Alerta y Fase de Emergencia, sin niveles de ésta.

- FASE DE ALERTA:

Situaciones ante una posible emergencia que requieren seguimiento de la misma y activación de los sistemas de información a la población (no hay constitución de los Grupos de Acción municipal).

- FASE DE EMERGENCIA:

Situaciones en las que la gravedad de la emergencia o la previsible evolución desfavorable hace necesario la movilización de los recursos adscritos al PLATEMUN, propios, privados o de otras administraciones cuyo ámbito competencial incluye el municipio.

5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

5.2.1. EN FASE DE ALERTA

- Previsiones desfavorables respecto a la evolución de una o varias situaciones de riesgo que puedan concurrir en una situación de emergencia extraordinaria, de modo que se considere preciso un seguimiento activo de su desarrollo en un ámbito territorial municipal.

- Por incidencias acaecidas en una instalación, centro o dependencia que disponga de un Plan de Autoprotección y que una vez activado éste, puedan tener una evolución desfavorable y afectar a los elementos vulnerables de la localidad.

- La emergencia sobrepasa los medios utilizados por los servicios en las emergencias ordinarias.

- Frente a una emergencia de pequeñas dimensiones que no comporta ninguna clase de peligro para las personas, pero que precise de medios extraordinarios para su control.

- Por activación en fase de Alerta o Emergencia de un Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, si dicha activación afecta al municipio.

5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Información desfavorable de un incidente, a través del Servicio de emergencias-112, y previa valoración por la Dirección del PLATEMUN y el Comité Municipal de Emergencias.

- Necesidad de movilización de los recursos adscritos al PLATEMUN y constitución de los Grupos de Acción municipal.

- Solicitud de activación desde la Dirección de un plan de ámbito superior.

5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

5.3.1. EN FASE DE ALERTA

- Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta.
- Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, cuya activación afectaba al municipio.

5.3.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Cese de la situación de emergencia extraordinaria.
- Evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Se describen para cada una de las fases de activación del plan, así como para su desactivación, los procedimientos que se han de seguir.

- PROCEDIMIENTO GENERAL:

Procedimiento a seguir desde que se conoce la situación de riesgo o la probabilidad de que ocurra, hasta que se ponen en marcha los procedimientos específicos de activación de recursos, avisos a la población, comunicación con 112, así como el inverso, es decir, una vez observados y notificados la finalización de la situación que motivó la activación del plan, el procedimiento de desactivación del mismo.

- **En fase de alerta**

Esta fase permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que en caso de evolución de la emergencia se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, el Director del Plan declara la activación del PLATEMUN, y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados. La activación habrá de quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación/desactivación del PLATEMUN.

Si el Director del Plan activa el PLATEMUN, se hará cargo en su término municipal de la dirección de la emergencia.

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución	Medio
Aviso de posible emergencia grave, recepción de llamada	Responsable de recepción de alertas	Teléfono
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del 112	Responsable de recepción de alertas	Fax o Correo Electrónico
Verificación de la alerta recibida	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro	Teléfono
Notificación de Alerta al Responsable del PLATEMUN	Responsable del recepción de alertas	Fax, correo electrónico o teléfono
Decreto de Activación del PLATEMUN en fase de Alerta	Dirección del PLATEMUN	Fax o Correo Electrónico
Notificación de Alerta al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PLATEMUN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación de Alerta a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia	Fax, correo electrónico o teléfono
Movilización Preventiva Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PLATEMUN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación al 112 de la activación del PLATEMUN en fase de Alerta	CECOPAL	Teléfono
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PLATEMUN en fase de Alerta	Gabinete de información	Teléfono y correo electrónico
Información pública a difundir. Consejos preventivos exigiendo el deber de cautela de los ciudadanos	CECOPAL, a través de sus medios propios y redes	Fax o Correo Electrónico
Información continua al 112	Gabinete de información	Teléfono y correo electrónico
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Dirección del PLATEMUN – Comité Municipal de Emergencias	Teléfono y mensajería móvil
Activación de la fase de Emergencia tras completar la fase de alerta o desactivación	Dirección del PLATEMUN	Fax, correo electrónico o teléfono

- **En fase de emergencia**

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, a través del análisis de las incidencias registradas y sus consecuencias, el Director del Plan, dependiendo del nivel de gravedad, declara la activación del PLATEMUN en fase de Emergencia y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados.

La activación tendrá que quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación /desactivación del PLATEMUN.

Se recabarán opiniones de los técnicos que se crea oportuno por sus conocimientos específicos relacionados con la situación de emergencia y se les podrá convocar al CECOPAL.

Se activará y constituirá el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) si fuera necesario, se comunicará al CECOPAL y se mantendrá un enlace de comunicaciones permanente.

Acción reactiva. Fase de Emergencia	**Responsabilidad de ejecución**	**Medio**
Aviso de emergencia grave, recepción de llamada	Responsable de recepción de alertas	Teléfono
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del 112	Responsable de recepción de alertas	Fax o Correo Electrónico
Verificación de la alerta recibida	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro	Teléfono
Notificación de Emergencia al Responsable del PLATEMUN	Responsable del recepción de alertas	Fax, correo electrónico o teléfono
Decreto de Activación del PLATEMUN en fase de Emergencia	Dirección del PLATEMUN	Fax o Correo Electrónico
Notificación de Emergencia al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PLATEMUN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación de Emergencia a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia	Fax, correo electrónico o teléfono
Movilización de Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PLATEMUN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación al 112 de la activación del PLATEMUN en fase de Emergencia	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PLATEMUN en fase de Emergencia	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Información pública a difundir. Consejos de actuación a los ciudadanos durante la emergencia	Gabinete de información	Medios de comunicación del ayuntamiento
Información continua al 112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de Recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Dirección del PLATEMUN – Comité Municipal de Emergencias	Teléfono y mensajería móvil

- **Procedimiento general de desactivación**

Una vez controlada la situación provocada por la emergencia y cuando ya no existe ningún riesgo, el Director del PLATEMUN, declarará el fin de la emergencia. Esta declaración trae como consecuencia la desactivación del PLATEMUN y el inicio de la Fase de Rehabilitación, para restablecer los daños y volver al estado anterior a la emergencia.

Por los mismos medios que se utilizan para activar el PLATEMUN, se notificará a las Autoridades y Entidades afectadas la finalización de la situación de emergencia, según el protocolo correspondiente. Esta declaración no es obstáculo para que, si es necesario, se continúe con la vigilancia preventiva en la zona del siniestro, así como con las medidas de rehabilitación hasta la total vuelta a la normalidad.

Debe comunicarse a las autoridades, organismos y servicios que hayan sido alertados, movilizados o informados en algún momento del desarrollo de la situación de emergencia.

Acción reactiva	Responsabilidad de ejecución	Medio
Comunica la evolución positiva de la situación y la necesidad de desactivar el nivel al CECOPAL	Coordinador Municipal de la Emergencia	Correo electrónico y teléfono
Declara la desactivación del plan	Director del PLATEMUN	Correo electrónico
Notificación al 112	CECOPAL	Correo electrónico
Notificación a los grupos de acción	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a los centros, establecimientos y dependencias con obligaciones de autoprotección	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a la población	Gabinete de información	Medios de comunicación del ayuntamiento
Desmovilización del CECOPAL y Comité de Emergencias	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono

Cabe señalar que para los distintos protocolos generales puede resultar útil que los involucrados en el plan cuenten con grupos de chat en aplicaciones de mensajería móvil para que pueda agilizarse el proceso informativo de forma coordinada. Esto puede ser un importante apoyo siempre y cuando la emergencia no afecte a las redes de comunicación que sustentan dichas aplicaciones.

- PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN, ACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AVISO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio. Actualmente el municipio dispone de medios digitales a través de la página web del Ayuntamiento, emisoras locales, las cuentas del ayuntamiento en redes sociales, además de la telefonía fija y móvil y

megafonía de los vehículos municipales. En casos de necesidad extrema, podrá también recurrirse al volteo de campanas.

También es factible el empleo de las redes sociales existentes en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) con apoyo de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil. En los casos en que sea necesario se podrá utilizar, como sistema de avisos de carácter complementario, la red de comunicaciones de la agrupación de voluntarios de protección civil. Cualquier unidad de voluntariado que se integre en el dispositivo para la transmisión de información lo hará dependiendo orgánica y funcionalmente de la Agrupación, que canalizará la colaboración ciudadana en apoyo de los órganos de protección civil.

A la población debe llegarle la información referente a las características de la emergencia, las medidas que han adoptado las autoridades durante la emergencia, y las medidas que debe tomar la población por su cuenta.

Puede dividirse a la población en dos grupos. Por un lado, los afectados o implicados en la emergencia o el riesgo, como pueden ser los vecinos de una zona afectada, los empleados de una industria, los actuantes en la emergencia, empresas cercanas, etc. Por otro lado, los que no estando afectados directamente, tienen conocimiento de la emergencia. Por ejemplo, familiares de víctimas y vecinos con cierta proximidad al lugar de la emergencia, medios de comunicación, y población en general.

Se pueden distinguir tres tipos básicos de información:

- Información Preventiva: Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.

- Información de Emergencia: Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.

- Información Post-emergencia. Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

En los medios de comunicación, se podrán transmitir las pautas a seguir por la población en caso de emergencia, por lo que se recomienda que exista comunicación directa con estas emisoras, prensa y televisión.

En cuanto a medidas de protección a la población, son los procedimientos, actuaciones y medios que se consideran necesarios para evitar o atenuar las consecuencias de las emergencias que puedan afectar a la población, a los bienes materiales y al medio ambiente.

Las medidas de protección a la población para evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, independientemente de la atención sanitaria, son principalmente el confinamiento, el alejamiento, evacuación, albergue y el control de las zonas de acceso restringido.

- Confinamiento

Se procederá al refugio de la población en sus propios domicilios o en el lugar que se considere adecuado, cuando el riesgo así lo aconseje. Se debe tomar esta medida cuando el riesgo residual es de corta duración y el número de personas afectadas es muy numeroso. Esta medida puede ser aconsejable en los siguientes casos:

- Fenómenos que se producen de forma súbita e inesperada como trombas de agua, tormentas, granizo, fuertes vientos y huracanes.
- Cuando afectan a toda la población.

Como recomendaciones a seguir por la población, no bloquear las líneas telefónicas, seguir las instrucciones de las autoridades competentes y de los servicios meteorológicos, seguir la duración y los efectos del fenómeno por la radio y la televisión, permanecer en el interior de las casas o en el puesto de trabajo mientras dure el fenómeno y hasta nuevo aviso, y no ir a recoger a los niños al colegio hasta que aminoren los efectos de la emergencia. Será una medida tomada por el coordinador municipal de emergencias.

- Alejamiento

Cuando el riesgo residual es de corta duración, el número de afectados es poco numeroso y disponen de medios de transporte propio, se procede a esta medida consistente en trasladarse desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes.

Las pautas a seguir son las siguientes:

- Avisos con señales de alarma previamente definidos y conocidos por toda la población.
- Determinación de la distancia mínima a la que deben alejarse.
- Atención a la población en los lugares de concentración.
- Indicar las normas para dejar sus casas en las mejores condiciones de seguridad.
- Proporcionar atención y medios de traslado a los grupos críticos.
- Indicar las normas para el retorno.

Será una medida tomada por el coordinador municipal de la emergencia.

- Evacuación

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros seguros, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es una medida de larga duración que se justifica únicamente cuando el riesgo es lo suficientemente grave y el traslado no conlleva más peligro que permanecer en sus lugares habituales. Se ve favorecida siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean favorables,

la población no sea excesivamente numerosa y se disponga de las infraestructuras y medios adecuados.

Hay que distinguir este concepto de evacuación de otros habituales en este contexto con es el de traslado, que no denota "urgencia" sino que se realiza en situaciones donde la situación de peligro para la población se puede prever con bastante antelación y se puede planificar muy bien el movimiento de las personas.

La responsabilidad de la evacuación y acogida será de la Dirección del PLATEMUN, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

La dirección y coordinación de las tareas de evacuación corresponderá a la Dirección del PLATEMUN con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del PLATECAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del PLATECAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

La dirección y coordinación de las tareas de acogida corresponderá a la Dirección del PLATEMUN con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del PLATECAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

- Albergue

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, e iglesias. Será una medida tomada por el coordinador municipal de la emergencia en colaboración con el grupo de apoyo logístico.

- Control de accesos

Es otra de las medidas de protección que tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas de planificación.

El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Actuación.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA), especialmente la zona de aparcamiento y la rueda de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos.
- Encapsular la zona de intervención evitando cualquier tránsito, por alejamiento, de personas.

La aplicación de esta medida que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior e impedir el acceso de público a las zonas de intervención es, básicamente, responsabilidad del Grupo de Orden. Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución determinándose las mismas desde el CECOPAL.

Sobre la evacuación, se entra más en detalle en el Anexo IV, de criterios generales para la planificación de evacuaciones.

- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112

El CECOPAL en fase de alerta, en cumplimiento de los procedimientos de difusión que se definan, trasladará al Servicio de emergencias 112 la activación del PLATEMUN. Esta comunicación se hará por vía telefonía y a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de emergencias 112.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Notificará al Servicio de emergencias 112 la activación del PLATEMUN en fase de emergencia. Esta notificación se efectuará a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de emergencias 112.
- Se contactará con la Delegación de la Junta de Castilla-La Mancha para transmitir y para requerir la información disponible sobre la situación y las medidas adoptadas.
- Se asumirá directamente el control y la comunicación directa con el PMAM, estableciendo y regulando las comunicaciones mediante la creación de Grupos Dinámicos de comunicación a través de radio digital TETRA, o mediante cualquier otro sistema que se habilite al efecto, a criterio de la Dirección del Plan y en coordinación con el Coordinador Municipal de Emergencias. Se recomienda la puesta en operación, al menos, de los siguientes Grupos:
    - Grupo de Dirección, que una en comunicación directa al PMA, con el CASP, el Servicio de emergencias 112 y la Dirección del Plan
    - Grupo de Mando, que una en una comunicación directa a la Dirección Técnica de Operaciones y a todos los mandos de los Grupos de Acción constituidos.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
ACTIVAR el PLATEMUN	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
DESACTIVAR el PLATEMUN	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Información y asesoramiento	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112

- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS DE SOLICITUD DEL RESTO DE MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN DE OTRA TITULARIDAD

El CECOPAL en fase de alerta:

- Alertará a los responsables de los medios y recursos adscritos al PLATEMUN y dirigirá acciones concretas enfocadas a preparar una respuesta integral bajo la supuesta activación de la fase de emergencia (disponer instalaciones para la recepción de

posibles evacuados, coordinar y priorizar las acciones de los medios de dependencia municipal).

- Tendrá la misión de valorar la información operativa (una vez analizada en el PMAM bajo la coordinación del Coordinador Municipal de Emergencias), para valorar la necesidad de actuación de recursos extraordinarios.

- Desde el CECOPAL se informará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Una vez activado el plan en fase de emergencia se ordenará por parte del Director del Plan la activación de los recursos extraordinarios que se valore oportuno.

- Se ofrecerá la posibilidad de que un responsable técnico de los recursos extraordinarios activados se integre en la estructura de respuesta del Plan (CECOPAL, PMAM).

- El CECOPAL será el único canal para la activación de recursos de urgencia, especialmente si éstos son considerados como extraordinarios.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
Solicitud de medios	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Solicitud de medios privados	Coordinador de la emergencia	Correo electrónico y teléfono	Titular de los medios requeridos
Movilización de recursos propios	CECOPAL	Mensajería electrónica y teléfono	Personal municipal

De forma ilustrativa, se incluye este flujograma explicativo de las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia:

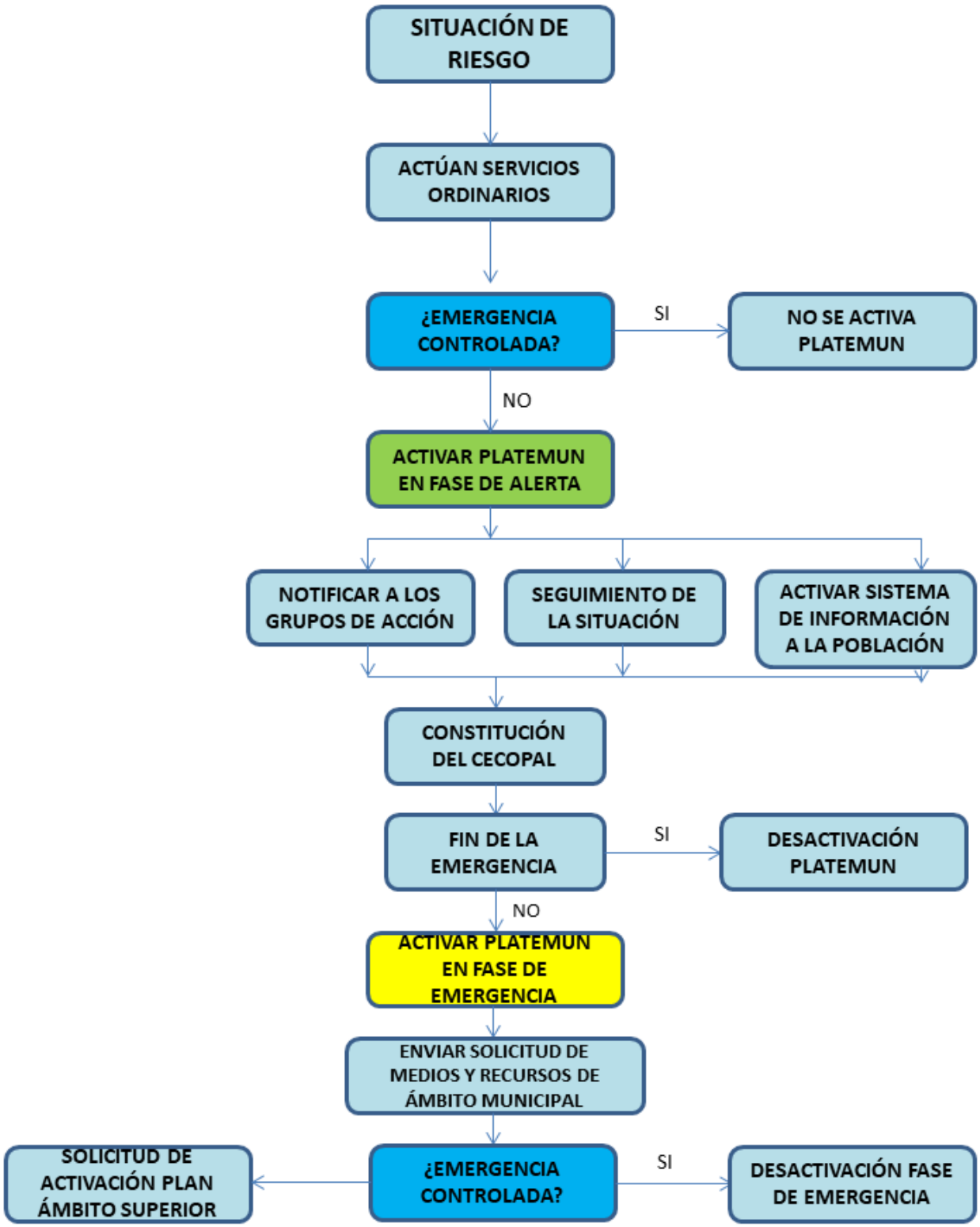
SITUACIÓN DE RIESGO
ACTÚAN SERVICIOS ORDINARIOS
¿EMERGENCIA CONTROLADA?
SI
NO SE ACTIVA PLATEMUN
NO
ACTIVAR PLATEMUN EN FASE DE ALERTA
NOTIFICAR A LOS GRUPOS DE ACCIÓN
SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN
ACTIVAR SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN
CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL
FIN DE LA EMERGENCIA
SI
DESACTIVACIÓN PLATEMUN
NO
ACTIVAR PLATEMUN EN FASE DE EMERGENCIA
ENVIAR SOLICITUD DE MEDIOS Y RECURSOS DE ÁMBITO MUNICIPAL
SOLICITUD DE ACTIVACIÓN PLAN ÁMBITO SUPERIOR
¿EMERGENCIA CONTROLADA?
SI
DESACTIVACIÓN FASE DE EMERGENCIA

5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

5.5.1. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR

El Ayuntamiento establece los procedimientos de coordinación de sus servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección de un centro, actividad o establecimiento, así como los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por los responsables municipales de la emergencia. Los Planes de Autoprotección también tendrán que contar con un capítulo en el que se establezca la correcta integración de estos planes en otros de ámbito superior, como el PLATEMUN.

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que dispongan la activación de su correspondiente plan de autoprotección y tomen las medidas necesarias para la protección de las personas y los bienes en el ámbito de actuación de dichos planes de protección civil. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.

Las pautas de actuación serán las siguientes:

- La Dirección del Plan de Autoprotección podrá ser convocada por la Dirección del Plan de Protección Civil a formar parte de dicho Plan.
- La Dirección del Plan de Actuación en Emergencias del Plan de Autoprotección, podrá ser convocada por la Dirección Técnica de Operaciones al Puesto de Mando Avanzado.
- Los Equipos de Primera y de Segunda Intervención del Plan de Autoprotección, se integrarán en el Grupo de Intervención del Plan de Protección Civil.
- El Equipo de Primeros Auxilios del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo Sanitario del Plan de Protección Civil.
- El Equipo de Alarma y Evacuación del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo de Apoyo Logístico del Plan de Protección Civil.
- Habrá una comunicación permanente entre el centro de Coordinación del Plan de Autoprotección y el Servicio de Emergencia 1-1-2 y el Puesto de Mando Avanzado (a través de su representante en este).
- Por parte del centro, establecimiento o dependencia se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el acceso y despliegue de los medios y recursos movilizados por el Plan de Protección Civil.
- Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los intervinientes reciben la información operativa necesaria para que su intervención sea segura y eficaz.

5.5.2. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR

El PLATEMUN se atendrá a lo que indiquen los planes de ámbito superior, el PLATECAM, a nivel autonómico o cualquier plan específico de ámbito superior. En caso de activación del Plan de Ámbito Superior, la integración en él del PLATEMUN de La Solana se realizará de acuerdo con la legislación vigente, y según los niveles y criterios de activación indicados tanto en este plan como en el Plan de Ámbito Superior. En cualquier caso, la Dirección del PLATEMUN deberá comunicar, como mínimo al Centro 1-1-2 cualquier activación del Plan de Emergencias Municipal que se produzca. Igualmente, cualquier activación del Plan de Ámbito Superior que afecte al municipio deberá ser inmediatamente notificada.

Las circunstancias que pueden llevar a la interfase del PLATEMUN con el PLATECAM o con otros planes específicos de ámbito superior son las siguientes:

- En el momento en que la emergencia supere el ámbito territorial del Plan Municipal.
- En el momento en que la emergencia supere la capacidad de los medios y recursos del término municipal.
- Cuando la Dirección del PLATEMUN lo solicite.
- En el caso en que el Director del Plan Territorial de Castilla La Mancha lo estime necesario.

Tanto los Grupos de Acción Municipales como el Puesto de Mando Avanzado Municipal quedarán integrados en los Grupos de Acción y PMA que se constituyan con ocasión de la activación de dicho plan superior.

El responsable de la comunicación entre el PLATEMUN de La Solana y el Plan de Ámbito Superior, será la dirección del PLATEMUN de La Solana.

5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN

El PLATEMUN se mantendrá activado al menos en fase de alerta durante la realización de las tareas inmediatas de recuperación con el objetivo de coordinar las actuaciones precisas para el retorno a la normalidad.

5.6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS

Se trata, fundamentalmente, de recopilar y ordenar los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por la situación de la emergencia. Esta evaluación será la base de las actuaciones posteriores, tanto de reconstrucción como de indemnización u otras que pudieran derivarse. La Concejalía con competencias en materia de protección civil, en colaboración con los técnicos, tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones y entidades que determine el Director del Plan, de acuerdo con el Comité Permanente de Emergencias, iniciará los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia.

Las principales funciones de los responsables de dirigir los trabajos y evaluación de daños son:

- Recopilación de la información de los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por el curso de la emergencia.
- Realizar una priorización de los mismos.

Para ello, las principales fuentes de información para la recogida de datos son:

- Servicios de emergencia intervinientes.
- Técnicos municipales.
- Técnicos de Protección Civil.
- Centro 1-1-2.
- Responsables de las instalaciones afectadas.
- Centros de referencia en la materia: IGN, IGME, CSN, Confederación Hidrográfica, etc.
- Técnicos de las diferentes Administraciones competentes en relación con los bienes o recursos afectados por la emergencia.
- Empresas proveedoras de servicios básicos de la zona afectada (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones,…).
- Colegios Profesionales con competencias en materia de: edificación y seguridad estructural, medio ambiente, sanidad,….
- Servicios de transporte.
- Asociaciones de empresarios.
- Universidad y otros centros que puedan elaborar los estudios técnicos que sean necesarios para afrontar las tareas de reconstrucción y rehabilitación.
- Consorcio de Compensación Seguros y compañías aseguradoras.
- Otras que se estimen convenientes.

Con la información que se vaya recopilando de las anteriores fuentes se irán priorizando y ejecutando todas las tareas conducentes a la normalización y recuperación de la zona afectada.

Se deberá elaborar un informe, con la información recogida, detallando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características de la emergencia que ha motivado la activación del PLATEMUN, descripción de la emergencia y de los efectos directos e indirectos.
- Listado de víctimas (fallecidos, heridos y desaparecidos). Incluyendo:
    - Datos personales: nombre y apellidos, DNI, población de origen o residencia,…

        - Tipología y gravedad de las lesiones, evolución previsible. Centro Hospitalario.
        - Centros de Atención al Ciudadano: localización, personas acogidas, identificación de las mismas,…
    - Relación de daños materiales:
        - Localización de cada zona afectada y descripción general de los daños.
        - Listado de detalle, incluyendo en cada caso:
            - ✓ Daños reales.
            - ✓ Actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
        - Especial referencia a las afectaciones al Patrimonio Histórico-Artístico: edificios, obras o piezas afectadas, grado de afectación, estimación acerca de su rehabilitación,...
    - Valoración económica
        - Costes directos de los daños: gastos generados durante la emergencia y valor de reposición de los bienes y servicios afectados.
        - Valoración económica de las actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
        - Costes previsibles de indemnizaciones, seguros,….
    - Conclusiones
        - Resumen de las actuaciones.
        - Propuesta de prioridades.

5.6.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Basándose en la información recibida, el Comité Asesor propondrá al Director del Plan que tome las decisiones iniciales prioritarias y que apruebe un Plan de Actuación para la recuperación de la zona afectada.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta, en tiempo y forma, durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

Las medias de recuperación se dirigen, principalmente, hacia el ambiente físico y el restablecimiento de las condiciones normales de vida; mientras que las medidas de protección se dirigen a la población afectada y al personal de intervención.

- ✓ MEDIDAS A ADOPTAR DE FORMA INMEDIATA

Hay una serie de medidas que se pueden adoptar de forma casi inmediata, como, por ejemplo:

- Notificación/confirmación a las compañías suministradoras de los servicios básicos esenciales de los daños causados.
- Solucionar la acogida temporal para los damnificados durante el tiempo que sea necesario.
- Recogida de escombros.
- Búsqueda de medios y recursos extraordinarios.
- Control de alimentos y agua.
- En su caso, descontaminación de áreas.
- Vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública en general.
- Información a los afectados de la evolución de las actuaciones.

Para cada actuación, hay que tener en cuenta la valoración económica que conlleva y los plazos de ejecución.

✓ MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Cuando ya no haya ninguna situación especial de riesgo para los diferentes servicios que continúen trabajando en el área afectada, la Dirección del Plan decidirá la desactivación del PLATEMUN. Esta desactivación no implica la finalización de todas las tareas relacionadas directa o indirectamente con la emergencia, ya que una vez desactivado el Plan, las actuaciones para conseguir la vuelta a la normalidad continuarán durante un periodo determinado dependiendo de la emergencia en cuestión.

Esta fase ya quedaría fuera del ámbito de la intervención directa de protección civil, sin embargo, entre las funciones de protección civil se encuentran las de la previsión y la prevención. En atención a ellas y a tenor de las lecciones aprendidas de la emergencia vivida, se deberán articular todas aquellas medidas que con los conocimientos y las capacidades actuales (técnicas, económicas,…), sean suficiente efectivas como para evitar o, al menos minimizar las consecuencias de una emergencia de similares características a la producida.

Capítulo 6 – IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1. IMPLANTACIÓN

En este capítulo se recoge el conjunto de medidas que se tienen que adoptar para disminuir la exposición de los elementos vulnerables y, en consecuencia, minimizar el nivel del riesgo del municipio; así como para mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante el suceso, consiguiendo minimizar las consecuencias.

La implantación es el procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil acomete las labores operativas, de formación, de infraestructura, y adiestramiento de todo el personal interviniente en el Plan, así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que en el caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, además de tomar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada en la emergencia.

La finalidad de la plena implantación del Plan de Emergencias es asegurar su plena operatividad, para lo cual se debe establecer la necesaria infraestructura, tanto humana como material.

Corresponde a esta fase la determinación de las actuaciones que deben llevarse a cabo tras la aprobación del PLATEMUN, que seguirá los siguientes pasos desde su elaboración:

- Se remitirá a Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, para que ésta emita informe técnico.
- Con informe favorable, se remitirá el Plan a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- En caso de informe técnico desfavorable, el Plan se devolverá al Ayuntamiento para su subsanación. Una vez subsanado, se remitirá, junto al informe favorable, a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- Una vez homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.
- El Ayuntamiento será el responsable de la implantación y mantenimiento del Plan para que éste sea totalmente operativo en coordinación con la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha.

Además, para implantar el Plan correctamente, se pueden tomar una serie de medidas encaminadas a que todos los actores participantes durante una emergencia estén informados y preparados, de manera que se reduzca la vulnerabilidad. Estas medidas se pueden dividir en tres grupos: formativas, divulgativas, y ejercicios o simulacros.

- **Formación de los actuantes**

Se deben elaborar programas de información que aseguren el conocimiento del PLATEMUN a todas las personas que intervienen en el mismo. El Plan de Emergencias debe ser distribuido a los Jefes de los distintos Grupos de Acción. El programa de formación de cada grupo de acción se adecuará para cada grupo teniendo en cuenta el papel y grado de responsabilidad que tenga en la emergencia. Se recomienda, asimismo, elaborar extractos del mismo para su distribución a los miembros de los Grupos de Acción, incidiendo especialmente en la parte de la estructura y operatividad que corresponda a cada uno.

La formación de los cuerpos profesionales de intervención en conformidad con las necesidades de respuesta del presente Plan, estará orientada a conocer en profundidad el contenido de este PLATEMUN así como los temas relacionados con él, sobre todo, en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Descripción general del PLATEMUN.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.
- Cartografía.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar las consecuencias de los riesgos.
- Rutas de evacuación.
- Transmisión de la alarma.
- Procedimientos de actuación.
- Puntos de corte en las carreteras.
- Sistema de comunicaciones para garantizar el intercambio de información entre todos los intervinientes.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

El Director del Plan junto con el/la Coordinador(a) municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y el entrenamiento de los diferentes Grupos intervinientes. Como norma general todos los grupos deberán realizar anualmente un ejercicio de forma independiente a los demás Grupos de Acción.

Para el desarrollo de la formación se podrá contar con la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha a la hora de diseñar, planificar, organizar y desarrollar las acciones formativas. También con los cursos que programa la Escuela Nacional de Protección Civil, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los propios Servicios Municipales.

- **Divulgación a la población**

Es básico que la población de municipio tenga conocimiento del PLATEMUN, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia y para conocer las necesarias e indispensables medidas de autoprotección. Estas campañas se intensificarán con la progresiva elaboración y aprobación de los planes de actuación municipal frente a riesgos especiales.

Con este objetivo, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Así, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza de las medidas básicas de autoprotección entre la población.

Para la realización de estas campañas, el Ayuntamiento podrá solicitar a sus órganos competentes en materia de bienestar social, medio ambiente, educación, etc., su colaboración.

Como labores previas al lanzamiento de campañas de sensibilización e información y durante las mismas, podemos destacar las siguientes:

- Determinación de los distintos tipos de público en el término municipal.
- Inclusión de la información en la web del Ayuntamiento y publicación en las redes sociales.
- Diseño de materiales informativos para la población; folletos informativos, trípticos, sobre los riesgos y la conducta adecuada en caso de emergencia. Respecto a los folletos y otro material divulgativo. Además, este material deberá estar diseñado de forma que resulte fácil de manejar y conservar, y redactado de manera sencilla.
- Charlas informativas en las asociaciones de vecinos. Charlas informativas en colegios y otros colectivos de interés.
- Elaboración de paneles y posters que sirvan para el establecimiento de puntos de información, fijos o itinerantes.
- Realización de un simulacro-exhibición, donde se convoque la asistencia a la población.
- Publicación periódica de campañas publicitarias en los medios de comunicación social para determinados riesgos en épocas concretas.

Dentro de las campañas informativas a la población, se pueden distinguir dos tipos bien diferenciados de colectivos, la población propiamente dicha y las Entidades Colaboradoras de Protección Civil (que necesitan una mayor información, pues se verán involucrados en la emergencia).

Por ejemplo, las asociaciones de vecinos, los centros de enseñanza, deportivos, sanitarios, etc, forman parte de la población general. Por otro lado, entidades como voluntariado, empresas

de transportes, maquinaria u otros servicios útiles para la protección civil, o cualquier otra empresa que se considere oportuna, se consideran entidades colaboradoras.

- **Ejercicios y simulacros**

Este apartado podría considerarse también como parte del mantenimiento del plan, ya que es una forma de comprobar que la operatividad del Plan es correcta. La realización de ejercicios y simulacros son el entrenamiento del personal adscrito al Plan para perfeccionar la operatividad del PLATEMUN y la actuación coordinada de los medios materiales y humanos contemplados en el mismo.

Se deben realizar simulacros parciales donde participe el mayor número posible de personas, y deberían realizarse al menos una vez al año. Es aconsejable, además, que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

A su vez, un simulacro conlleva una preparación previa, describiendo la hipotética emergencia y las acciones que se deben tomar para contrarrestarla. Una vez ejecutado el simulacro, se evaluarán las acciones tomadas y si necesario se realizarán correcciones a la operatividad del Plan.

Para una mejor definición y puesta en práctica de estas medidas, se propone el siguiente cuadro de objetivos, con el desarrollo de cada una de las actuaciones que deberá poner en práctica el Ayuntamiento para conseguir cada uno de ellos, así como un cronograma en el tiempo en el que se establece una previsión de ejecución de cada actuación.

IMPLANTACIÓN DEL PLATEMUN													
Objetivos	**Actuaciones**	**2025**				**2025**				**2027**			
Dar a conocer el contenido del PLATEMUN/PAM a los intervinientes.	Jornadas divulgativas dirigidas a responsables políticos y responsables e integrantes de los Grupos de Acción												
Difundir el contenido del PLATEMUN y hacer hincapié en las medidas de protección más adecuadas para la población.	Campañas de publicidad a través de folletos y trípticos informativos.												
	Charlas en Centros docentes, Asociaciones de Vecinos, etc.												
Mantenimiento del material básico de protección persona	De los distintos Grupos de Acción.												
Conocer los medios de aviso a la población en caso de emergencia.	Sesiones informativas sobre los medios de aviso a la población. Mensajes, Interpretación, etc.												
Difundir las medidas de protección para la población y el medio ambiente.	Sesiones informativas sobre medidas de protección por tipo y categoría de accidente, así como, por zonas de planificación.												
Evaluar la operatividad del PLATEMUN	Realización de ejercicios y simulacros.												

6.2. MANTENIMIENTO

Se trata del conjunto de tareas encaminadas a conseguir que el PLATEMUN permanezca operativo a lo largo del tiempo. La operatividad del PLATEMUN se mantiene comprobando que los procedimientos de actuación definidos en el Plan son completamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones en el Plan que se llevarán a cabo largo del tiempo. Asimismo, para que este Plan sea operativo es necesario que, tanto el personal que está involucrado en él así como la población en general estén informados sobre el contenido de éste y las medidas de autoprotección a adoptar con el objetivo de minimizar el riesgo.

Con ese objetivo se planificará y realizará periódicamente una serie de ejercicios y/o simulacros en que debe participar el mayor número de personas posible, sobre todo los involucrados en el Plan, pero también es útil que participe la población del municipio. El simulacro se basa en una activación simulada del PLATEMUN, mientras que el ejercicio consiste en la activación de apenas una parte del personal y de los medios involucrados en el presente Plan.

Se contemplan las siguientes revisiones:

Revisión ordinaria:

Por el transcurso del plazo establecido en la norma de aplicación, una vez acabada la vigencia del plan, y en todo caso, cada cuatro años como plazo máximo desde su entrada en vigor.

Revisión extraordinaria:

- Cuando lo aconsejen el resultado de ejercicios y simulacros.
- Por modificaciones importantes en el catálogo o análisis de riesgos.
- Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
- Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria local.
- Por cambios significativos en la organización del Plan: cambios administrativos, Dirección del Plan y/o los Grupos de Acción.
- Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo o persona competente en materia de Protección Civil en el gobierno local.

El procedimiento para la revisión del PLATEMUN es el establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, reguladora de la planificación de las emergencias en el ámbito municipal, que determina lo siguiente:

Deberá promoverse la revisión de los PLATEMUN y de los PAM en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Por el transcurso de los plazos establecidos a tal efecto en la normativa específica que les resulte de aplicación y, en todo caso, en el plazo máximo de cuatro años desde su entrada en vigor.

b) Cuando lo aconsejen los resultados de ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias de evaluación y gestión de las emergencias, la modificación de los servicios intervinientes o ante cualquier otra circunstancia que altere la eficacia de su aplicación o, en especial, el análisis de los riesgos o de la vulnerabilidad.

La revisión deberá hacerse por Ayuntamiento que aprobó el correspondiente Plan municipal, debiendo seguirse el mismo procedimiento que para su aprobación cuando suponga introducir cambios sustanciales en su contenido.

Al objeto de determinar cuándo supone cambios sustanciales la revisión del contenido del Plan, deberá ser remitido a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, con el objeto de que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del proyecto de revisión, determine si los cambios deben o no calificarse como sustanciales.

En el supuesto de que dicho informe estime como sustancial la modificación, la entidad revisora quedará obligada a seguir el mismo procedimiento que si el plan fuese nuevo. En caso contrario dicha revisión podrá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Anexo I
Directorio

Los directorios deben de ser Actualizados permanentemente, y comunicados a la D.G. de Protección Ciudadana de cara a su correcta operatividad, ya que cualquier cambio en el personal implicado en el plan, afecta directamente a su funcionalidad.

1.1. DIRECTORIO TELEFÓNICO RESPONSABLES PLAN

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Dirección del Plan Municipal	Alcaldesa	Luisa Mª Márquez Manzano	Móvil: 699113924 Mail: alcaldia@lasolana.es
Sustituto	Concejal de urbanismo y Seguridad Ciudadana	Ramón Gallego Castaño	Móvil: 615466760 Mail: raconole@hotmial.com

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Coordinador Municipal de la Emergencia	Concejal de urbanismo y Seguridad Ciudadana	Ramón Gallego Castaño	Móvil: 615466760 Mail: raconole@hotmail.com
Sustituto	Alcaldesa	Luisa Mª Márquez Manzano	Móvil: 699113924 Mail: alcaldia@lasolana.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Gabinete de información	Responsable del gabinete de prensa	Aurelio Maroto	Móvil: 662390898

Comité Municipal de Emergencias			
Cargo Operativo	**Cargo habitual**	**Nombre**	**Localización**
Miembro del comité	Concejal de Promoción Económica y Cooperación al Desarrollo	Santiago López Izquierdo	Teléfono: 658480632 Mail: anvaliente@gmail.com
Miembro del comité	Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interno	Antonio Valiente Palacios	Móvil: 690098492 Mail: santilopez@lasolana.es
Miembro del comité	Concejal de Servicios sociales y bienestar social	Antonia Ramos Jaime	Móvil: 699381882 Mail: toni-ramos@hotmail.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Intervención	Jefe del Parque de Bomberos de Manzanares	Ignacio García Uceda López de la Reina	Teléfono: 926620321 Teléfono: 1006
Sustituto	Jefe de Guardia Operativo	Sin datos	Teléfono: 926620321 Teléfono: 1006

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Orden	Jefe Policía Local	Antonio Velasco Márquez	Móvil: 636479250 Mail: policialocal@lasolana.es
	Oficial Policía Local	Pablo Díaz-Malaguilla Ladero	Móvil: 652173478 Mail: pdladero@gmail.com

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Apoyo Logístico	Jefe Agrupación Protección Civil	Sabino Román Chacón	Móvil: 659797895 Mail: proteccioncivil@lasolana.es
Sustituto	Voluntario designado	Marcos Expósito Marchante	Móvil: 616889805 Mail: proteccioncivil@lasolana.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local Sanitario	Coordinador del centro de salud	Sin datos	Teléfono: 926633900
Sustituto	Médico de guardia	Sin datos	Teléfono: 926633900

1.2. ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN

NOMBRE / ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONO / FAX	EMAIL
Emergencias	---	112	---
Parque de Bomberos Manzanares	C. Zacatín, 21	TFN: 926620321	---
Dirección General de Protección Ciudadana. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.	Autovía Madrid-Toledo, km. 64,5 45.071- Toledo	925 23 80 03	dgproteccionciudadana@jccm.es
Delegación del Gobierno en CLM	Plaza de Zocodover, 6 45071 - Toledo	TFN: 925 98 90 00 FAX: 925 98 91 99	---
Guardia Civil La Solana	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	TFN: 926631031	---
Diputación Provincial	C. de Toledo, 17, 13001 Ciudad Real	TFN: 926292575	---
Hospital Virgen de Altagracia	Avda. D. Emiliano García Roldán, s/n	TFN: 926646000	---
Centro de salud	C. del Campero, s/n	TFN centralita: 926633900 Urgencias: 926631267	---
Instituto Nacional de Toxicología	C/ Luis Cabrera nº 9 28002 Madrid	TFN: 91 562 04 20	---
AEMET (Agencia Estatal de Meteorología). Delegación Territorial en Castilla-La Mancha.	C/ La Plata, 25- 3ª pl. 45071 - Toledo	TFN: 902 53 11 11 Fax: 925 22 39 78	aemetclm@inm.es
Compañía encargada del servicio de recogida de residuos: RSU. Persona de contacto: Mª del Mar Luna	Rda. del Carmen, s/n, 13002 Ciudad Real	TFN: 670023936	contacto@rsuciudadreal.es
Servicio eléctrico: UNIÓN FENOSA	---	Electricista Municipal: 627042880	---
Agua y saneamiento: AQUALIA Persona de contacto: Diego Ormeño Sánchez	C. Carrera, 26	638292579	---
Red de gas: NATURGY	---	Averías Naturgy: 676444888	---
Ayuntamiento	Pl. Mayor, 1	TFN: 926631011	ayuntamiento@lasolana.es
Agrupación de Protección Civil	C. Zaragoza, 94	Jefe: 671157503	proteccioncivil@lasolana.es
Cruz Roja de La Solana	C. Gral. Aguilera, s/n	926634020	lasol@cruzroja.es

ELEMENTO VULNERABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de salud	C. del Campero, s/n	926633900
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	926631206
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2	926648553
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n	926648897
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n	926632152
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17	926631594
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32	926648513
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10	926648801
CEPA García Maroto o Centro de Nuevas Tecnologías	C/ De los Constructores s/n	926633916
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3	926631502
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114	926648601
Universidad Popular	C. Encomienda, 6	926626011
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39	926631004
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27	926648619
Ayuntamiento	Pl. Mayor, 1	926631011
Centro de mayores	C. Cervantes, 11	926631600
Casa de la juventud	C. Zaragoza, 83	926648602
Centro ocupacional Virgen de Peñarroya	C. Trafalgar, 13	926631929
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18	926648980
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02	926633023
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96	926648804
Iglesia de Santa Catalina de La Solana	Pl. Mayor, 9	926633658
Ermita de San Sebastián de La Solana	C. Rasillo del Santo, 4	---
Palacete de los Condes de Casa Valiente	Plaza de D. Diego	---
Plaza Mayor	Plaza Mayor	---
Iglesia de San Juan Bautista (Antiguo convento trinitario)	C. Rasillo del Convento, s/n	926631546
Convento de las Madres Dominicas	C. Monjas, 12	926631311
Ermita del Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 14	---
Casa de la Encomienda	C. Empedrada, 2	926626011
Ermita de Santa Quiteria	C. San Pedro, 2	---
Ermita de la Virgen de las Angustias o de El Calvario	C. Pozo Sta. Quiteria, 37	---
Ermita de San Antón	476775, 4311673	---
Microrreserva Albardinales de Membrilla-La Solana	474953, 4310835	---
Ciudad deportiva y campo de fútbol	Av. de la Paz, 9	926648878
Piscina municipal y piscina climatizada	C. Gral. Aguilera, s/n	---
Teatro auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---
Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa	C. Prta del Sol, 10	926631000
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
Centro cultural Don Diego	Pl. Don Diego, 3	926626031

Mercado municipal	C. Carrera, 90	---
Antena de telefonía	486286, 4308163	---
Antena de telefonía	480584, 4310474	---
Antena de telefonía	480585, 4310400	---
Antena de telefonía	478654, 4310407	---
Antena de telefonía	479130, 4310432	---
Antena de telefonía	479377, 4310485	---
Antena de telefonía	479576, 4310606	---
Depósito 1	479916, 4308798	---
Depósito 2	480623, 4310385	---
E.T.A.P	479970, 4308837	682027828
E.D.A.R	476770, 4310167	---
Punto Limpio	478815, 4308811	---
Subestación eléctrica	478740, 4309111	---
Huerto solar	Camino San Martín, Crta. Fontanar.	---
Repsol	Crta. L-603, 24,8 I	926631199
Repsol	N-430, 307,3 IZ	615672623
CEPSA	Carretera de Manzanares, s/n	926633660
Plenoil	C. Cooperativa, 9	910600796
Carburantes Los Señoritos	Rda. Emigrante, s/n	926163565
Galanes Oil	Av. de los Industriales, 515	---
Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	926632194
Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	926632194
Conservas El Cazador	Polígono de Las Escuadras	926090809
Mugarsol S.L	Polígono de las Escuadras, VIAL 3, Carr. de Valdepeñas, km 1m, parcela 85	926645010
La Solana Muebles	C. Hosteleros	676156112
Quesos Pedro Paquillo e Hijos	Polígono, C. P Industrial Vial-5	606217600
Metálicas García Catalán S.L	C. de los Constructores, Parcela 8.14	618822148
Quesos La Casota - Queso Marantona	Polígono Industrial La Serna, Av. de los Industriales, 2	926634146
La Fragua de Pérez	POL. IND. LA SERNA, Av. de los Industriales, 3	627458856
Quesería Artesanal La Solana	Polígono industrial la Serna, Av. de los Industriales, Parc. 5, 8 - 5.9	926634526

Anexo II
Cartografía

MAPA 1: “Situación y accesos”

MAPA 2: “Elementos vulnerables: Equipamientos”

MAPA 3: “Elementos vulnerables: Económicos, patrimonio y autoprotección”

MAPA 4: “Redes de distribución: Electricidad, telefonía y punto limpio”

MAPA 5: “Redes de distribución: Agua y saneamiento”

MAPA 6: “Red de hidrantes”

MAPA 7: “Zonificación del municipio”

MAPA 8: “Hidrografía y zonas inundables por avenida fluvial”

MAPA 9: “Mapa de zonas forestales – usos del suelo y vías de comunicación”

MAPA 10: “Riesgo de incendio forestal”

MAPA 11: “Riesgo de incendio industrial”

MAPA 12: “Infraestructuras de comunicación”

MAPA 13: “Infraestructuras de comunicación: Red de caminos”

MAPA 14: “Planos operativos: Evacuación”

MAPA 15: “Planos operativos: Recepción de medios, controles y abastecimiento”

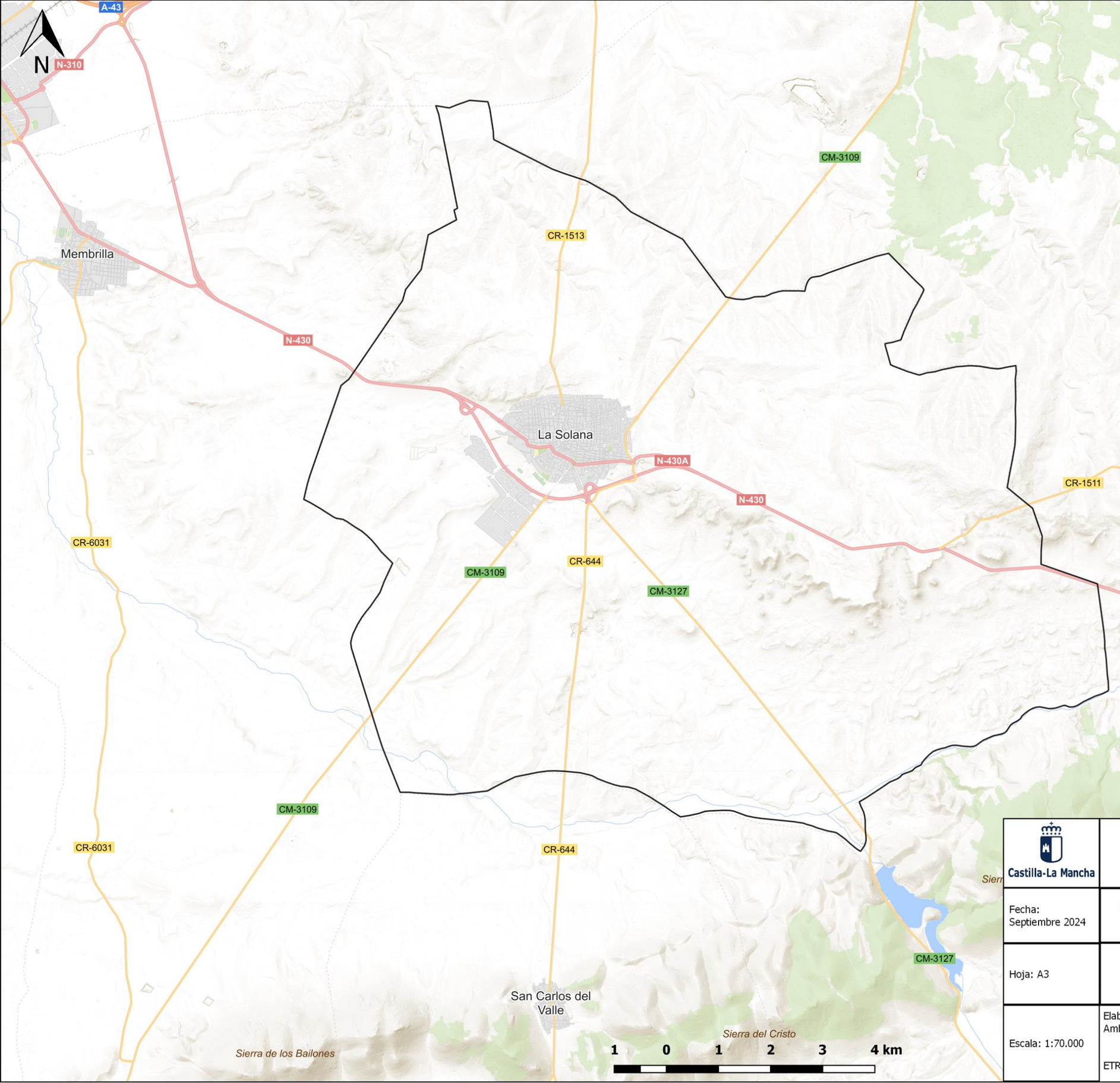

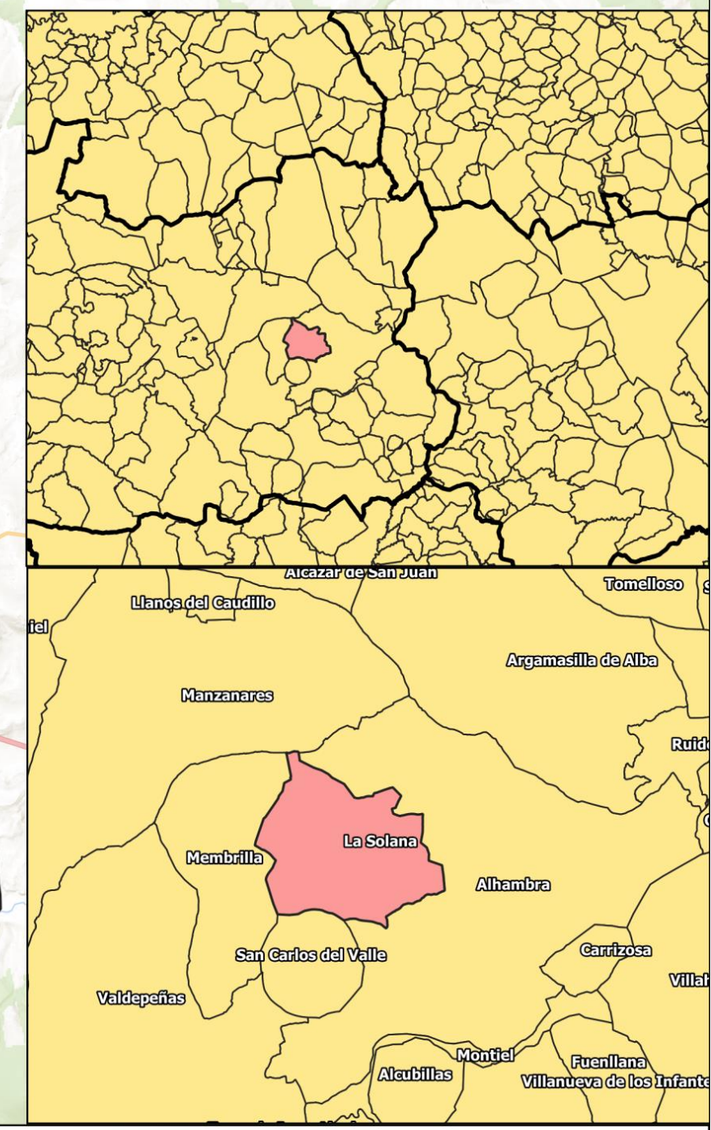

Castilla-La Mancha

SITUACIÓN Y ACCESOS

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:70.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

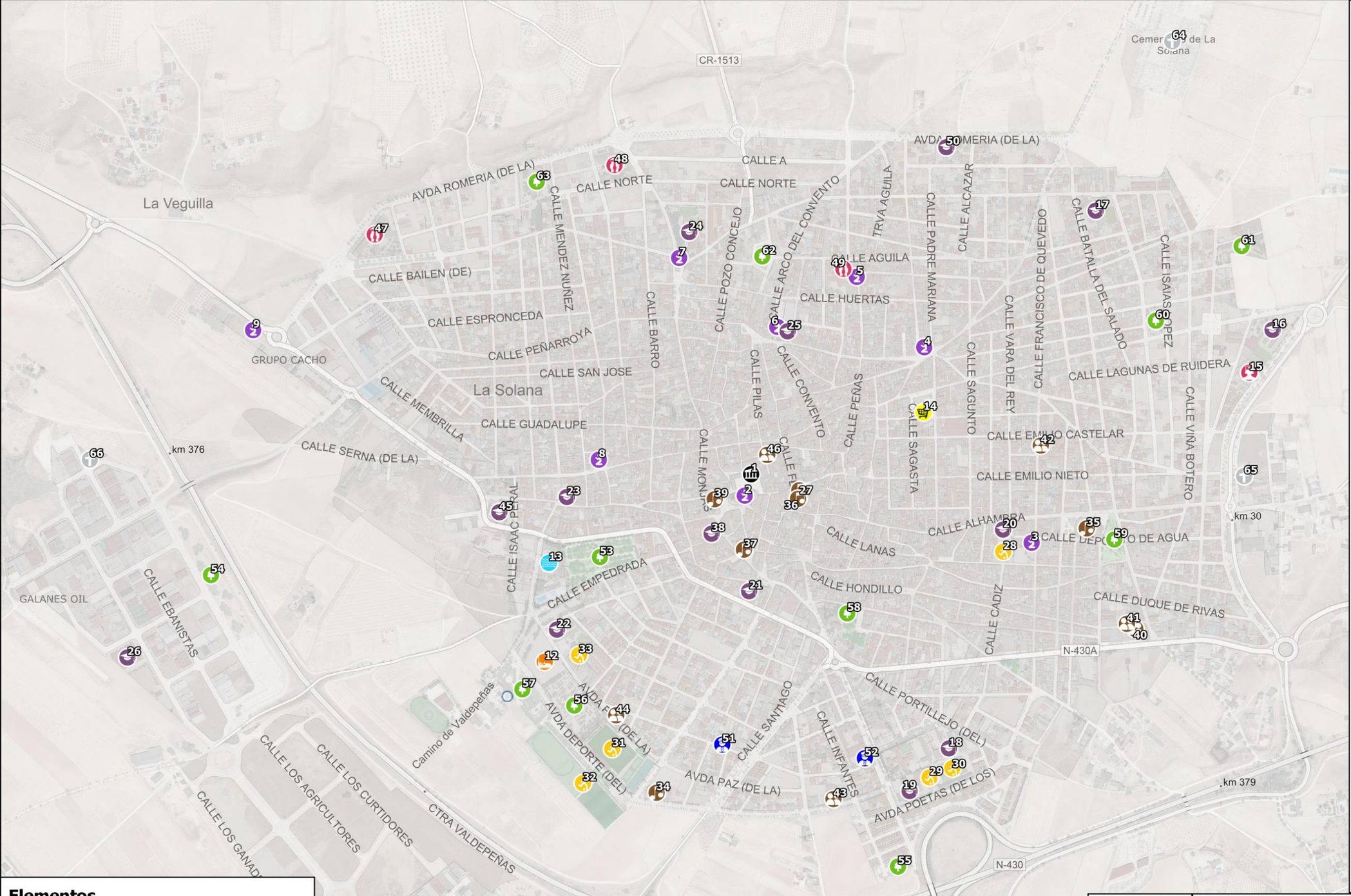

Leyenda numérica
1- Ayuntamiento
2- Iglesia de Santa Catalina
3- Iglesia de Santa María
4- Ermita De Santa Quiteria
5- Ermita de El Calvario
6- Parroquia de San Juan Bautista de la Concepción
7- Ermita El Humilladero
8- Ermita de San Sebastián
9- Ermita de San Cristóbal
10- Ermita de San Antón
11- Ermita de San Isidro
12- Recinto ferial
13- Piscina municipal
14- Mercado municipal
15- Centro de salud
16- CEIP Federico Romero
17- CEIP Javier Paulino Pérez
18- IES Clara Campoamor
19- IES Modesto Navarro
20- CEIP Romero Peña
21- Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana
22- CEIP La Moheda
23- CEIP El Santo
24- CEIP El Humilladero
25- CEIP Sagrado Corazón
26- CEPA García Maroto
27- Centro cultural y escuela de música
28- Pabellón Antonio Serrano
29- Pabellón La Calzada
30- Pistas polideportivas
31- Campo de fútbol municipal La Moheda
32- Ciudad deportiva La Solana
33- Pabellón La Moheda
34- Teatro Auditorio Tomás Barrera
35- Plaza de toros
36- Centro tecnológico y de Audiovisuales
37- Biblioteca municipal Mario Vargas Llosa
38- Universidad Popular
39- Centro cultural Don Diego
40- Ludoteca Casa del Niño
41- Casa de la juventud
42- Centro ocupacional Virgen de Peñarroya
43- Centro de desarrollo infantil y atención temprana
44- Viviendas de mayores
45- Escuela Infantil Virgen del Camino
46- Hogar del jubilado
47- Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán
48- CADIG El Pilar
49- Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya
50- Escuela Infantil Hermanas Barrera
51- Policía local
52- Puesto de guardia civil
53- Parque municipal
54- Parque canino
55- Parque de la Calzada
56- Parque Avenida de la Paz
57- Parque de la Moheda
58- Parque calle Corbatas
59- Parque Plaza de Toros
60- Parque "El Muladar"
61- Parque Viña Del Botero
62- Parque Plaza Víctimas del Terrorismo
63- Parque de la Veguilla
64- Cementerio
65- Tanatorio Nuestra Señora de Atocha
66- Tanatorio Nuestra Señora de Peñarroya

Elementos

Equipamientos
- Asistencial
- Ayuntamiento
- Centro social
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Mercado
- Parques
- Piscina
- Recinto ferial
- Religioso
- Sanitario
- Seguridad
- Fúnebre

Castilla-La Mancha

ELEMENTOS VULNERABLES: EQUIPAMIENTOS

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:10.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

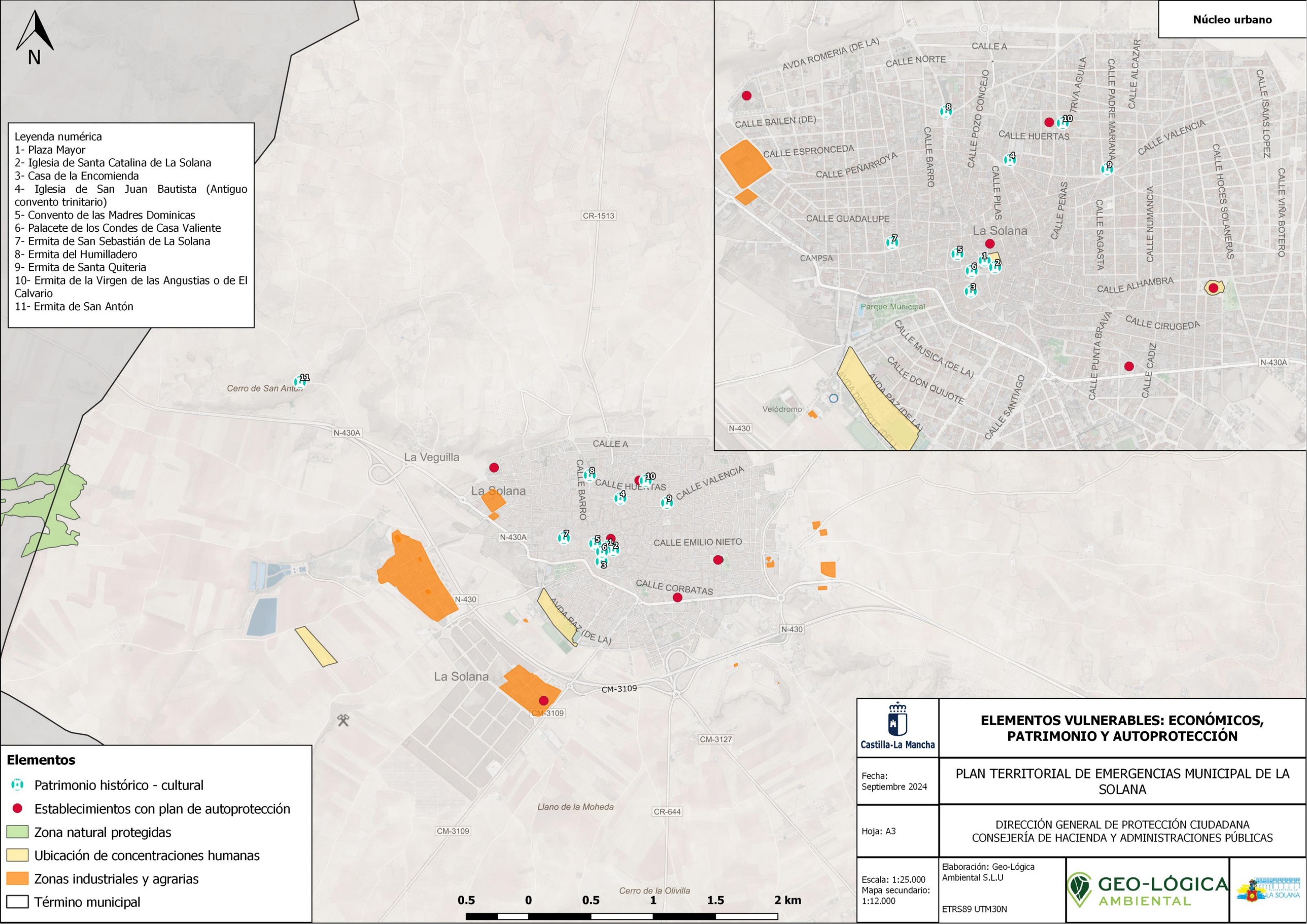

Castilla-La Mancha

ELEMENTOS VULNERABLES: ECONÓMICOS, PATRIMONIO Y AUTOPROTECCIÓN

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:25.000
Mapa secundario: 1:12.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

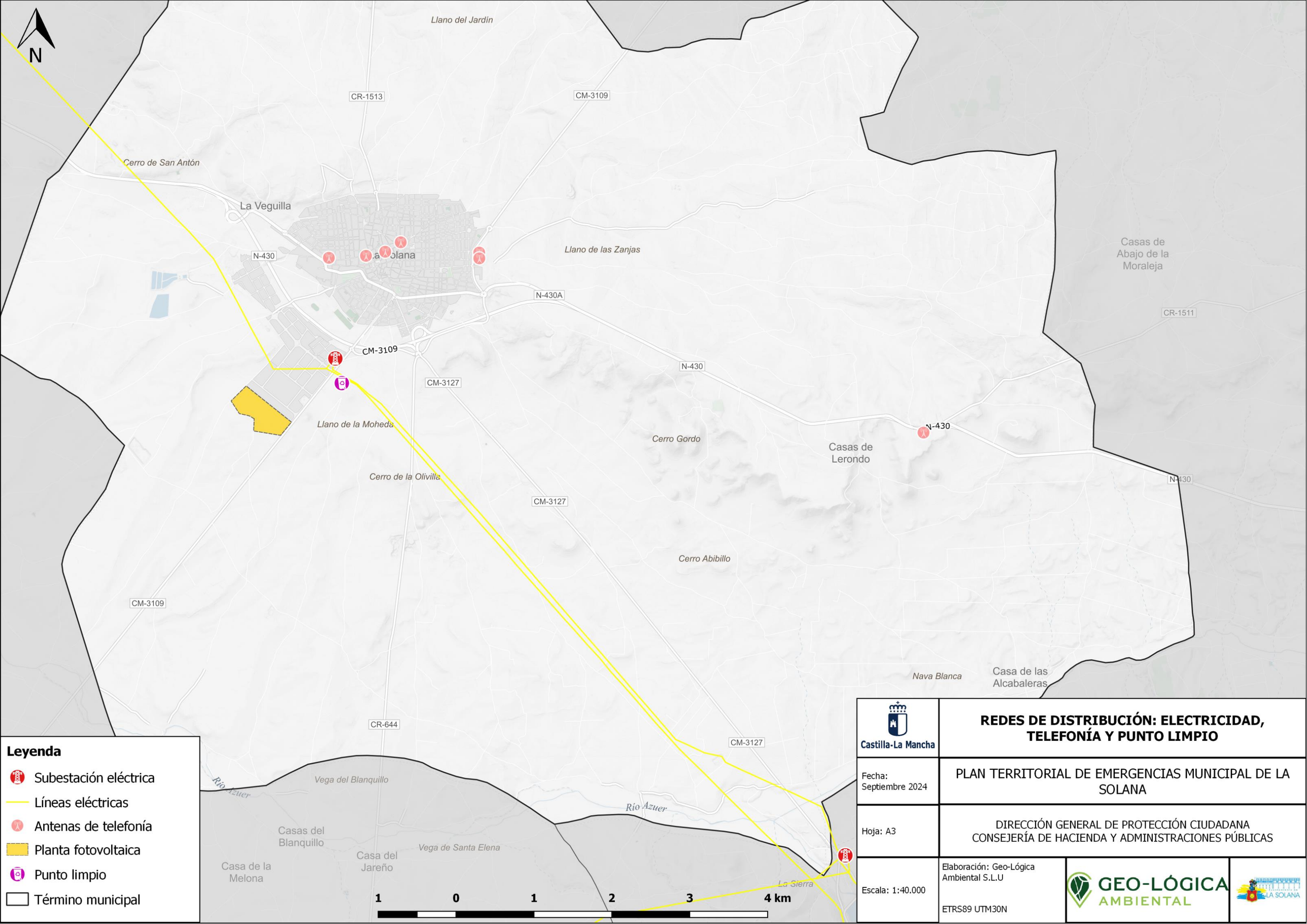

Castilla-La Mancha

REDES DE DISTRIBUCIÓN: ELECTRICIDAD, TELEFONÍA Y PUNTO LIMPIO

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:40.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

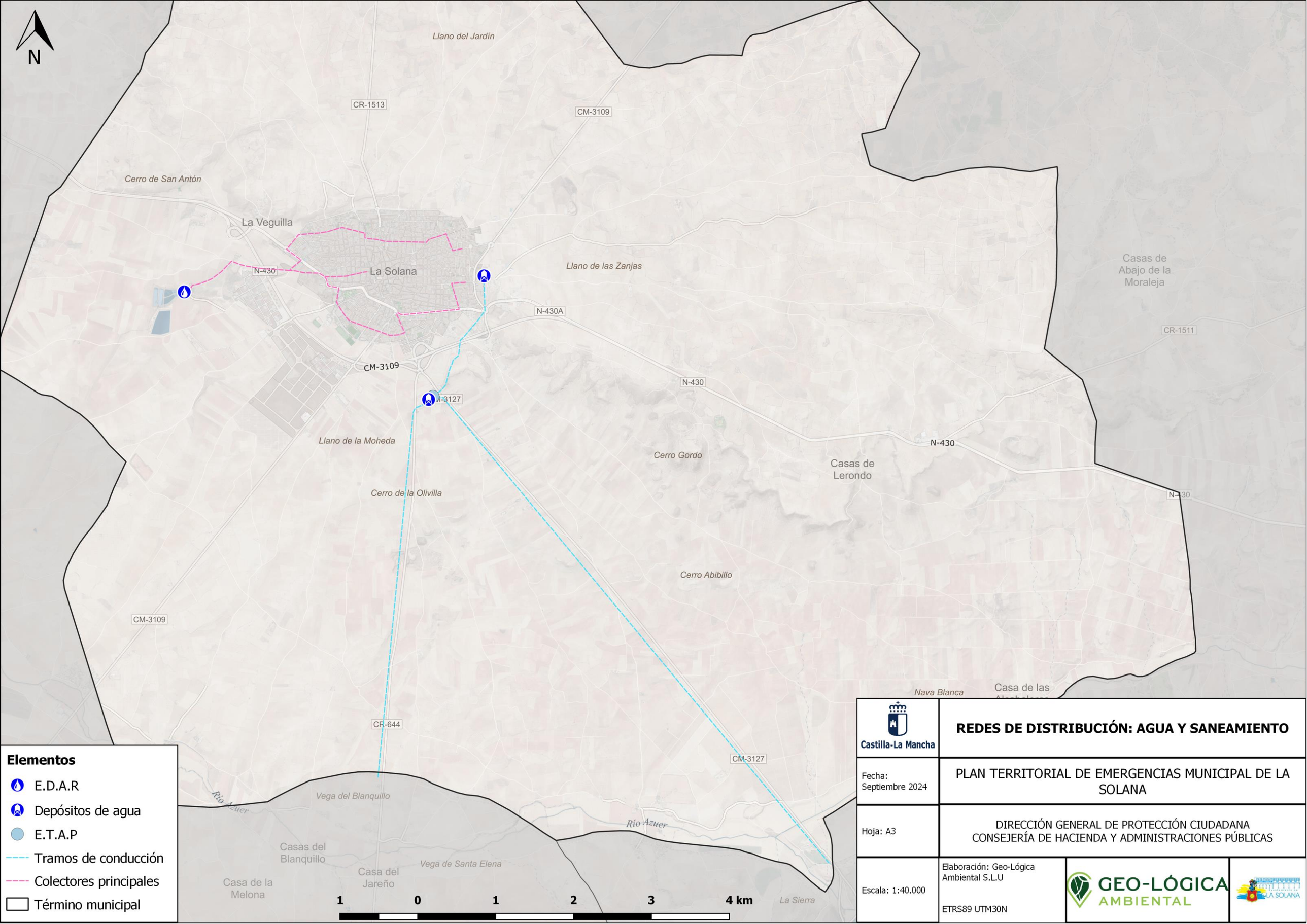
N
Llano del Jardín
CR-1513
CM-3109
Cerro de San Antón
La Veguilla
N-430
La Solana
Llano de las Zanjas
Casas de Abajo de la Moraleja
N-430A
CR-1511
CM-3109
N-430
CM-3127
Llano de la Moheda
Cerro Gordo
Casas de Lerondo
N-430
Cerro de la Olivilla
N-430
Cerro Abibillo
CM-3109
Nava Blanca
Casa de las
CR-644
CM-3127
Elementos
E.D.A.R
Depósitos de agua
E.T.A.P
Tramos de conducción
Colectores principales
Término municipal
Rio Azuer
Vega del Blanquillo
Rio Azuer
Casas del Blanquillo
Casa del Jareño
Vega de Santa Elena
Casa de la Melona
1 0 1 2 3 4 km
La Sierra
Castilla-La Mancha
REDES DE DISTRIBUCIÓN: AGUA Y SANEAMIENTO
Fecha: Septiembre 2024
PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA
Hoja: A3
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1:40.000
Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U
ETRS89 UTM30N
GEO-LÓGICA AMBIENTAL
LA SOLANA

Elementos

- Hidrantes

Castilla-La Mancha

RED DE HIDRANTES

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:8.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

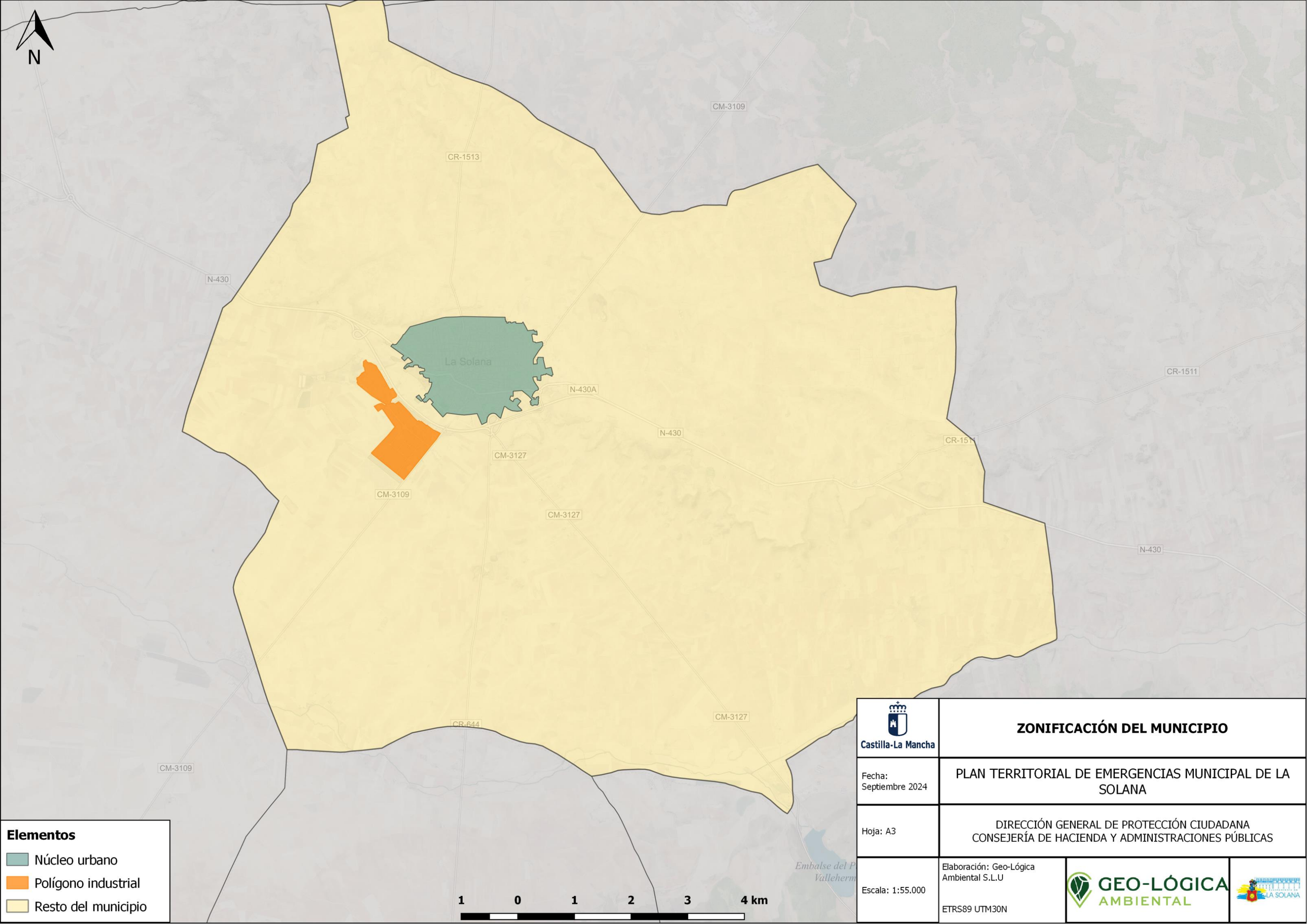

Castilla-La Mancha

ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:55.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

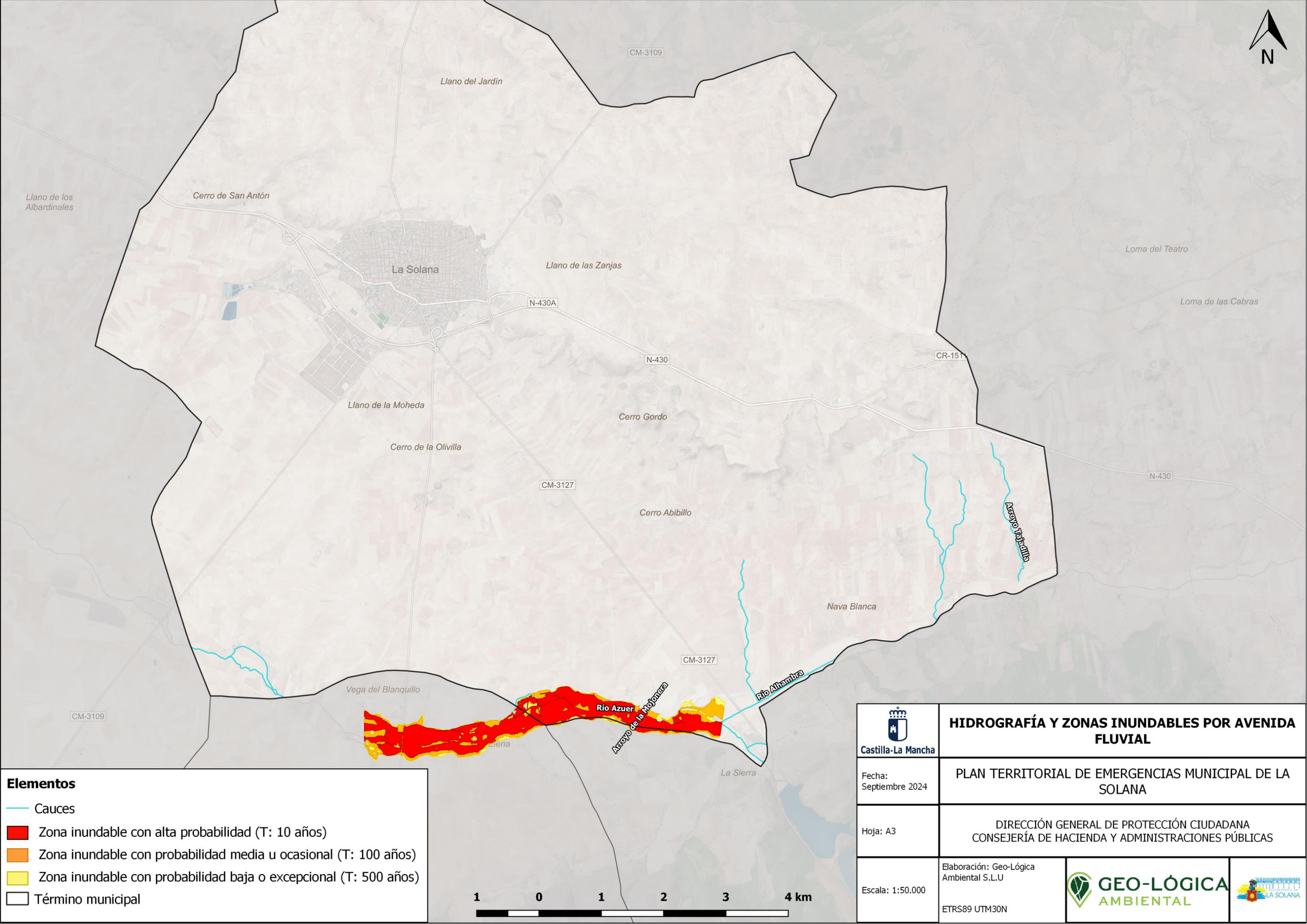

Elementos

- Cauces
- Zona inundable con alta probabilidad (T: 10 años)
- Zona inundable con probabilidad media u ocasional (T: 100 años)
- Zona inundable con probabilidad baja o excepcional (T: 500 años)
- Término municipal

Castilla-La Mancha	**HIDROGRAFÍA Y ZONAS INUNDABLES POR AVENIDA FLUVIAL**
Fecha: Septiembre 2024	PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1:50.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

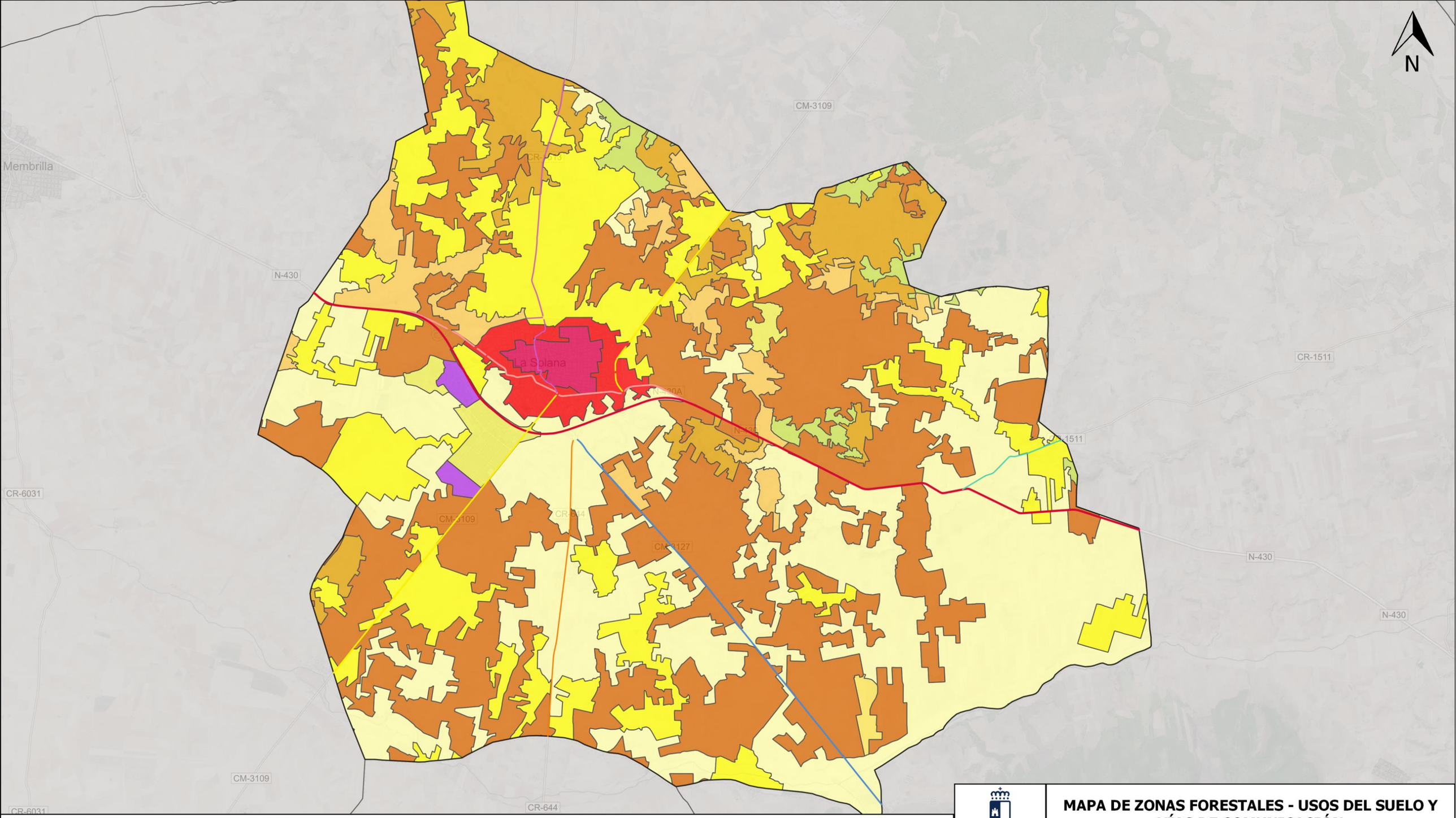

Elementos

CORINE

- Matorral boscoso de transición
- Mosaico de cultivos
- Olivares
- Pastizales naturales
- Praderas
- Tejido urbano continuo
- Tejido urbano discontinuo
- Terrenos agrícolas con importantes espacios de vegetación natural
- Terrenos regados permanentemente
- Tierras de labor en secano
- Vegetación esclerófila
- Viñedos
- Zonas industriales o comerciales

Carreteras

- N-430
- N-430A
- CM-3109
- CM-3127
- CR-1511
- CR-1513
- CR-644

1 0 1 2 3 4 km

Castilla-La Mancha

MAPA DE ZONAS FORESTALES - USOS DEL SUELO Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:60.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

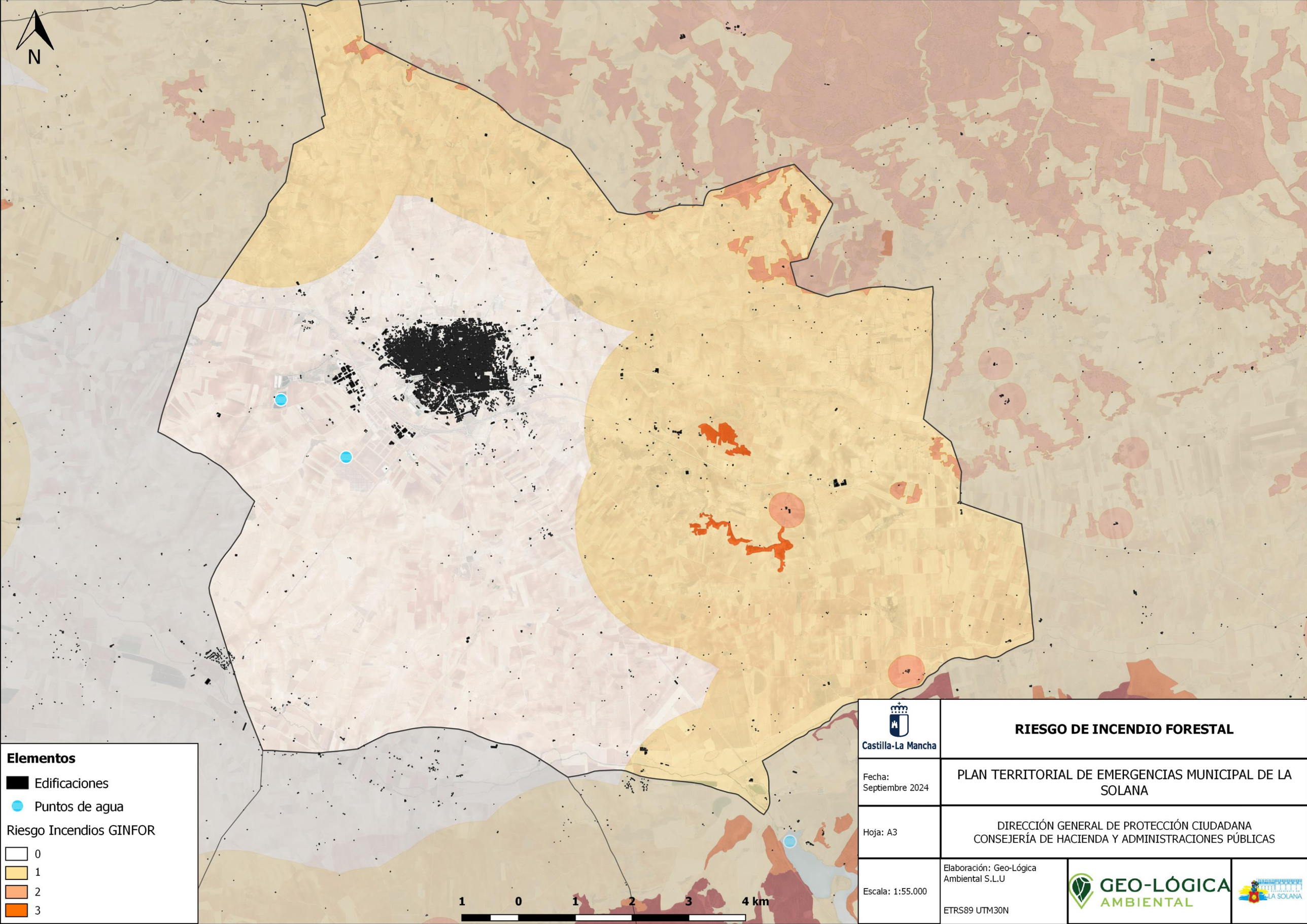

Castilla-La Mancha

RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Fecha:
Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:55.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

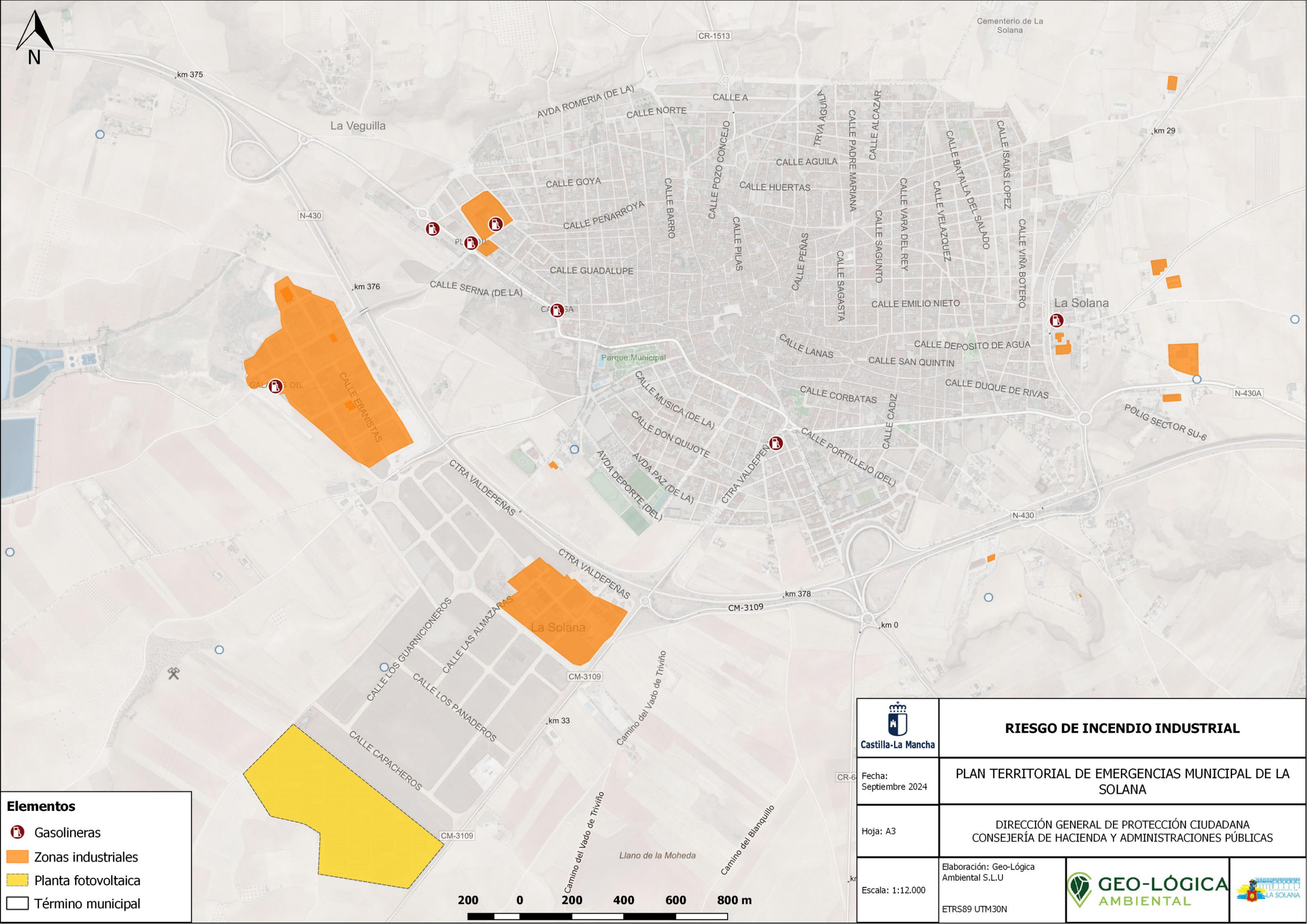
N
km 375
La Veguilla
N-430
km 376
CR-1513
Cementerio de La Solana
AVDA ROMERIA (DE LA)
CALLE NORTE
CALLE A
CALLE GOYA
CALLE PEÑARROYA
CALLE GUADALUPE
CALLE SERNA (DE LA)
CALLE BARRO
CALLE POZO CONCEJO
CALLE PILAS
CALLE AGUILA
CALLE HUERTAS
TRVA AGUILA
CALLE PADRE MARIANA
CALLE ALCAZAR
CALLE PEÑAS
CALLE SAGASTA
CALLE SAGUNTO
CALLE VARA DEL REY
CALLE VELAZQUEZ
CALLE BATALLA DEL SALADO
CALLE ISAIAS LOPEZ
CALLE VIÑA BOTERO
CALLE EMILIO NIETO
CALLE DEPOSITO DE AGUA
CALLE SAN QUINTIN
CALLE DUQUE DE RIVAS
CALLE LANAS
CALLE CORBATAS
CALLE CADIZ
CALLE PORTILLEJO (DEL)
CALLE MUSICA (DE LA)
CALLE DON QUIJOTE
AVDA PAZ (DE LA)
AVDA DEPORTE (DEL)
CTRA VALDEPEÑAS
Parque Municipal
CALLE EBANISTAS
km 29
La Solana
N-430A
POLIG SECTOR SU-6
N-430
km 378
CM-3109
km 0
CALLE LAS ALMAZARAS
CALLE LOS GUARNICIONEROS
CALLE LOS PANADEROS
CALLE CAPACHEROS
km 33
Camino del Vado de Triviño
Llano de la Moheda
Camino del Blanquillo
CR-6
200 0 200 400 600 800 m
Elementos
Gasolineras
Zonas industriales
Planta fotovoltaica
Término municipal
Castilla-La Mancha
RIESGO DE INCENDIO INDUSTRIAL
Fecha: Septiembre 2024
PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA
Hoja: A3
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1:12.000
Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U
ETRS89 UTM30N
GEO-LÓGICA AMBIENTAL
LA SOLANA

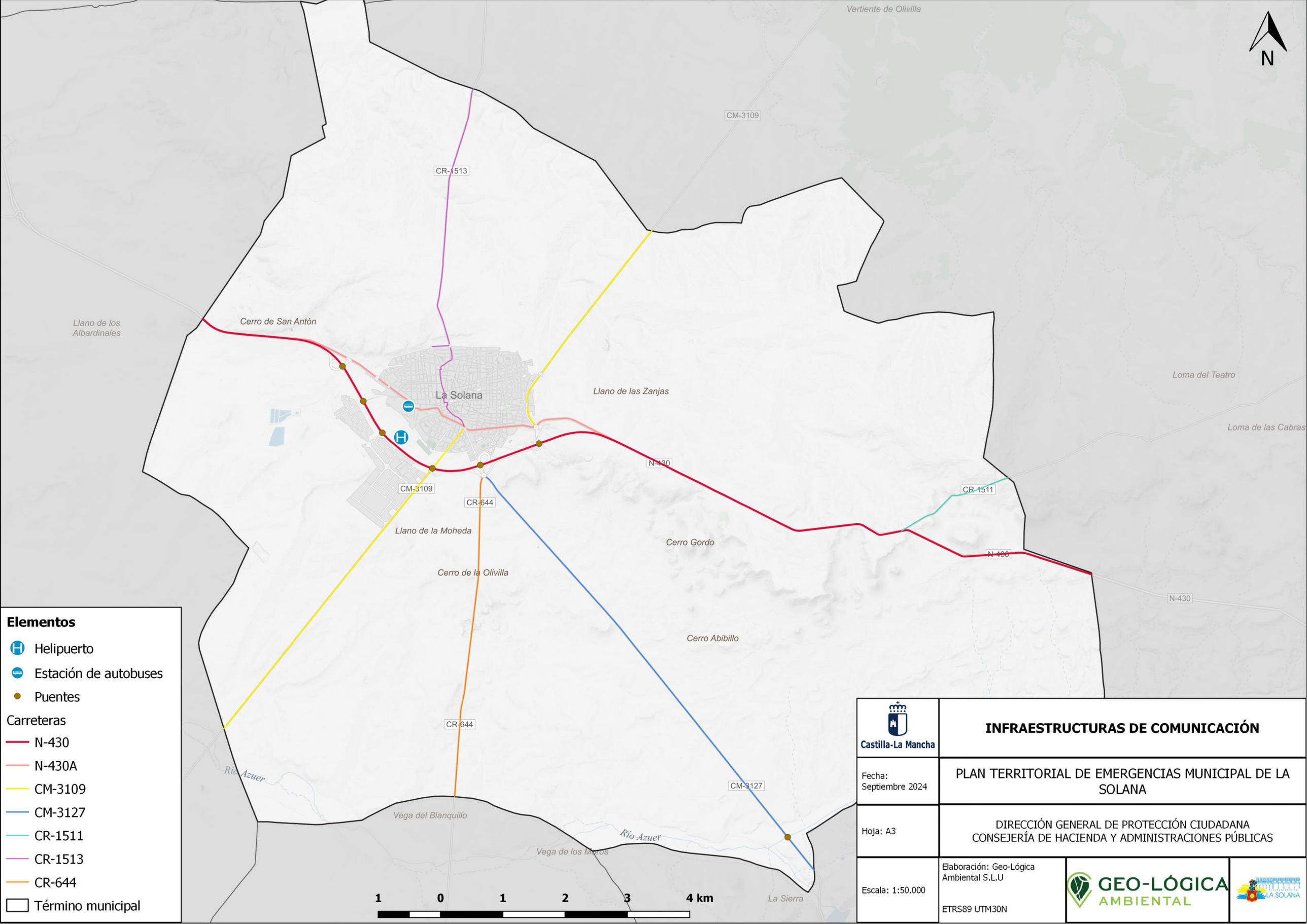

Castilla-La Mancha

INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:50.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

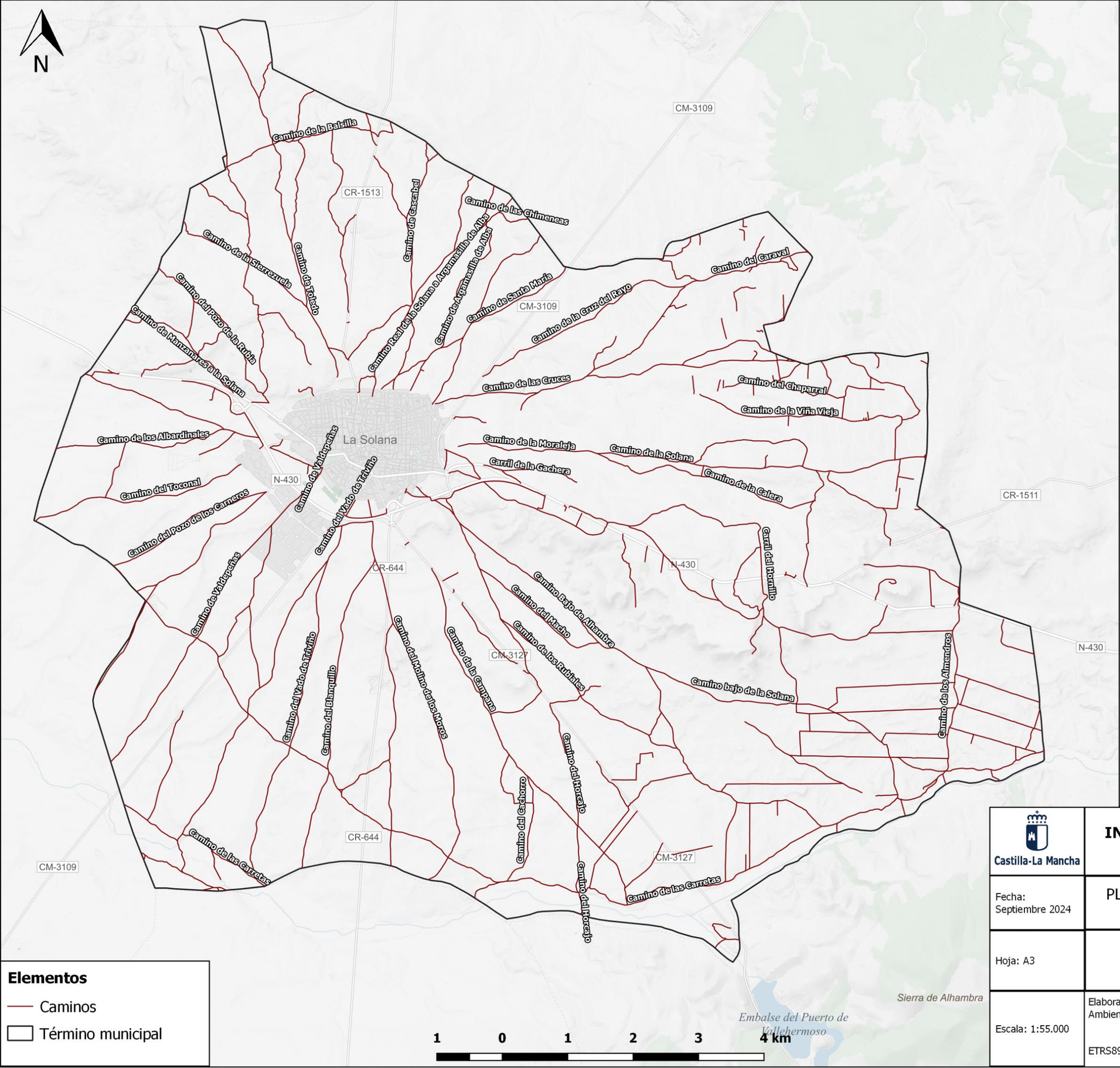

- Carril del Hornillo (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Carril de la Gachera (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Real de la Solana a Argamasilla de Alba (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Vado de Triviño (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra con tramo de asfalto hasta el punto limpio).
- Camino del Toconal anchura de 5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de los Carneros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pozo de la Rubia (anchura de 6-8 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Portillejo (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Molino de los Moros (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Macho (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Horcajo (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Chaparral (anchura de 2-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Caraval (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Cachorro (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Blanquillo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdepeñas (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Santa María Toledo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de asfalto en su mayoría).
- Camino de Manzanares a la Solana (anchura de 3-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Rubiales (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Almendros (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Albardinales (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Cruces (anchura de 3-6 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de las Carretas (anchura de 2-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de la Viña Vieja (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Sierrezuela (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Moraleja (anchura de 4-6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Cruz del Rayo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Campana (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Calera (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Balsilla (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Cascabel (anchura de 3-5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra).
- Camino de Argamasilla de Alba (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino bajo de la Solana (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Bajo de Alhambra (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra).

Castilla-La Mancha	**INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN: RED DE CAMINOS**
Fecha: Septiembre 2024	PLANTERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1:55.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

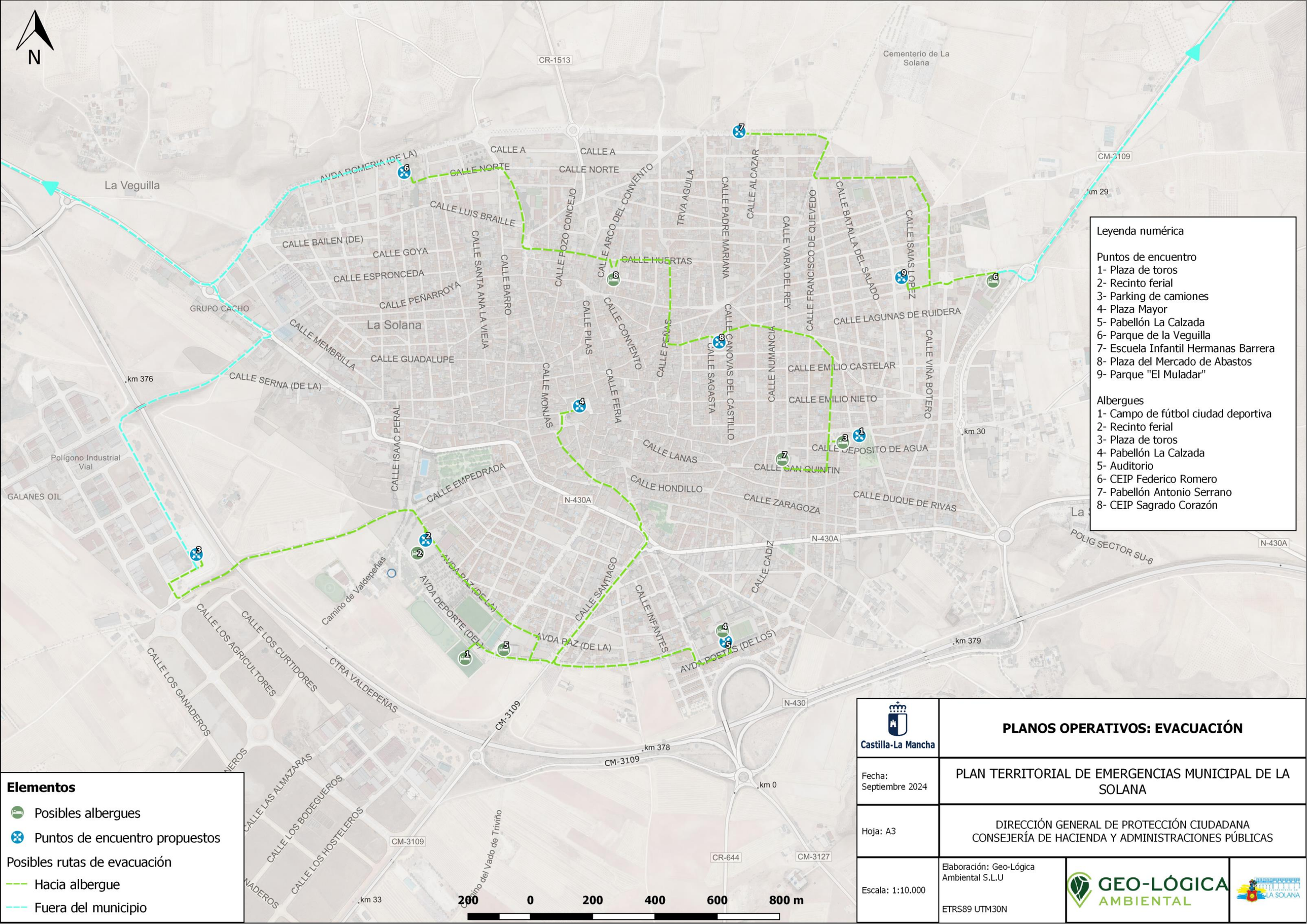

Leyenda numérica

Puntos de encuentro
1- Plaza de toros
2- Recinto ferial
3- Parking de camiones
4- Plaza Mayor
5- Pabellón La Calzada
6- Parque de la Veguilla
7- Escuela Infantil Hermanas Barrera
8- Plaza del Mercado de Abastos
9- Parque "El Muladar"

Albergues
1- Campo de fútbol ciudad deportiva
2- Recinto ferial
3- Plaza de toros
4- Pabellón La Calzada
5- Auditorio
6- CEIP Federico Romero
7- Pabellón Antonio Serrano
8- CEIP Sagrado Corazón

Elementos

- Posibles albergues
- Puntos de encuentro propuestos

Posibles rutas de evacuación

- Hacia albergue
- Fuera del municipio

Castilla-La Mancha	**PLANOS OPERATIVOS: EVACUACIÓN**
Fecha: Septiembre 2024	PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1:10.000	Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U ETRS89 UTM30N GEO-LÓGICA AMBIENTAL LA SOLANA

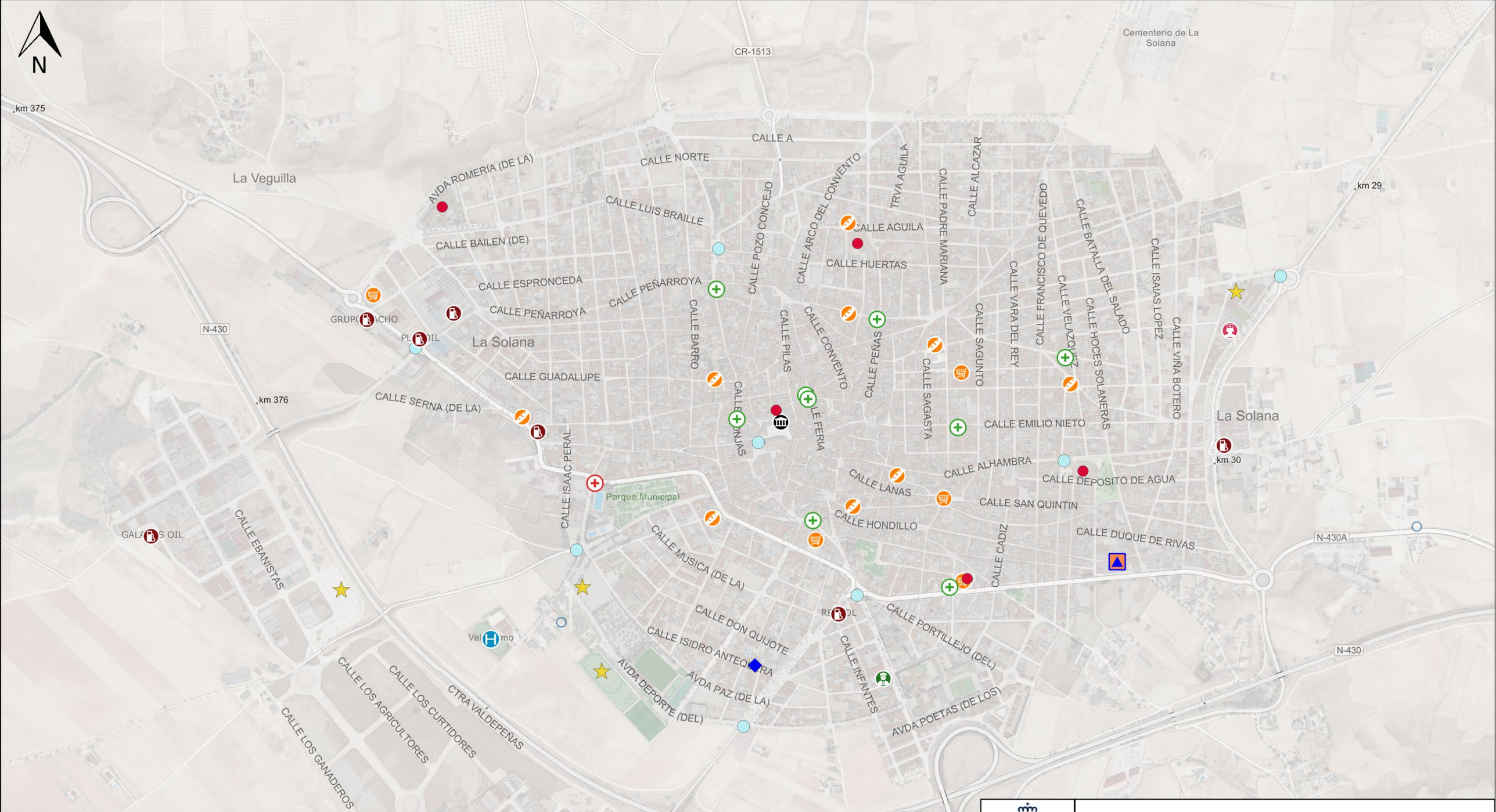

Elementos

- Guardia civil
- Protección civil
- Cruz Roja
- Planes de autoprotección
- Helipuerto
- Farmacias
- Hornos
- Supermercados
- Gasolineras
- Recepción de medios externos
- Posibles controles
- CECOPAL y policía local
- CECOPAL alternativo y ayuntamiento
- Centro de salud

Castilla-La Mancha

PLANOS OPERATIVOS: RECEPCIÓN DE MEDIOS, CONTROLES Y ABASTECIMIENTO

Fecha: Septiembre 2024

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LA SOLANA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Escala: 1:10.000

Elaboración: Geo-Lógica Ambiental S.L.U

ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL

LA SOLANA

Anexo III
Catálogo de Medios y Recursos

Catálogo de Medios y Recursos En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- *Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- *Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia.

CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

	CECOPAL
Ubicación	Sede policía local
Dirección	C/ Isidro Antequera, 25
Accesos	Calle Isidro Antequera desde Carretera de Valdepeñas o Avenida de la Libertad
Ubicación alternativa	Ayuntamiento, en Pl. Mayor, 1

GRUPO LOCAL DE ORDEN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Policía local	C/ Isidro Antequera, 25	LA SOLANA	JEFE DE POLICÍA: ANTONIO VELASCO	926631182 636479250

Los recursos de la policía local son:

- 20 agentes (RPT) – 17 agentes (actualidad)
- 3 coches patrulla
- 2 desfibriladores

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Guardia civil	Avenida Alcalde José López Posadas, S/N	LA SOLANA	COMANDANTE DEL PUESTO DE GUARDIA CIVIL	926631031

GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF
Parque de bomberos de Manzanares	Calle Zacatín, 21 (Camino de Membrilla)	MANZANARES	JEFE DEL PARQUE	1006

Este parque de bomberos cuenta con:

- 1 Bomba Urbana Pesada (BUP).
- 1 Bomba Rural Ligera (BRL).
- 1 Bomba Forestal Pesada (BFP).
- 1 Autobrazo Automático (ABA).

GRUPO LOCAL SANITARIO

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Centro de salud	C. del Campero	LA SOLANA	Coordinador	926633900
Hospital más cercano (Hospital Virgen de Altagracia de Manzanares)	Avda. D. Emiliano García Roldán, s/n, 13200 Manzanares, Ciudad Real	MANZANARES	Director/a	926646000

CENTROS DE ALBERGUE

Albergues en sitios públicos descubiertos

Estos lugares no cumplen con las características necesarias para ser albergues, pero con equipamiento portátil (carpas, camas, baños y cocinas portátiles, etc) pueden ser un buen sitio para albergar a la gente breves periodos de tiempo.

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
Auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Campo de fútbol ciudad deportiva	Avenida del Deporte	---
Recinto ferial	Avenida de la Paz	---
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---

GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN

Nombre	Dirección	Contacto
IES Modesto Navarro	Avenida Alcalde José López Posadas, s/n	926631206
IES Clara Campoamor	Paseo de los Estudiantes, 2	926648553
CP La Moheda	Av de la Paz, s/n	926648897
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
CEIP Javier Paulino Pérez	C. Batalla del Salado, s/n	926632152
CEIP Romero Peña	C. San Quintín, 17	926631594
CEIP El Santo	C. Cruz de Hierro, 32	926648513
CEIP El Humilladero	C. Cam. Altar de la Virgen, 1	926634516
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001
Colegio Concertado San Luis Gonzaga La Solana	C. Sta. Ana, 10	926648801
Escuela Infantil Virgen del Camino	Av. de la Constitución, 3	926631502
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114	926648601
Ludoteca Casa del Niño	C. Zaragoza, 96	926648804
Centro de salud	C. del Campero	926633900
Residencia de mayores Ntra. Sra. de Peñarroya	C. Pozo Sta. Quiteria, 39	926631004
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
Residencia Mayores y Centro de Día Rosa del Azafrán	Av. de La Romería, 18	926648558
CADIG El Pilar	Cam. Toledo, 27	926648619
Centro de mayores	C. Cervantes, 11	926631600
Centro de desarrollo infantil y atención temprana	Av. Deporte, 18	926648980
Viviendas de mayores	C. Isidro Antequera, 02	926633023
Convento de las Madres Dominicas	C. Monjas, 12	926631311

GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Protección civil	C. Zaragoza, 94	JEFATURA DEL GRUPO: Sabino Román	671157503

La Agrupación de Protección Civil cuenta con los siguientes recursos:

- 11 voluntarios
- 1 vehículo todoterreno Pick up Nissan Navara
- 1 carrillo
- 1 bomba de agua
- 1 desfribrilador
- 1 camilla
- 1 extendedora de sal

COLABORADOR:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Cruz Roja	C. Gral. Aguilera, s/n	Presidente de la asamblea local	926634020 lasol@cruzroja.es

Según la web de la propia Cruz Roja, cuenta con 81 voluntarios.

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

SUPERMERCADOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Mercadona	Av. de la Constitución, 149	Gerente	926051310
Cash El Almacén	Ctra. de Manzanares, s/n	Gerente	926626078
Ecofamilia	Av. de la Constitución, s/n	Gerente	926634716
Consum	C. Gral. Espartero, 5	Gerente	926054780
Covirán	C. Veredas, 29	Gerente	901116995

HORNOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Panadería Pedro Mateos	C. Juan Ramón Jiménez, 4	Gerente	676435856
Cooperativa La Unión	Ctra. de Manzanares, 54	Gerente	926631032
Panadería Juan Pedro e Hijos	C. Alhambra, 32	Gerente	926632031
Panadería Juan Pedro e Hijos	C. Carrera, 123	Gerente	926632031
Panadería Diego	C. Emilio Castelar, 63	Gerente	---
Panadería H. Lara	C. Hoces Solaneras, 67	Gerente	655975076
Panadería Diego y Mila	C. Doña Antonia Cortés, 20	Gerente	926632076
Sociedad Cooperativa Limitada Rosa Del Azafrán	C. Águila, 7	Gerente	926631954
Dulces Diego Simón Rodríguez Rabadán	C. Ancha, 12	Gerente	615026484
Panadería Hijos de Antonio Crespo Serrano	C. Garridas, 9	Gerente	926633268

FARMACIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF/MAIL
Farmacia Carvajal Parrondo	C. Don Rodrigo, 50	Alfredo Carvajal	926633813
Farmacia Las Monjas	C. Monjas, 8	María Cañamero Molina	926631552
Farmacia Joaquín Antequera	Plaza Canalejas, 4	Joaquín Antequera Recio	926631084
Farmacia La Solana	C. Feria, 2	Ana Fernández Ruano	926631072
Farmacia María Dolores Gómez	C. Doña Antonia Cortés, 36	María Dolores Gómez	926697369
Farmacia María del Carmen	C. Severo Ochoa, 32	María del Carmen Sánchez-Barba Muñoz	926633568
Farmacia JM	Av. de la Constitución, 147	Juana Moreno Tolosa	926694172
Farmacia Guadalupe Lorca	C. Encomienda, 19	Guadalupe Lorca Cobos	926631090
Farmacia Amparo Ocaña	C. Emilio Nieto, 34	Amparo Ocaña	926631164

GASOLINERAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Repsol	Crta. L-603, 24,8 I	Gerente	926631199
Repsol	N-430, 307,3 IZ	Gerente	615672623
CEPSA	Carretera de Manzanares, s/n	Gerente	926633660
Plenoil	C. Cooperativa, 9	Gerente	910600796
Carburantes Los Señoritos	Rda. Emigrante, s/n	Gerente	926163565
Galanes Oil	Av. de los Industriales, 515	Gerente	---
Estación de carburante cerrada al público de la Cooperativa Santa Catalina	C. Cooperativa, 2	Gerente	926632194
Distribución Comercial de Gasóleos Repsol	480234, 4308774	Gerente	926637287

ALOJAMIENTOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Hotel La Casota	C. Don Jorge, 2	Gerente	926631936
Hotel El Lagar	Ctra. de Manzanares, 69	Gerente	926648951
Apartamentos La Luna	C. Sta. Ana, 3	Gerente	607818161

MAQUINARIA Y OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX
Excavaciones Nicolás y Roberto S.L	Camino de los Calares, s/n	Gerente	607588644
Proyectos y Construcciones Juan Antonio González	C. Transportistas, s/n	Gerente	615485460
Hnos Ruiz Peinado Constructores	C. de los Forjadores	Gerente	628935478
Obras y construcciones Alsacans, S.L	Polígono Industrial La Serna, C. de los Constructores, Parcela 3.12	Gerente	639660657
Domingo y Fidel Muñoz S.L	C. de los Transportistas	Gerente	926632080

Anexo IV

Criterios Generales para la Planificación de Evacuaciones

En este anexo se recoge la información necesaria para actuar en caso de necesitar recurrir a la evacuación y al albergue provisional de personas. Dicha información incluye:

- Instrucciones generales para la población a evacuar.
- Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio.
- Salidas y accesos principales del municipio.
- Población vulnerable y grupos críticos.
- Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación.
- Albergues

Ya se ha explicado en el capítulo de operatividad lo que son las medidas de protección a la población y, entre ellas, la evacuación. Hay que destacar que tiene ventajas e inconvenientes. Como ventajas, el alejamiento de la población del lugar de la emergencia, la posibilidad de una mejor atención en el nuevo lugar, un menor riesgo residual, y una mayor facilidad de actuaciones de los equipos de emergencia en la zona donde ha tenido lugar la emergencia.

En cuanto a inconvenientes, esta medida puede causar rechazo de parte de la población al imponerles la medida, o puede suponer riesgos inherentes al propio transporte durante la evacuación, acentuados en grupos de población vulnerable como pueden ser ancianos y niños.

La organización de todas las operaciones necesarias para llevar a cabo una evacuación se hará desde el CECOPAL, que solicitará los medios de transporte colectivo necesarios, incluidos en el catálogo de medios y recursos. Desde el CECOPAL se dará la orden de evacuación que se divide en las siguientes fases:

- Aviso: la evacuación se comunicará por medio de megafonía, teléfono o personalmente en las zonas de peligro indicando los puntos de encuentro.
- Preparación: se prepararán los medios de transporte mientras la población se concentra en los puntos señalados.
- Traslado: se trasladará a la población en los medios solicitados hasta el lugar previsto. Las familias que tengan algún miembro con alguna discapacidad avisarán al Ayuntamiento para que envíen ambulancias o vehículos adecuados.

Una evacuación es un proceso complejo por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida (simulacros).

1. Instrucciones generales para la población a evacuar

Los aspectos básicos que deben informarse a la población en caso de evacuación son los siguientes:

- Que tienen que abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro y cuál es el motivo que justifica este abandono.
- Que pueden hacerlo con sus medios o con medios colectivos. En este caso, se indicarán los lugares exactos de concentración dentro del municipio.
- Lugar de destino.
- Que solamente se debe llevar la documentación mínima de identificación personal, medicinas de uso diario.
- Que las familias que tengan personas del grupo crítico (discapacitados, enfermos, embarazadas, etc) avisen al Ayuntamiento para que envíe en ambulancias otros medios adecuados o le den las indicaciones pertinentes.
- Lugar de destino.
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo (indicar éste), tiempo que se prevé estar fuera.

La forma de avisar esta información puede ser mediante distintos medios:

- Telefónicamente a los afectados o mediante megafonía móvil de la Policía Local.
- Mensajes a través de los medios locales de comunicación e incluso nacionales (radio, TV local, autonómica, etc.)
- También se puede actuar a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información si se considera útil y necesario en ese momento.

Los avisos de evacuación se darán cuando lo decida el Director del Plan, y dichos avisos se darán a toda la población afectada por la emergencia de que se trate, con especial atención a ciertos lugares: residencias de tercera edad, colegios, hoteles, etc.

2. Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio

Los puntos de concentración deben cumplir con unas características básicas. Deben ser lugares seguros, amplios, con fácil acceso y capacidad para recibir un número determinado de personas en función de su superficie, cuya finalidad principal es reunir a un número de personas para facilitar la evacuación.

Los lugares más idóneos para la concentración son plazas, solares despejados, parques y jardines y zonas deportivas, siempre procurando que no estén en zonas de difícil acceso.

Los puntos de concentración los marcará el CECOPAL para cada situación y emergencia, dependiendo de su extensión, de sus características y de su posible evolución. En este Plan se

proponen diversos puntos de concentración en lo que se consideran zonas adecuadas para ello. No se han propuesto muchos puntos debido a que no es un municipio de gran tamaño, en cuanto a habitantes y núcleo urbano se refiere. En total, se han propuesto 9 puntos distribuidos en base a unos criterios. Son edificios o zonas gestionadas por el ayuntamiento o de titularidad municipal.

Punto de concentración	Localización – Dirección
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14
Recinto ferial	Avenida de la Paz
Parking de camiones	C. Transportistas
Plaza Mayor	Plaza Mayor
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n
Parque de la Veguilla*	Avenida de la Romería con calle Veguilla
Escuela Infantil Hermanas Barrera	Av. la Romería, 114
Plaza del Mercado de Abastos	C. Carrera, 90
Parque "El Muladar"*	C. Isaías López

Para ver estos puntos de concentración, consultar la cartografía de mapas operativos del Anexo II.

*Los puntos señalados con asterisco se encuentran en zonas expuestas a alguno de los riesgos principales del municipio, por lo que en caso de verse afectadas, no se podrán utilizar.

La mayoría de puntos de encuentro no coinciden con puntos donde pueda producirse el albergue. Para los que no coinciden, en la cartografía adjunta se indican también las rutas de evacuación entre puntos de concentración y albergues. En caso de necesitar evacuar fuera del núcleo urbano, se utilizarán las diversas carreteras de salida, dependiendo de si están o no afectadas y del destino a donde se traslade a los evacuados.

Por lo que se refiere a las rutas interiores al punto de concentración, la población deberá elegir los caminos más cortos desde la vivienda al centro de concentración más cercano. En caso de colapso de una vía, buscar otro itinerario y, una vez en el punto de concentración, lo recomendable es evitar aglomeraciones, tanto de personas como de medios.

Los puntos de concentración del centro del núcleo urbano, estarán destinados a la gente que viva en el centro, pero cualquier persona que tenga cerca un punto periférico debe acudir a ellos debido a que sus accesos son mejores y se encuentran más cerca de las salidas del municipio. También se contempla la posibilidad de trasladar a las personas de los puntos de concentración centrales a los periféricos con medios municipales como autobuses o vehículos públicos. Cuando se complete un autobús u otro medio de transporte designado al efecto, debe salir y entonces proceder a cargar el siguiente, tanto para dirigirse a un punto de concentración periférico, como a un albergue, y también para salir del municipio.

En este sentido, habrá que mantener una vigilancia en los puntos críticos para la regulación del tráfico. El tráfico será regulado desde los controles de acceso.

A partir de esta definición inicial de las rutas de acceso y evacuación, será necesario que, en caso de activación del PLATEMUN, el Director del mismo, con el asesoramiento del Jefe del Grupo de Orden, determine con exactitud tanto los puntos de concentración a emplear como la ruta o rutas de acceso y evacuación en función del lugar al que se vaya a evacuar a los afectados.

Las autoridades municipales deben mantener estas vías en las mejores condiciones posibles para garantizar su eficacia en el proceso de acceso o evacuación, evitando en la medida de lo posible la ubicación de bolardos, vallas, vegetación arbórea, etc. que ralenticen la fluidez del tráfico rodado y la evacuación en caso de emergencia.

3. Salidas y accesos principales del municipio

Hay diversas vías para acceder y salir del municipio. Las más importantes son las siguientes:

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
N-430	Estado	10 m	373,1	388,8	Muy bueno
CM-3127	Comunidad Autónoma	6 m	0	8,2	Bueno
CM-3109	Comunidad Autónoma	9 m	26,3	37.7	Bueno
CR-644	Provincial	6 m	0	5,2	Muy bueno
CR-1513	Provincial	6 m	0	4,5	Muy bueno
CR-1511	Provincial	5 m	0	2	Muy bueno

El mapa de la red viaria y accesos de La Solana, así como los controles de acceso propuestos, se pueden consultar en el Anexo II de Cartografía.

4. Población vulnerable y grupos críticos

Se considera población vulnerable principalmente a ancianos, niños y enfermos. Por ello, en este apartado se localizan los colegios, centros de mayores o centros sanitarios. Para ver donde se ubican las instalaciones en las que se reúnen estos grupos, consultar en Anexo II de cartografía.

La información relativa a este apartado ya se ha especificado en el Capítulo 3 del presente plan, concretamente en el punto 3.3. Vulnerabilidad del municipio. Por lo tanto, se remite la consulta de esta información a dicho apartado para evitar la repetición de información.

5. Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación

Los medios de transporte para evacuar dependerán de la situación y las características de la emergencia. Si la situación lo permite, la población puede utilizar sus propios vehículos para salir del municipio o ir a un punto concreto de reunión o albergue.

Para trasladar a grupos de personas a centros de albergue o a lugares a salvo de la emergencia, se podrá contar con autobuses que recojan a la población en los puntos de concentración para su transporte.

En caso de emergencia grave y necesidad de ello, se podrá requerir ayuda aérea mediante helicópteros. Hay un helipuerto en las coordenadas UTM 478593, 4310271. Por ello, en caso de necesidad de aterrizaje de helicóptero, este es el punto más adecuado. No se proponen otros puntos para aterrizaje de emergencia porque aquellos que cumplen las condiciones necesarias (que no haya ningún obstáculo, al menos, en 30 metros a la redonda, sin cables, árboles, ni nada que pueda obstaculizar el aterrizaje) se encuentran muy cerca del helipuerto.

6. Albergues

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas. Presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, iglesias y hoteles. Los hoteles son una solución más apropiada para albergar un pequeño número de personas, cuyo hogar haya sido afectada por la emergencia.

Los albergues tienen que presentar una serie de características para cumplir su función. La capacidad tiene que ser suficiente para evitar hacinamiento, considerando que la superficie mínima que necesita una persona para no sentirse “hacinada”, son 10 m2. Es preferible que cuenten con botiquín con medicamentos básicos al menos. Es mejor si tiene también cocinas, pero si no, puede haber soluciones alternativas, como llevar al albergue comida hecha o precocinada, o también instalaciones de campaña. Debe tener aseos, si es posible, separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas, y una ducha para cada 100 personas. También es conveniente que haya comedor con capacidad suficiente.

El albergue será dirigido por la persona que asigne el Director del plan, del Grupo Logístico, quien organizará y gestionará el centro. Los albergues podrán ser atendidos por personal voluntario que se sume, como agrupaciones de protección civil de otros municipios o Cruz Roja.

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón La Calzada	Av. Los Poetas, s/n	---
CEIP Federico Romero	C. Carrera, 181E	926635020
Auditorio	Av. la Libertad, 30	926626031
Pabellón Antonio Serrano	C. San Quintín, s/n	---
CEIP Sagrado Corazón	C. Lope de Vega, 1	926631001

Albergues en edificios públicos descubiertos

Estos lugares no cumplen con las características necesarias para ser albergues, pero con equipamiento portátil (carpas, camas, baños y cocinas portátiles, etc) pueden ser un buen sitio para albergar a la gente breves periodos de tiempo.

Nombre	Dirección	Contacto
Campo de fútbol ciudad deportiva	Avenida del Deporte	---
Recinto ferial	Avenida de la Paz	---
Plaza de toros	C. Depósitos de Agua, 14	---